DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 13 de junio de 2002 | NÚM. 75

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 65 CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con la proposición de Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el G.P. Batasuna.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de residuos especiales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora del sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el G.P. Batasuna.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a retirar la reforma del sistema de protección social, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las medidas de reforma de la protección por desempleo y mejora de ocupabilidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a retirar el proyecto de medidas de reforma de la protección por desempleo y de la ley básica de empleo, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su postura contraria a la reforma de la cobertura de desempleo, presentada por el G.P. Batasuna.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar en nuestra Comunidad el Plan Multisectorial 2001-2005 del Ministerio de Sanidad, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con la proposición de Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas (Pág. 5).

Abre la sesión el Presidente y da la palabra al señor Arroyo Leatxe (G.P. Batasuna) para la defensa de las enmiendas 11, 21, 36, 43 e *in voce* número 1 (Pág. 5).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 6).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 8).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 9).

En un turno para fijar postura intervienen la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 10).

Se procede a las votaciones. El artículo 1 se aprueba por 49 votos a favor. Las enmiendas números 2 y 3 se rechazan por 13 votos a favor y 36 en contra. El artículo 2 se aprueba por 49 votos a favor. La enmienda número 1 se rechaza por 13 votos a favor y 36 en contra. El artículo 3 se aprueba por 49 votos a favor. La enmienda número 4 se rechaza por 24 votos a favor y 25 en contra. Los artículos 4 y 5 se aprueban por 49 votos a favor. Las enmiendas números 9 y 10 se rechazan por 24 votos a favor y 25 en contra. La enmienda número 11 se rechaza por 13 votos a favor y 36 en contra. El artículo 6 se aprueba por 36 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones. La enmienda *in voce* número 1 se rechaza por 13 votos a favor y 36 en contra. El artículo 7 se aprueba por 43 votos a favor y 6 en contra. Los tres primeros párrafos del voto particular de Convergencia de Demócratas de Navarra se aprueban por 27 votos a favor y 22 en contra; el último párrafo se rechaza por 12 votos a favor, 33 en contra y 4 abstenciones. El voto particular al artículo 9 se rechaza por 9 votos a favor, 33 en contra y 7 abstenciones. El artículo 9 se aprueba por 33 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones. La enmienda número 21 se rechaza por 13 votos a favor y 36 en contra. El voto particular al artículo 10 se rechaza por 16 votos a favor y 33 en contra. El artículo número 11 y el nuevo artículo se aprueban por 42 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. El voto particular al artículo 12 se rechaza por 16 votos a favor y 33 en contra. El artículo 12 se aprueba por 33 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones. Los artículos 13 a 19 se aprueban por 49

votos a favor. La enmienda *in voce* número 3 se aprueba por 27 votos a favor y 22 en contra. Los artículos 20 a 22 y nuevo artículo se aprueban por 49 votos a favor. El voto particular al artículo 23 se rechaza por 6 votos a favor, 33 en contra y 10 abstenciones. Las enmiendas 43 y 36 se rechazan por 13 votos a favor y 36 en contra. El voto particular al artículo 24 se rechaza por 16 votos a favor y 33 en contra. El artículo 25 se aprueba por 49 votos a favor. El artículo 26 se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones. Las disposiciones derogatorias y finales, título y rúbricas y la exposición de motivos se aprueban por 49 votos a favor. La enmienda *in voce* de ordenación sistemática del artículo 9 se aprueba por 33 votos a favor, 10 en contra y 6 abstenciones (Pág. 13).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 16).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Barrena Arza (G.P. Batasuna). En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena, la señora Rubio Salvatierra y el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 16).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se rechaza por 13 votos a favor y 36 en contra (Pág. 21).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 21).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de residuos especiales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 21).

Para la defensa de las proposiciones de ley foral presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). A continuación interviene el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 21).

En el turno a favor intervienen los señores Puyo Rebollo (G.P. Batasuna) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, los señores Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica de los señores Taberna Monzón y Viedma Molero (Pág. 26).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y se rechaza por 24 votos a favor y 25 en contra. Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se rechaza por 18 votos a favor y 25 en contra (Pág. 34).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora del sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 34).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 34).

Para defender las proposiciones de ley foral de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen la señora Pueyo Danso (G.P. Batasuna) y el señor Burguete Torres. A continuación toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 35).

En el turno a favor intervienen la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Cristóbal García, las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Pueyo Danso y del señor Burguete Torres (Pág. 39).

A continuación intervienen los señores Barrena Arza, Burguete Torres y la señora Errazti Esnal (Pág. 46).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral del Grupo Parlamentario Batasuna y se rechaza por 12 votos a favor y 36 en contra. Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y se aprueba por 29 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones (Pág. 47).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a retirar la reforma del sistema de protección social,

presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 47).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las medidas de reforma de la protección por desempleo y mejora de ocupabilidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 47).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a retirar el proyecto de medidas de reforma de la protección por desempleo y de la ley básica de empleo, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 47).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su postura contraria a la reforma de la cobertura de desempleo, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 47).

Para defender las mociones presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Nuin Moreno, la señora Rubio Salvatierra y el señor Arbizu Goñi (G.P. Batasuna) (Pág. 48).

Para la defensa de la enmienda que ha presentado su grupo parlamentario toma la palabra el señor Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 57).

En el turno a favor intervienen los señores Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena. Réplica de los señores Lizarbe Baztán y Nuin Moreno y de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 58).

Toma la palabra el Presidente del Gobierno, señor Sanz Sesma. A continuación intervienen los señores Arbizu Goñi y Lizarbe Baztán, a quienes responde el Presidente del Gobierno. Toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien replica el Presidente del Gobierno. Toman la palabra el señor Nuin Moreno y la señora Rubio Salvatierra, a quienes responde el Presidente del Gobierno (Pág. 66).

Se vota la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se rechaza por 20 votos a favor y 28 en contra. Se votan los puntos 1 y 2 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y se aprueban por 26 votos a favor y 22 en contra. Se vota el punto número 3 y se rechaza por 15 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones. Se votan los puntos números 4 y 5 y se rechazan por 23 votos a favor y 25 en contra. Se vota el punto número 1 de la moción presentada por la señora Rubio Salvatierra y se aprueba por 26 votos a favor y 22 en contra. Se vota el punto número 2 y se rechaza por 6 votos a favor, 36 en contra y 6 abstenciones. Se vota el punto número 1 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna y se rechaza por 15 votos a favor y 33 en contra. Se votan los puntos números 2 y 3 y se rechazan por 9 votos a favor y 39 en contra (Pág. 73).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar en nuestra Comunidad el Plan Multisectorial 2001-2005 del Ministerio de Sanidad, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 74).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor de la moción intervienen las señoras Pueyo Danso, Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Úriz Iglesias. A continuación interviene el Consejero de Salud, señor Cervera Soto, a quien replica el señor Úriz Iglesias (Pág. 74).

Se procede a la votación de la moción por puntos. El punto número 1 se rechaza por 16 votos a favor y 30 en contra. Los puntos del 2 al 8 se rechazan por 21 votos a favor y 25 en contra (Pág. 82).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 22 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 12 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con la proposición de Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señorías. Egun on denoi. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el 10 de junio la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó el acuerdo de incluir en el orden del día el debate y votación de las siguientes mociones: moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su postura contraria a la reforma de cobertura del desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna; y moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las medidas de reforma de la protección de desempleo y mejora de ocupabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua; y modificar el orden del día, disponiendo el orden del debate de las mociones referidas en el orden de su presentación.*

Entramos, pues, en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con la proposición de ley foral reguladora de la educación de personas adultas. Comunico a sus señorías que por parte de Unión del Pueblo Navarro se ha presentado una enmienda técnica al dictamen, que es una enmienda de ordenación sistemática del artículo número 9, que se votará al final de la ley. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley foral reguladora de la educación de personas adultas. Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas y votos particulares se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión.

Pasamos, pues, al debate de las enmiendas y votos particulares mantenidos. Por el Grupo Parlamentario Batasuna se han mantenido las enmiendas números 11, 21, 36, 43 e in voce *número 1. Para su defensa tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (1): *Egun on guztioi. Lege honen tramitazioa eztabaidagai izan genuenean nire talde parlamentarioak esaten zuen helduen hezkuntzak zer nolako garrantzia daukan gurea bezalako gizarte batean, baina ez soilik ikuspegi ekonomizista batetik, baizik eta ikuspegi orokor eta zabalago batetik. Izan ere, askotan helduen hezkuntza planteatu izan da ekonomia arlo batetik eta betiere enpresarien beharren arabera.*

Bestetik ere, guk planteatzen genuen hasieratik herri mugimendua zer nolako lana egiten ari den helduen hezkuntzaren inguruan, lan hori aitortu beharra zegoela eta herri mugimenduaren parte-hartzea bultzatu beharra zegoela arlo honetan.

Abiapuntu honetatik ikusi genuen, eta ikusi dugu, CDNk aurkezturiko lege proposamena eduki aldetik nahiko onargarria dela. Hau da, bere planteamenduetan kontutan hartu izan du hezkuntza bere zabaltasun osoan, bere planteamenduetan jaso izan ditu hainbat eta hainbat kezka guk ere konpartitzen ditugunak, eta zentzu horretan iruditzen zitzaigun, eta iruditu zaigu, abiapuntu ona gai honen inguruan aritzeko.

Hori bai, gure ustez CDNren proposamenak hiru akats nagusi zituen, eta guk hainbat zuzenketa aurkeztu genituen eta hainbat zuzenketa mantendu ditugu gaurko osoko bilkurarako, hain zuzen ere, hiru hutsune horiek betetzeko asmoz.

Lehenengo hutsunea da CDNren hasierako proposamena motz geratzen zela herri mugimenduaren eta eragileen parte-hartzea planteatzeko orduan. Motz geratzen zen, gure ustez, planteatzen zuen aholku-kontseilu horretan zeuden ia pertsona guztiak administrazioaren kideak zirelako edota administrazioak izendatutako pertsonak zirelako. Guri iruditzen zitzaigun kontseilu hura gehiago zela administrazioaren barne koordinaziorako kontseilu bat benetako parte-hartzerako marko bat baino. Horregatik planteatu genituen zuzenketa batzuk kontseilu horren osaketa demokratizatzeko. Horregatik ere mantendu ditugu gaurko egunari begira zuzenketa horiek, hain zuzen ere, UPN eta PSNren aldetik kontseilu hori sortzeko aukera ukatu delako. Hau da, badirudi PSN eta UPN ez daudela interesaturik inplikaturik dauden eragileen parte-hartzea ahalbidetzeko, herri mugimenduaren parte-hartzea ahalbidetzeko. Zentzu honetan, bi zuzenketa horiek mantendu ditugu, aldarrikatzeko beharrezkoa dela parte-hartze hori eta aldarrikatzeko benetako kontseilu demokratiko bat.

Bigarren hutsunea, eta horregatik mantendu dugu beste zuzenketa bat, hizkuntzari dagokiona da. Teorian guztiok inplizituki ulertu beharko genuke legeak planteatzen dituen programak eta eskaintzak eskainiko direla gazteleraz eta euskaraz, eskaini daitezkeela gure komunitatean ofizialak diren bi hizkuntzetan. Baina gure ustez garai hauetan ezin gaitezke horrelako planteamendu teorikoekin ibili;

(1) Traducción en pág. 83.

hau da, ezin dugu konfiantzarik izan Nafarroako Gobernuarengan lege hau garatzeko orduan, hain zuzen ere, Nafarroako Gobernuak darabilelako ildo bat arlo guztietan euskararen presentzia murrizteko, euskara zokoratzeko eta euskara erasotzeko. Gure ustez legean bertan jaso behar da euskararen inguruko erreferentzia bat. Horregatik planteatu dugu beste zuzenketa bat.

Azkenik, hirugarrenik, ikusten genituen horrelako hutsune tekniko batzuk ere, hutsune txikiagoak. Horretarako planteatu ditugu bi zuzenketa. Alde batetik, zuzenketa bat, planteatzeko Nafarroako Gobernuak sortu behar dituela titulazio espezifikoak, eta ez uztea, legean planteatzen zen bezala, Nafarroako Gobernuaren borondatearen esku, baizik eta legean bertan esatea hori sortu behar dela. Beste alde batetik, baita ere, helduen hezkuntzarako zentro espezifikoetan bai bigarren hezkuntzako titulazioak lortzeko eta bai alfabetatzea lortzeko programak edo kurtsoak ematea.

Horiek dira, beraz, Batasunak planteatu dituen hobekuntzak eta gaurko Osoko Bilkurarako mantendu dituen zuzenketak.

Honekin ere esan behar dut, salatu behar dut, PSNk eta UPNk lege honen tramitazioan izan duten jarrera. Izan ere, bi alderdi hauek hasierako CDNren lege proposamena hustu dute, mutilatu dute eta guretzat interesgarriak ziren hainbat aspektu atzera bota dituzte. Alde batetik, uko egin diote horrelako aholku kontseilu bat sortzeari, uko egin diote ere euskararen erreferentzia jasotzeari –kasu honetan CDNren laguntzarekin–, eta gainera UPNk planteatu du ildo oso bat tramitazio osoan planteatuz helduen hezkuntza baita ere alor pribatutik ere eman daitekeela, arlo pribatuan ere helduen hezkuntza gara dadin atea irekita utziz.

Beste talde parlamentarioek mantenduriko zuzenketei buruz, esan nahi dut IUk aurkezturiko zuzenketen aldeko boza emango dugula. Iruditzen zaigu zuzenak direla, alde batetik, espetxeetan ematen den egoera jasotzen dutelako eta proposatzen dutelako helduen hezkuntza espetxeetan bereziki zaindu behar dela. Gainera oroitu behar dugu gure herrian arrazoi politikoengatik kartzelaratutako pertsonek askotan hezkuntzari buruz izugarrizko interesa daukatela eta titulu unibertsitarioak ikasten ari diren dozenaka pertsona daudela zailtasun handiekin.

*Baiezko botoa emanen diogu ere 10. zuzenketari ere. Uste dugu ezin daitekeela utz administrazioaren kapritxoaren arabera titulazioak sortzea. Planteatu duen "*in voce*" zuzenketari ere baiezko botoa emanen diogu.*

CDNk aurkezturiko boto partikularrei dagokienez, guztiak apoiatuko ditugu bi izan ezik: 9. eta 23. artikuluei aurkezturikoak. 9. artikulu horretan ez ziren sostengatzen guk planteaturiko bi zuzenketa. Beraz, 9. artikulu horretan abstenituko gara. 23. artikuluan ere abstenituko gara artikulu horrek jasotzen duelako aholku kontseiluaren konposaketa eta gure ustez, esan bezala, CDNk planteaturiko konposaketa hori nahiko antidemokratikoa da, gehiago dirudi administrazioaren barne txiringito bat benetan parte-hartzea bultzatzeko marko bat baino. Besteak sostengatuko ditugu iruditzen zaigulako egokiagoak direla han planteatzen diren edukiak azkenean PSNk eta UPNk planteatu dituztenak baino.

EA-PNVk aurkezturiko zuzenketei dagokienez, esan behar dut horiek guztiak ere sostengatuko ditugula. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. ¿Algún grupo desea intervenir en estas enmiendas? Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra se han mantenido las enmiendas 4, 10 e* in voce *número 3. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. En referencia al dictamen de la ley foral reguladora de la educación de personas adultas, ya dijimos en la toma en consideración que teníamos una serie de cuestiones sobre las que incidir porque no queríamos que esta ley derivara en compartimentos estancos ni en una desviación de adultos del sistema educativo ordinario a los cursillos que se pudieran hacer. Queríamos también superar la desigualdad de oportunidades para adultos que demandan formación, conocimiento y capacitación. En esa línea, aportamos diversas enmiendas, de las que alguna fue aprobada, que inciden en unas personas, en las que tienen discapacidad, que también acuden a cursos de capacitación y a cursos de formación y conocimiento.*

Subrayamos entonces el alto grado de discrecionalidad de la proposición de ley, que intentamos subsanar con enmiendas y, de hecho, algunas cuestiones se mejoraron, como la de la financiación, que se ha mejorado en el trámite en Comisión y quedan fijadas también las fuentes de financiación que reclamábamos.

En el trámite en Comisión esos aspectos en concreto se mejoraron, pero en otros hemos caminado precisamente hacia lo que mi grupo ya dijo que quería evitar, que era el grado de discrecionalidad. UPN ha rechazado enmiendas, ha cambiado artículos fundamentales, como el 8, el 9, el 10, el 23 y el 24, dándole un cheque en blanco…

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *…dándole un cheque en blanco al Gobierno para reorganizar la educación de adultos en Navarra, obviando una participación importante de los agentes educativos y sociales implicados.*

A juicio de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua caemos en lo que precisamente queríamos evitar, que era ese alto grado de discrecionalidad al no saber hacia dónde nos puede conducir una ley que deja tan ancho margen a un gobierno como el de UPN tan dado a echar balones fuera, que otros hagan, que lo hagan cuanto más barato mejor, aunque lo de barato también habría que matizarlo porque al final lo que conlleva muchas veces es sostener ese ánimo de lucro de la iniciativa privada con fondos públicos para cubrir necesidades básicas como en este caso es la educación de adultos.

No nos parece que en conjunto se haya mejorado el texto inicial, salvo en los aspectos que he manifestado anteriormente, ya que amplía ese ancho campo de acción del Ejecutivo y se suprime la participación, la propuesta y el asesoramiento que se podía aportar desde el consejo asesor de formación de adultos, que se ha suprimido, y que otros grupos apostábamos por ampliar, y más a la vista de cómo ha quedado el texto en Comisión, donde mi grupo también enmendó el capítulo de programación y coordinación, recogiendo aportaciones de los agentes sociales y del profesorado de EBA y de EPA.

Estas consideraciones generales son las que han guiado a mi grupo a apoyar votos particulares, como lo haremos, y también a mantener nuestras enmiendas. En concreto, la número 4 es una enmienda al artículo 3.2, donde introducimos al final de ese párrafo, cuando habla de los colectivos más desfavorecidos, "y de manera especial a las personas recluidas en los centros penitenciarios", porque la Constitución Española en su artículo 25.2 reconoce que las penas de privación de libertad tienen como objetivo fundamental la reeducación y reintegración de las personas a la sociedad, y además ampara los derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la educación y consta en este artículo también el derecho a la mejora cultural. Sabemos que el acceso de los penados a la educación de adultos no es libre, que es previo conocimiento, es un acceso restringido, a veces las mismas personas son las que acuden siempre a los cursos, no hay una continuidad de los cursos, se imparten muchas veces por voluntarios, a veces se llega a estos cursos con retraso y el nivel de las enseñanzas en algunos casos es un nivel rebajado. Reconocemos que cuando se habla de colectivos desfavorecidos se puede interpretar, pero aquí estamos hablando de un colectivo que no tiene acceso libre a la mejora de la educación y a la mejora de su nivel cultural. No estamos hablando de colectivos simple y llanamente desfavorecidos, sino de un colectivo al que la privación de libertad le impide acceder libremente a los cursos.

En la enmienda número 10 recogemos aportaciones que se han hecho. Precisamente cuando habla de las cuestiones de diplomas y certificaciones hay un ancho grado de discrecionalidad y nosotros queremos invertir ese "se puede crear" por "se creará", porque estamos hablando de la titulación, que es lo que acredita la formación.

Y la enmienda in voce *que conservamos se refiere a un apartado que nos han transmitido los grupos de profesorado de educación básica de personas adultas de las zonas rurales de Navarra. Añadimos al artículo número 3 que las localidades cabecera de zona cuenten con un centro comarcal específico de educación permanente de adultos que actúe como centro de recursos educativos comarcal de personas adultas, que dichos centros tengan adscrito a profesorado de educación básica de adultos en la zona, que puedan atender aulas creadas en centros públicos de las diferentes localidades de cada zona, que se impulse la utilización de las nuevas tecnologías en la enseñanza de idiomas, que se conecten estos centros a la red de Internet –ésa es una experiencia que ya se está haciendo en otros puntos del Estado y que se ha hecho en otros países con notable éxito–, que los centros comarcales específicos de educación de personas adultas constituyan comisiones interdepartamentales de carácter comarcal y local, a fin de coordinar todas las actuaciones. Nosotros pensamos que esto permitiría superar la actual situación de dispersión de recursos humanos, materiales y económicos para conseguir un mejor aprovechamiento y coordinación de los mismos en aras de la eficacia, la eficiencia y la efectividad.*

En cuanto a las enmiendas y votos particulares que se han mantenido, empezando por Convergencia, vamos a apoyar los votos particulares de mantenimiento de los artículos 8, 9, 10, 12, 23 y 24, pues algunos de ellos son fundamentales. En el caso del 23 nos abstendremos porque hemos presentado enmiendas para ensanchar esa participación y pensamos que dejarlo tal cual venía no es lo adecuado.

En cuanto a las enmiendas de Batasuna, apoyaremos la 11 y la 21, que son coincidentes con otras enmiendas nuestras; apoyaremos la 36 del consejo asesor, por los motivos que he dicho; y la in voce *número 1, porque pensamos que habría que tener en cuenta el bilingüismo en la programación de la oferta.*

En cuanto a las enmiendas de Eusko Alkartasuna/PNV, también vamos a apoyarlas, porque entendemos que la supresión de la palabra "básica" pretende no acotar espacios de derechos a una formación tan amplia como es el deseo y la capacidad de aprender. Y, en este sentido, nos parece que ensanchar horizontes, y más en la educación, es algo necesario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra se han mantenido votos particulares a los artículos 8, 9, 10, 12, 23 y 24. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, creo que es de justicia reconocer y mostrar nuestra satisfacción porque Navarra va a contar con una ley que regule la educación de las personas adultas. Además, también es de justicia reconocer el esfuerzo de los diferentes grupos a la hora de presentar sus diferentes posicionamientos con la presentación de enmiendas que han hecho que este texto haya sido mejorado en algunos aspectos, y de ello nos congratulamos en esta ocasión, y otras, como quedará expuesto en esta intervención, evidentemente, no podemos compartir.*

Quiero mostrar nuestra satisfacción porque Navarra cuente con una ley que regule la educación de las personas adultas pues ya en ese articulado que espero que se apruebe a lo largo de esta mañana se planteaban tres objetivos prioritarios dentro de la regulación de la educación de personas adultas. Por un lado, avanzar en la formación básica para permitir la adquisición y actualización de los conocimientos acordes con las exigencias de la sociedad actual, una formación básica imprescindible en una sociedad como la actual. El segundo objetivo era avanzar o permitir la formación para la inserción en el mundo laboral y para el perfeccionamiento en aras de buscar empleos de mayor calidad. Y, por último, el tercer y gran objetivo que se planteaba con esta proposición de ley presentada por nuestro grupo era avanzar en la formación para el desarrollo personal, la participación social y cultural; avanzar y permitir una educación para el ocio y el tiempo libre, que es uno de los grandes retos que yo creo que tiene la sociedad actual.

Ésos eran tres objetivos planteados en la proposición de ley que han quedado mantenidos tal y como se presentaron inicialmente, y por ello creo que para nosotros es muy satisfactorio el dictamen aprobado por la Comisión.

A lo largo de los diferentes artículos de esta proposición de ley se plantean los instrumentos y programas formativos tendentes a que estos objetivos contenidos en la proposición de ley sean una realidad, avanzando en ese carácter globalizador e integrador que, desde nuestro punto de vista, debe tener la educación de las personas adultas.

Hecho este primer análisis sobre la situación de esta proposición de ley, hemos de decir que hemos presentado diferentes votos particulares con el objetivo de intentar recuperar artículos para nosotros básicos de esta proposición de ley. Así, el artículo 8, tal y como estaba recogido en la proposición de ley, el 9, el 10 y el 12 para nosotros son básicos, ya que establecen un sistema diferente al actual en materia de centros de educación de personas adultas. Se establece una nueva estructura organizativa basada, tal y como decíamos, en la creación de centros específicos de adultos de carácter comarcal que deben canalizar toda la demanda en ese ámbito, constituyendo espacios de intercambio de experiencias, análisis de la realidad y una gestión compartida que ofrezca soluciones colectivas que den respuesta a sus necesidades.

Frente a ese objetivo recogido en los artículos 8 y siguientes se plantea que sólo sea en centros ordinarios donde se pueda impartir la enseñanza a las personas adultas. Para nosotros, esos centros ordinarios no pueden ofrecer actividades formativas a los adultos en horario de mañana y tarde, y entendemos que los centros ordinarios no son los más adecuados para la educación de personas adultas ya que sólo podrían interpretarse, sólo podrían desarrollarse en ellos actividades muy concretas, muy puntuales y que podrían tener un carácter o una función compensatoria o esporádica y nunca, como hemos dicho con anterioridad, globalizadora e integradora.

Por ello, para nosotros es muy importante intentar recuperar ese artículo 8, y el 9, el 10 y el 12, donde se plasma qué son los centros específicos, que son los que están exclusiva o prioritariamente, y señalo este matiz, destinados al desarrollo de los programas formativos previstos en artículos anteriores. Y así, se habla de que estos centros específicos pueden ser públicos o privados. Serán centros públicos específicos de educación de personas adultas los de titularidad del Gobierno de Navarra, de las entidades locales y de otras instituciones públicas, y estos centros, decíamos en ese artículo 8, deberán estar abiertos al entorno y a la organización de actividades que surjan en su ámbito de actuación. Centros privados específicos de educación de personas adultas son aquellos cuya titularidad pertenece a personas físicas o jurídicas privadas.

En los artículos 9, 10 y 12 se va desarrollando esa nueva estructura organizativa, tal y como planteamos con los centros específicos, y el objetivo, como decía, es intentar recuperar esa situación que para nosotros es primordial, es básica: que realmente se cree esa nueva estructura con los centros específicos donde se establecen relaciones afectivas y comunicativas, se fomenta la participación y se da una orientación mucho más abierta, y yo me atrevería a decir que incluso mucho más progresista, que lo que existe hasta estos momentos.

Es verdad que hoy en día hay tres factores que influyen preeminentemente en nuestra manera de

pensar, de trabajar y de estudiar. Uno de ellos es el ocio, otro son las nuevas tecnologías y el otro la necesidad de reciclarse cultural y académicamente. Para nosotros, sólo se puede avanzar en el cumplimiento de estos tres objetivos, sólo se pueden conseguir desde una nueva estructura que estaría justificada en los centros específicos. Frente a eso, nuevamente, el orden restituido o el orden preestablecido entre UPN y el Partido Socialista ha imposibilitado esa nueva organización, demandada por los afectados, por el colectivo de profesores de la enseñanza de personas adultas. Digo que esa nueva unión o ese orden preestablecido entre UPN y el Partido Socialista va a impedir la nueva configuración, esta nueva estructura y nos derivamos a la situación actual, a una situación yo creo que trasnochada y superada, que se justifica mediante la creación o el mantenimiento de los centros ordinarios.

También hemos presentado votos particulares para intentar recuperar los artículos 23 y 24, artículos que hacen referencia a la creación del consejo asesor de personas adultas, que no es, señor Arroyo, ningún chiringuito, es el órgano de asesoramiento y de participación de las distintas instituciones e instancias sociales que intervienen en la educación de personas adultas. Así se transcribe en el artículo 23. Y de chiringuito en cuanto a su representatividad, tampoco comparto ese criterio. Hay una amplia representación de la Administración, pero también hay representación de los sindicatos, hay representación de las asociaciones de alumnos o de alumnas, hay también una representación de personas de reconocido prestigio del ámbito de la educación de personas adultas, representantes del Consejo Escolar de Navarra, representantes del Consejo Económico y Social y también de la Asociación Navarra de Empresas Laborales. Como puede usted comprobar, no es ningún chiringuito, sino que cuenta con una amplia representación de todos los sectores afectados en ese proceso de formación de personas adultas.

Este artículo 23 y el 24 también fueron rechazados en Comisión por UPN y el Partido Socialista, no encontrando justificación para su creación y nosotros, evidentemente, entendemos que, aunque es posible que algunas de las funciones contempladas por este consejo asesor de educación de personas adultas puedan ser asumidas por otros organismos creados con antelación, no estaba de más la necesidad de contemplar un órgano que recoja y aglutine todas y cada una de las diferentes sensibilidades que hay en un proceso tan complejo como es el de la educación de personas adultas.

En el artículo 23 se planteaba la creación de ese consejo y en el artículo 24 se plasmaban cuáles eran las funciones del Consejo Audiovisual con respecto a cuál iba a ser su trabajo. Perdón, el señor Cristóbal me está corrigiendo y tiene razón, el consejo asesor de personas adultas, no el Consejo Escolar, efectivamente, se lo agradezco, además porque no todo el mundo puede confirmar que me estaba escuchando, aunque casi todos me estén oyendo.

Y con respecto al resto de las enmiendas mantenidas por el grupo, quiero avanzar que nosotros mantendremos el mismo sentido que mantuvimos en Comisión porque entendemos que ésa era la propuesta de Convergencia y la vamos a seguir manteniendo como tal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Por la señora Errazti se han mantenido las enmiendas números 1, 2, 3 y 9. Para su defensa tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señorías. Hemos mantenido cuatro enmiendas a la proposición de ley foral reguladora de la educación de personas adultas. En las enmiendas números 1 y 2, de supresión del artículo 3.2 y 2.a), se plantea la supresión de la palabra "básica" en ambos artículos. El objetivo de la ley es la regulación de la educación de personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra sin limitaciones en cuanto a la formación. Entendemos que un proyecto de estas características debe nacer con vocación de no limitarse a cumplir el expediente, sino que realmente debe extenderse en clave de los diferentes niveles formativos, desde el nivel básico, el medio hasta los niveles superiores, universitarios, etcétera. Y la palabra "básica" puede entenderse como eso, como si pretendiéramos limitarnos a una formación básica, a una formación mínima para andar por casa. En ese sentido, creemos oportuno quitar ese término, no dándole ese sentido de parte al todo y, efectivamente, planteando un objetivo claramente mucho más amplio en los propios objetivos de la ley.*

La enmienda número 3 es de sustitución del artículo 2, apartado c). En este artículo se habla de la formación en el conocimiento de la realidad social y cultural de Navarra y nuestra enmienda deja el texto en el conocimiento de la realidad social y cultural. Claro que es necesario, desde nuestro punto de vista, conocer la realidad social y cultural de Navarra, evidentemente, en este caso sí es básica, pero no debemos quedarnos ahí, sino que debemos plantearnos el conocimiento realmente con mayúsculas, y mucho más en un mundo globalizado, un conocimiento para el conjunto de las personas y también para el de las personas adultas. Por tanto, es necesario plantearse este nivel del conocimiento social y cultural con una amplitud de mira más amplia que el que se recoge en el proyecto de ley actualmente en tramitación.

Por último, está la enmienda número 9, de sustitución del párrafo segundo del artículo 6. El Gobierno de Navarra puede crear diplomas, dice el dictamen; nosotros entendemos que debe decir "creará diplomas". No se debe dejar al libre albedrío del Gobierno la creación de los diplomas y certificaciones correspondientes a los estudios y actividades realizados por las personas adultas.

Vamos a apoyar todas las enmiendas de Izquierda Unida. La número 4 porque pone un especial acento en las personas adultas recluidas en centros penitenciarios; la número 10 coincide con la 9 nuestra; y la in voce *número 3 porque, efectivamente, nosotros también coincidimos en la necesidad de que se impulsen esos centros comarcales específicos de educación permanente, de educación de personas adultas.*

Vamos a votar también la recuperación de los votos particulares del CDN porque parte de ellos se centran en los centros específicos e, insisto, estamos de acuerdo con esa idea, y, en segundo lugar, también con aquellas otras de recuperación del Consejo asesor de educación de personas adultas, porque entendemos que no es suficiente con la dedicación que le pueda dar a esta cuestión el Consejo Escolar, sino que creemos que, efectivamente, se debe buscar la mayor participación y la mayor implicación de este colectivo en su propia formación.

Votaremos también a favor de las enmiendas presentadas por Batasuna. La 11 coincide con la 9 nuestra, habla de los centros específicos, del Consejo Asesor; y, finalmente, la in voce *número 1 porque entendemos que, efectivamente, en este sentido se tiene que plantear también claramente la voluntad de apoyar la formación bilingüe en este terreno de la educación de adultos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación vamos a abrir un turno para los grupos políticos que no se han posicionado tanto a favor del dictamen como de las enmiendas correspondientes. Tiene la palabra la señora Beriáin.*

SRA. BERIÁIN LURI: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Voy a intervenir en nombre de UPN para fijar nuestra postura sobre este punto, y lo haré tanto en lo que se refiere al dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en sesiones celebradas los días 21 de mayo y 4 de junio, cuando, efectivamente, se aprobó definitivamente este dictamen de proposición de ley foral reguladora de la educación de personas adultas, como sobre las enmiendas y votos particulares mantenidos para su debate y votación en esta sesión de Pleno por los distintos grupos políticos.*

Antes de pasar al contenido tanto del dictamen como de las enmiendas, quería brevemente hacer referencia a una enmienda técnica que hemos presentado hoy, que tienen sus señorías, que no tiene otro objetivo que mejorar la técnica del texto legal, como se dice en la motivación de la propia enmienda, y adecuar el contenido del dictamen al articulado de la proposición de ley original en lo que respecta a la coherencia del artículo 9.

Como habrán podido comprobar sus señorías, se trata de mantener como texto del artículo 9 los tres últimos párrafos de dicho artículo 9 en el dictamen, es decir, desde "los programas de enseñanza que permitan adquirir" hasta el final del texto, y asignar los dos primeros párrafos del artículo 9 del dictamen a otro artículo. Nos parece, sin más, que mejora la coherencia del texto, como digo, y sobre todo está más de acuerdo con el articulado del texto originario, pero tampoco tiene mayor trascendencia, por lo tanto, no insistiré más en la defensa de esa enmienda.

Por lo que se refiere al dictamen que fue aprobado en la Comisión de Educación y Cultura, nosotros vamos a apoyarlo, vamos a votar favorablemente, como se deduce del hecho de que haya salido en este turno de explicación de voto. Este dictamen es fruto del trabajo en Comisión, donde se presentaron para su debate y votación 46 enmiendas por parte de todos los grupos políticos. UPN, como ya adelantamos en esta Cámara el día que la proposición de ley foral fue tomada en consideración, presentó varias enmiendas. Algunas suponían simples mejoras de la comprensión, redacción, concreción, etcétera del texto, sin embargo, otras tenían contenidos muy importantes, fundamentales para el grupo de Unión del Pueblo Navarro y, desde nuestro punto de vista, eran esenciales o decisivas para poder votar favorablemente esta proposición de ley.

Estas enmiendas a las que me he referido, importantes, fundamentales, decisivas para UPN, mejoran de una manera considerable, creemos, el texto, pero sobre todo lo adaptan a la realidad geográfica, demográfica y social de Navarra. Es cierto que en todas estas enmiendas, pero sobre todo, como he hecho hincapié, en estas que nos parecían fundamentales, tuvimos el apoyo de algunos grupos, por lo tanto, salieron apoyadas y están recogidas en el dictamen, que es lo que nos hace posicionarnos favorablemente. Pero nosotros apoyamos, y tengo que reconocerlo aquí, enmiendas de otros grupos, concretamente y sobre todo del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que nos parecía que iban en la misma línea de intentar adaptar la proposición de ley que se nos proponía, que podía servir para cualquier comunidad, a la realidad de la Comunidad Foral de Navarra, y eso nos parecía fundamental, y también otras

en cuyo contenido coincidíamos y antes de la votación las retiramos porque vimos que iban a contar con la aprobación y con el apoyo suficiente para pasar a formar parte del texto del dictamen.

No me voy a entretener en estas enmiendas, fundamentalmente porque fue debate de Comisión y yo no quiero repetirlo aquí, que para eso lo tuvimos donde teníamos que tenerlo, pero sí voy a hacer referencia, porque la han hecho los demás grupos, a dos aspectos fundamentales. Uno se refiere al tema de los centros específicos. Según la proposición de ley la enseñanza de adultos solamente se debería impartir en centros específicos y nosotros mantenemos que debe ser en centros específicos, pero también en centros ordinarios. Además, esta aseveración está recogida en la propia Logse, artículo 54.1, que recoge textualmente que la enseñanza de personas adultas se podrá impartir en centros específicos y ordinarios, incluso pone primero la palabra "ordinarios", y también se recoge en el anteproyecto de ley orgánica de calidad de la educación, que lo hace en su artículo 50.1. De cualquier forma, esta alusión a centros específicos y ordinarios se mantiene en toda la legislación básica, y nos parece que también nosotros la deberíamos mantener, sobre todo, repito, porque este nuevo cambio de estructura que nos proponía la proposición de ley foral no se adecua en absoluto a la realidad demográfica de Navarra.

Otro aspecto o punto importante que se ha suprimido en el dictamen es lo referente a los artículos 23 y 24, que se refieren al Consejo asesor de la educación de personas adultas. Existen el Consejo Escolar de Navarra y el Consejo de Formación Profesional, y nosotros pensamos que recogen ampliamente y de forma específica o con un apartado específico dentro del propio Consejo esta enseñanza de personas adultas y, por lo tanto, que no hace falta, es más, estarían chocando muchas de las competencias este Consejo en la educación de personas adultas. Repito, el Consejo Escolar de Navarra y el Consejo de Formación Profesional de Navarra recogen estas enseñanzas dentro de sus competencias, y además lo hacen de forma específica o de forma particular en el caso de las personas adultas.

Por lo tanto, y una vez recogidas en el dictamen estas importantes, para nosotros, y decisivas modificaciones respecto al proyecto original, nos encontramos en situación de apoyar el dictamen que hoy se trae a este Pleno. Y lo hacemos porque de esta manera, como ya he dicho y quiero hacer hincapié una vez más, la proposición de ley foral reguladora de la educación de personas adultas se adapta mejor, no sé si totalmente, pero por lo menos mejor, a la realidad demográfica de Navarra. Navarra es una pequeña comunidad en extensión y en población, donde la mitad de la población o más se concentra en la comarca de Pamplona y el resto está dispersa, muchas veces en pequeñas localidades, por lo cual, la propuesta de estructura que propone el proyecto original sería prácticamente inviable.

Además, señorías, los modelos de otras comunidades autónomas no se pueden trasladar sin modificaciones y sin correcciones de una comunidad a otra. Cada comunidad tiene sus particularidades. Navarra tiene particularidades geográficas, demográficas, sociales, pero recordemos también que es una de las comunidades que tiene las competencias en educación desde hace más tiempo, y eso le ha permitido ir adecuando su propia organización y ordenamiento académico y educativo a esa propia realidad navarra, e intentar trasladar, como he dicho, un modelo, el que sea, en este caso educación de personas adultas, de un lugar a otro sin las debidas correcciones nunca resulta, a la hora de ponerlo en práctica, positivo.

Una vez que se han recogido, como digo, estas mejoras, nos parece que el dictamen que así queda y que posiblemente vamos a aprobar establece un marco normativo amplio, que da cobertura a las múltiples actuaciones de educación de personas adultas que se desarrollan en la actualidad, que define objetivos y líneas de adaptación básicas de la educación de personas adultas, que marca de manera clara cuáles deben ser las enseñanzas públicas y públicos prioritarios, que establece mecanismos de coordinación y planificación suficientes y que ello redundará en una mayor racionalización y eficacia en las actuaciones, facilita la colaboración entre las distintas administraciones y entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas de educación de personas adultas, y en suma regulariza las enseñanzas no regladas y posibilita que se puedan impartir en centros específicos de formación de personas adultas.

Por lo que respecta a las enmiendas que se han mantenido por los distintos grupos vamos a votar que no a todas ellas, como ya hicimos en Comisión, y no voy a entrar en los motivos de su rechazo porque, repito, ya lo hice en Comisión.

Tampoco vamos a votar favorablemente los votos particulares que ha presentado el CDN, ya que coinciden, como su portavoz señor Burguete lo ha expresado muy bien y como acabo de decir yo, con enmiendas de sustitución importantísimas para nosotros, nuestras o del CDN, que, como he dicho, hemos aprobado algunas de éstas muy importantes, que tuvieron suficientes votos a favor en la Comisión como para estar contempladas en el dictamen y que han mejorado de forma importante e inequívoca la proposición de ley original presentada por el CDN.

Por todo ello, votaremos a favor del dictamen, votaremos que no a las enmiendas y que no a los votos particulares. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Beriáin. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Empezaré intentando rebatir dos acusaciones que se han lanzado desde esta tribuna a la actuación de mi grupo en el debate de esta proposición de ley. Se ha dicho que había habido una vuelta a los orígenes del acuerdo UPN-PSN, y que esto se ha plasmado en la ley, con lo cual, se ha impedido una nueva regulación, cosa que, a mi entender, es falsa y luego intentaré demostrar, y también se ha dicho y se ha afirmado desde esta tribuna que UPN y PSN habíamos vaciado la ley, cosa que también estoy convencido de que es falsa e intentaré demostrar.*

Sin embargo, no es menos cierto que con esta ley tenemos un problema desde el origen. Como ya dije desde esta misma tribuna cuando se admitió a trámite la proposición de ley, en el último debate del estado de la Comunidad mi grupo presentó una propuesta de resolución, que se aprobó por unanimidad, instando al Gobierno a que remitiera a esta Cámara una proposición de ley para regular la educación de las personas adultas. Inmediatamente, y sin dar siquiera el tiempo necesario, el CDN se subió a este carro y presentó una proposición de ley, cuya tramitación tuvimos a bien aprobar en aquel momento a sabiendas de que esta actuación iba a tener una serie de problemas, porque nos encontramos, una vez más, a mi entender, con una dejación de la actuación que tiene que realizar el Departamento de Educación en primer lugar. Si el Departamento de Educación nos hubiera convencido y hubiese presentado prontamente ese proyecto de ley sobre educación de personas adultas, que no tengo ninguna duda de que está redactado desde hace tiempo y metido en algún cajón, no nos encontraríamos hoy con el debate que surge y con los problemas que tiene traer a este Parlamento una proposición de ley sin suficientes apoyos, que yo creo que es lo que está pasando.

En segundo lugar, una vez criticada la actuación del Gobierno, y creo que con razón – por cierto, nos puede volver a pasar lo mismo a lo largo de esta mañana con otra proposición de ley y ya veremos quién lo arregla luego, me estoy refiriendo a la Ley de bibliotecas, como queda claro para los que conocemos con detalle el orden del día, porque nos toca intervenir–, también tengo que criticar la actuación del CDN. Magnífico es copiar una ley de otra comunidad sobre educación de personas adultas, lanzarla al terreno del debate parlamentario y luego no hacer ningún esfuerzo para conseguir los apoyos suficientes para aprobarla.

Señor Burguete, cuando usted quiere consigue que UPN apoye las proposiciones de ley, las mociones, las iniciativas, la homologación retributiva, los proyectos de ley que quiere, etcétera, por tanto, no me venga ahora criticando que UPN y PSN se han puesto de acuerdo en este debate para vaciar la ley, entre otras cosas porque es mentira. No hemos tenido ningún contacto UPN y PSN para decidir qué actuación teníamos respecto a esta ley, y si algo me quiero autocriticar es que tal vez, a la hora de hacer las enmiendas a esta ley, hemos tenido demasiada mentalidad de gobierno en el grupo del PSN, demasiada mentalidad de Departamento de Educación, y nos hemos metido en un terreno que tal vez lo debieran haber hecho otros. Por eso vuelvo a avisar de que mi grupo tiene cada vez menos ganas de hacer de Departamento de Educación y que si se aprueba una proposición de ley por parte del CDN, por ejemplo, sobre una cuestión y luego no hay mayoría y no hay un trabajo y un esfuerzo para pactar, mi grupo se sentirá liberado de actuar como gobierno, que es, tal vez, el fondo de lo que estamos debatiendo hoy.

De todas formas, también habrá que poner las cosas en su justo término porque, aparte de todas las afirmaciones que se puedan hacer, el debate se centra perfectamente si vemos los votos particulares del CDN, y estos votos particulares plantean cinco cuestiones de fondo. El Consejo asesor de educación de personas adultas, artículos 23 y 24, realmente mi grupo cree que es un disparate, pues en Navarra existe el Consejo Escolar o Junta Superior de Educación, como les gusta llamar a otros, y el Consejo de Formación Profesional. Creemos que un consejo asesor de educación de personas adultas simplemente no serviría para nada, no tendría actuación suficiente y en este terreno la actuación sería más compleja que otra cosa. Por tanto, crear un consejo asesor cuando hay otros consejos que pueden cumplir esa función nos parece innecesario y por eso presentamos las enmiendas 23 y 24, que, por cierto, se aprobaron no por ningún pacto previo con UPN, sino simplemente porque las presentamos antes.

Los siguientes problemas que se plantean son los relativos a los centros específicos, que es el artículo octavo, que lo dejaré para el final; después, el artículo 9, de dónde se imparten los programas; el artículo 10, de la planificación de la red de centros; y el artículo 12, sobre el personal docente que va a impartir estas enseñanzas y los equipos multidisciplinares. Creo que de una comparación de la proposición de ley con el dictamen cabe afirmar y demostrar que el artículo 9, el 10 y el 12 están presentes en el dictamen que vamos a aprobar hoy, además con formulaciones similares, y lo está en un nuevo artículo, en el artículo noveno, que UPN plantea en este momento que se divi-

da en dos, a lo que mi grupo, por supuesto, no tiene ninguna oposición, y el artículo 12.

Por tanto, los contenidos fundamentales que usted ha planteado aquí como grandes diferencias entre el dictamen y la proposición de ley, a mi entender, sólo se centran en el artículo octavo, donde aparte de lo del Consejo asesor, que claramente hemos dicho que no, y se centra en el artículo octavo porque sí que es verdad que nos vamos a encontrar con una ley que aunque en el texto que nace de la enmienda in voce *número 2 se habla de centros específicos de educación de personas adultas, en ningún lado lo regula, porque ni se aprobó la enmienda 14 de UPN al respecto, que daba otra redacción, pero que no han mantenido y, por tanto, difícil será rescatar, y se rechazó el texto del artículo octavo. Pero usted sabe, señor Burguete, y, si no, se lo digo yo, que mi grupo si rechazó el artículo octavo no fue porque se definieran los centros específicos, yo creo que nadie niega la existencia de centros específicos, lo que se niega es que sólo ellos puedan impartir todas las enseñanzas de adultos, pero nadie niega y, de hecho, en el dictamen, repito, se habla de centros específicos de educación de personas adultas más de una vez.*

Digo que si nosotros votamos en contra del artículo octavo fue por el último párrafo, en el que ustedes planteaban la cuestión de los centros de iniciativa social, que mi grupo se niega a aceptar y vota en contra de que se utilice este término para hablar de los centros privados, que luego serán concertados o no. Por tanto, no sólo creo yo, nadie está en contra de que existan centros específicos de educación permanente de adultos que, por cierto, usted ha hablado de centros comarcales, pero, que yo sepa, en su proposición de ley en ningún momento se habla de que tengan que ser comarcales, con lo cual, será un deseo suyo, pero no tiene nada que ver con la ley. Digo que hasta tal punto no estamos en contra de esa cuestión que que si se puede votar su voto particular al artículo octavo prescindiendo del último párrafo, si se puede votar aparte y lo solicito así a los servicios de la Cámara y al Presidente, mi grupo votaría a favor de los tres primeros párrafos de ese artículo octavo porque, insisto, creo que no se trata, o por lo menos mi grupo no niega la existencia, sino que ellos sean sólo los que luego puedan impartir algunas enseñanzas.

Y poco más me cabe decir mas que, como ya anuncié en Comisión, apoyaremos la enmienda in voce *número 3, de Izquierda Unida que por error no apoyamos en su momento. Como el voto en el resto de las enmiendas va a ser el mismo que tuvimos en Comisión, ya lo verán ustedes cuando votemos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Con su permiso, señor Presidente, intervendré desde el escaño para manifestar que el voto al dictamen será diferente, apoyaré algunos artículos y en otros me abstendré o votaré en contra, y a todas las enmiendas votaré favorablemente. Los motivos podría resumirlos de la siguiente manera. La propia proposición de ley en su exposición de motivos habla de que el texto aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación, organizado por la Unesco en Dakar, en abril de 2000, recoge que la educación es un derecho humano fundamental y que no se debería posponer más el logro de los objetivos de la educación para todos. Posteriormente, hace una definición de la educación de adultos entendiéndola como el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no.*

Sin embargo, tal como ha quedado el dictamen, hay ocasiones en que parece que dicha educación se limita a los aspectos más básicos y se aleja, por lo tanto, de la propia definición de la exposición de motivos. Por ello es por lo que fundamentalmente apoyaré todas las enmiendas, que creo que pueden resumirse en dos cuestiones, aunque haya algunas más, por supuesto. Una es obligar a que los supuestos más positivos de la proposición de ley sean de obligado cumplimiento y que no queden a la arbitrariedad del Gobierno, tal como manifiesta el dictamen en varios casos, y otra es ampliar las funciones y los medios que ofrece la proposición de ley, fundamentalmente todas aquellas que tienen en cuenta nuestra realidad de convivencia de dos lenguas, las que no se limitan a la formación básica o las que tienen en cuenta también todo tipo de minusvalías y la difícil realidad de todas las personas presas.

Por lo tanto, como digo, votaré a favor de las enmiendas y desigualmente en el texto articulado del dictamen.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Burguete, ante la solicitud que le han hecho, ¿quiere fijar su posición?*

SR. BURGUETE TORRES: *Nosotros, evidentemente, aceptamos la propuesta que nos ha hecho el señor Cristóbal y, si usted lo permite, estamos dispuestos a votar el voto particular al artículo 8 en dos apartados. El primer apartado contendría los tres primeros párrafos, y el segundo apartado contendría el cuarto párrafo. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Una vez debatidas las enmiendas y los votos particulares, pasamos a la votación del dictamen. Al artículo 1 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación directamente. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49*

votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 1. Al artículo 2 se han mantenido por la señora Errazti las enmiendas 2 y 3. En primer lugar votamos la enmienda número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. A continuación pasamos a votar la enmienda número 3, de la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 3. A continuación pasamos a votar el artículo número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 2. Al artículo 3 se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 1 y por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra la enmienda número 4, de adición. En primer lugar, votamos la enmienda número 1, de la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 1. A continuación pasamos a votar el artículo número 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 3. A continuación pasamos a votar la enmienda número 4, de Izquierda Unida, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 4. A los artículos 4 y 5 no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 4 y 5. Al artículo número 6 se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 9, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 10, y por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 11. Pasamos a votar la enmienda número 9 de la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 9. A continuación pasamos a votar la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10. Y pasamos a votar la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 11. A continuación pasamos a votar el artículo número 6. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 6. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda* in voce *número 1, de creación de nuevo artículo. Pasamos a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 1. Al artículo 7 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *43 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 7. Al artículo número 8 se ha presentado por el Grupo Parlamentario CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que*

fue rechazado. Vamos a votarlo en dos partes. En primer lugar, se votan los tres primeros párrafos del voto particular. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los tres primeros párrafos del voto particular presentado por el CDN. A continuación pasamos a votar el último párrafo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *12 votos a favor, 33 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el último párrafo del voto particular del CDN al artículo número 8. Al artículo 9 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición y por el Grupo Parlamentario Batasuna se ha mantenido la enmienda número 21, de adición. Voto particular presentado por el CDN. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *9 votos a favor, 33 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular del artículo número 9. Pasamos a votar el artículo número 9, tal como figura en el dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, 9 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 9 del dictamen. Enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Batasuna, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 21. Al artículo 10 se ha presentado por el Grupo Parlamentario CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda número 17. Se inicia la votación del voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *16 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo número 10. Al artículo número 11 y al nuevo artículo no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, 6 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el artículo 11 y el nuevo artículo. Al artículo 12 se ha presentado por el CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue modificado por la enmienda número 24. Se inicia la votación del voto particular del CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *16 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo número 12. Se procede ahora a la votación del artículo 12, tal como figura en el dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, 9 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 12 del dictamen. A los artículos 3 a 19 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda* in voce *número 3, de creación de nuevo artículo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda* in voce *número 3. A los artículos 20, 21 y 22 y nuevo artículo no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 20, 21, 22 y nuevo artículo. Al artículo 23 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda número 34 y por el Grupo Parlamentario Batasuna las enmiendas números 43 y 36. Se inicia la votación del voto particular del CDN.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *6 votos a favor 33 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo 23. Enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 43. Enmienda número 36, de Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 36. Al artículo 24 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda número 44. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *16 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo número 24. A los artículos 25 y 26, a las disposiciones derogatorias y finales, al título y rúbricas y a la exposición de motivos no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate.*

SR. ARROYO LEATXE: *Perdón, Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. ARROYO LEATXE: *Pido la votación separada del artículo 26, en la que nos vamos a abstener.*

SR. PRESIDENTE: *Bien. En primer lugar se vota el artículo número 25. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 25. A continuación votamos el artículo número 26. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 26. Ahora vamos a votar las disposiciones derogatorias y finales, título y rúbricas y la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones derogatorias y finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Y ahora vamos a votar la enmienda* in voce *de ordenación sistemática del artículo número 9, presentada por UPN. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *33 votos a favor, 10 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda* in voce *presentada por Unión del Pueblo Navarro al artículo número 9. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral reguladora de la educación de personas adultas.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Para su defensa tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on Parlamentario jaun-andreak. Accedo a la tribuna para defender la proposición de ley de modificación de la Ley Foral 10/94, de 4 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo. Debo comenzar diciendo que nuestro grupo parlamentario está especialmente sensibilizado con la problemática en torno a la vivienda en nuestro territorio, y así lo ha demostrado a través de las diversas proposiciones de ley foral que ha traído a esta Cámara. El acceso a una vivienda en condiciones se está convirtiendo en una aventura cada vez más difícil de culminar con éxito, teniendo en cuenta cuáles son las condiciones del mercado y las elevadas cifras que es necesario tener en cuenta a la hora de plantearse la adquisición de una vivienda habitual.*

El derecho de toda persona a una vivienda digna es un derecho humano fundamental, equiparable, a nuestro entender, al de la salud y al de la educación. En consecuencia, nuestro grupo parlamentario considera que es deber de las administra-

ciones públicas garantizar este derecho a todas las personas que habitan en nuestra Comunidad y, en consecuencia, tanto la Administración foral como la local tienen la obligación, siempre según nuestra opinión, de realizar las previsiones de suelo necesarias para que este derecho a la vivienda sea efectivo.

Es evidente, es una realidad palpable, que las circunstancias en las que se desenvuelve esta problemática en Navarra en estos momentos están muy lejos de resolver el problema de la vivienda, hasta el punto de que es público y notorio que en los últimos años la situación ha empeorado de manera drástica, debido principalmente al encarecimiento de la vivienda, tanto en el mercado libre como en el de las viviendas protegidas. Es también evidente que la previsión de reservas de suelo para vivienda protegida, establecida en la Ley Foral 10/94, de ordenación del territorio y urbanismo, para los planes municipales y las actuaciones del Gobierno en materia de suelo han resultado totalmente insuficientes, ya que la oferta de suelo para este tipo de vivienda en los últimos cuatro años no ha permitido siquiera cumplir con el 40 por ciento de los planes de vivienda en materia de VPO.

Del mismo modo, también se hace necesario constatar que la problemática que afecta a la vivienda se manifiesta con distinta magnitud, pero de manera general en toda Navarra y, por lo tanto, a nuestro entender, se hace necesario establecer unos nuevos módulos de reserva de suelo que permitan la construcción de viviendas protegidas en todos y cada uno de los municipios de Navarra, bajo el prisma de que todos y cada uno de los entes locales de nuestro territorio deben aportar su grano de arena en la solución de este problema, colaborando en solucionar el problema de vivienda de sus vecinos y vecinas respectivos.

Desafortunadamente, la práctica diaria de nuestros ayuntamientos ha sido en muchos casos, siempre con honrosas excepciones, la contraria, ya que, encorsetados por el déficit estructural, por las penurias financieras que la mayoría de ellos arrastran, han llegado a vender suelo público para conseguir ingresos con los que equilibrar los presupuestos municipales en lugar de destinarlos a la promoción de vivienda protegida.

Por otra parte, hay que señalar también, en lo referente a los límites de densidad establecidos en la Ley Foral 10/94, que dichos límites son válidos cuando se trata de vivienda libre, pero no así de vivienda protegida, pues los costes de urbanización pueden hacer inviables las promociones y, por lo tanto, a nuestro entender, se hace necesario establecer equivalencias entre vivienda libre y protegida que alienten la promoción de esta última tipología de vivienda.

Ésta es más o menos y a grandes trazos la filosofía que inspira el contenido de la proposición de ley foral que nuestro grupo parlamentario trae hoy a Pleno y, en ese sentido, proponemos la modificación de los artículos 20, 74 y 265 de la Ley Foral 10/94, de ordenación del territorio y urbanismo, en primer lugar, estableciendo unos nuevos límites de densidades para vivienda protegida; en segundo lugar, estableciendo unos nuevos módulos de reserva de vivienda protegida en los planes municipales en función de una escala establecida según la población de cada municipio; y, en tercer lugar, dejando constancia en la ley de la obligación de todos los ayuntamientos de constituir patrimonio municipal de suelo y destinar los ingresos obtenidos mediante la enajenación de patrimonio público de suelo a la ampliación de dicho patrimonio de suelo que acabo de comentar.

El Grupo Parlamentario Batasuna considera, pues, que la adopción de las medidas propuestas en nuestra proposición de ley foral pueden colaborar a regular la implicación de los entes locales de una manera audaz, a la altura de las soluciones que la gravedad del problema requiere e incrementar notablemente la colaboración entre la Administración foral y la local en materia de creación de vivienda protegida, y es por ello por lo que en su momento decidimos tramitar esta propuesta y solicitamos el voto favorable de todos los grupos parlamentarios a la tramitación de esta proposición de ley foral. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. El debate en torno a la política de vivienda del Gobierno de Navarra es una cuestión reiterada y, en cualquier caso, nosotros también vamos a reiterar la que ha venido siendo nuestra posición al respecto. En relación incluso con esta iniciativa, ya el propio grupo proponente planteó una iniciativa bastante similar en esta legislatura, que en su momento no tuvo la mayoría suficiente para ser tramitada, pero sí mereció nuestro apoyo, y ésta va a ser también la posición que hoy va a tomar el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

No vamos a extendernos demasiado porque vamos a dar por reproducida nuestra posición en torno a la política de vivienda, que ya hemos planteado y expuesto en numerosas ocasiones, posición que se nuclea en torno a dos o tres conceptos básicos. En primer lugar, no compartimos la política de vivienda que está realizando el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, el Gobierno de Navarra. A nuestro juicio, se dedica básicamente y en primer

lugar a vender humo, a realizar promesas de forma reiterada y que de forma reiterada también son incumplidas. Este mismo martes el Consejero de Vivienda, señor Marcotegui, compareció ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Vivienda del Parlamento para exponer el contenido del plan de vivienda 2001-2004, y, a nuestro juicio, esa exposición, esa larga exposición del señor Marcotegui fue una fotocopia de la exposición que en su momento hizo la Consejera de Vivienda, señora Barcina, en relación con el plan de vivienda 1997-2001, las mismas promesas incumplidas reiteradamente, los mismos planteamientos, los mismos discursos. A nuestro juicio, se vende humo y no se afronta como debiera hacerse un tema y un asunto que produce auténtica alarma social.

Nosotros defendemos la intervención contundente y decidida de las administraciones públicas, también del Gobierno de Navarra en esta materia, por ejemplo, que se compre o que se expropie suelo, que vea el Gobierno de Navarra qué instrumento pone en marcha, pero que cuente con un patrimonio de suelo público suficiente, cosa que en estos momentos no se tiene. El Gobierno de Navarra es el que tiene los instrumentos y el que no toma las decisiones. Es una cuestión que, a nuestro juicio, reiteramos, provoca auténtica alarma social. Ésta sí es una cuestión de extraordinaria urgencia y no el contenido del decretazo en materia laboral, del que hablaremos en este mismo Pleno. Esto sí que tiene extraordinaria urgencia y requiere medidas extraordinarias por parte del Gobierno.

En cualquier caso, planteada una vez más esta posición básica por parte de nuestro grupo, vamos a apoyar esta proposición de ley foral porque contiene algunos elementos que abordan aspectos muy importantes, aunque sean aspectos parciales de lo que debe ser la política de vivienda. Evidentemente, nosotros compartimos que en los planes municipales se realice una previsión muy superior a la que actualmente prevé la Ley de ordenación del territorio y urbanismo y a la que se está realizando por parte de los ayuntamientos en cuanto a la previsión de vivienda protegida en esos planes. Es evidente que nosotros compartimos que haya un compromiso mucho mayor por parte de los ayuntamientos y que exista una obligación legal para que ese compromiso sea real en materia de densidades, que es de lo que trata el artículo 3 de esta proposición de ley foral. También entendemos que es un tema sobre el cual se puede entrar a debatir si hay una posición favorable en esta Cámara en este sentido y, por lo tanto, entendemos que esta iniciativa es una ocasión más de poder entrar a debatir en el Parlamento cuestiones concretas, importantes para modificar el contenido actual de la Ley de ordenación del territorio y urbanismo, por lo tanto, apoyaremos su tramitación. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Esta misma semana analizábamos en el Parlamento el plan de vivienda 2001-2004; hace unas pocas fechas conocíamos también el acuerdo entre UPN y CDN para tramitar el proyecto de ley de ordenación del territorio; es decir, estamos en esta cuestión, evidentemente, al pil-pil. El tema de vivienda, el tema del suelo es un elemento de primera necesidad, un elemento básico en el debate político en esta Comunidad. Y decíamos ayer también que aunque tarde en la remisión al Parlamento nos parecía necesario, efectivamente, abrir ese debate en busca del consenso necesario que posibilite una ley, pues un plan no es una ley, aunque, efectivamente, desde la generosidad y la ambición de los objetivos incluidos en el mismo sea debatido y aprobado con el máximo consenso posible.*

Por otro lado, decíamos también que nos parecía afortunada la necesidad de discutir un nuevo proyecto de ley de ordenación del territorio que pusiera unos objetivos más ambiciosos en cuanto al desarrollo de la vivienda de protección oficial. Pero somos conscientes de que no podemos esperar a un debate general, a la solución general del conjunto de los problemas y quedarnos sin avanzar en aquellos aspectos puntuales, concretos que, efectivamente, se puedan resolver de una manera parcial, evidentemente, y atiendan a una de las necesidades básicas en esta Comunidad como es la de la promoción de vivienda de protección oficial.

En ese sentido, consideramos que la proposición pretende, en primer lugar, establecer unos módulos de reserva de suelo que incrementen los porcentajes en las nuevas actuaciones residenciales, pasando del 15 a incluso el 60 por ciento. Creo que éste es un objetivo que hasta el propio proyecto de ley del Gobierno lo recoge en un 50 por ciento en las nuevas zonas, no sólo para los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. Evidentemente, estamos de acuerdo con ambas iniciativas en esta cuestión, si bien tendremos que ver de qué manera se resuelve la compatibilización de este tipo de promociones con la tipología que, evidentemente, existe en determinadas zonas de Navarra de una vivienda no colectiva, sino de una vivienda llamada unifamiliar.

En segundo lugar, establece unas densidades que, evidentemente, priorizan o dan mayor importancia, cuantitativamente hablando, a la vivienda de protección oficial. Éste puede ser un buen mecanismo, efectivamente, para incentivar que desde la iniciativa privada se haga un mayor esfuerzo, no

solamente desde la promoción pública, para el desarrollo de este tipo de vivienda.

Y, en tercer lugar, establece la obligación de constituir patrimonio público de suelo en todos los ayuntamientos, no como la norma actual que lo fija únicamente para los de más de 20.000 habitantes. La necesidad de vivienda no está ligada a la población de la que se trata, sino que, evidentemente, se produce en cualquier tipo de municipios independientemente del tamaño que éstos tengan. Habrá que ver si, efectivamente, el aprovechamiento solamente se puede destinar a la consecución de patrimonio o se puede destinar a la dotación de equipamientos o servicios, evidentemente, nunca a gasto ordinario. En cualquier caso, nosotros también apoyaremos la toma en consideración de esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, por la brevedad, intervendré desde el escaño para anunciar el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. Creo que es una proposición de ley que, aunque es muy ambiciosa por los fines que persigue, ambiciosa en el sentido positivo, es muy concreta a la hora de determinar unas medidas que considero muy positivas para conseguir que el acceso a la vivienda sea de verdad un derecho de todos y no se quede en una especie de principio que se proclama legalmente para el cual luego no se ponen medios.*

Quiero destacar en mi apoyo a esta proposición de ley el hecho de que los planes municipales tengan que destinar para vivienda protegida los módulos de capacidad residencial de nueva construcción de acuerdo con una serie de porcentajes que podrían ser éstos u otros, pero que hay que establecerlos al alza. Desde luego, el hecho de que el plan municipal tenga que prever suelo destinado a viviendas protegidas de nueva construcción, gestionándolo por el sistema de expropiación y, fundamentalmente, lo que se recoge en el artículo 3.1, es decir, que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y todos los ayuntamientos deberán constituir su respectivo patrimonio público de suelo con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución del planeamiento. Si esto se hiciese, con una medida tan concreta y además bastante sencilla de ejecutar por parte de las administraciones, sería dar un paso muy importante en pro del derecho a una vivienda para todos.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. A esta proposición de ley que formula el grupo Batasuna para modificar el contenido de la Ley Foral 10/94 le ha ocurrido como a muchas otras iniciativas, que, presentada en un momento determinado y publicada en el Boletín del día 4 de marzo, cuando llega al debate se encuentra con que las circunstancias del entorno han variado sustancialmente.*

En este sentido, como ya conoce este Parlamento, el Gobierno negoció con el grupo al que represento un proyecto de nueva ley foral de ordenación del territorio que derogase la Ley 10/94, proyecto de ley que ha sido objeto de muy amplio periodo de consulta a los distintos agentes sociales, proceso que culminó ayer con el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Foral de Régimen Local y que, por tanto, ha supuesto el último trámite en el proceso de participación y que dará lugar a que, previsiblemente el próximo lunes, el Gobierno de Navarra apruebe el proyecto de ley y lo remita al Parlamento con el propósito de que los grupos parlamentarios tengan todo el período de vacaciones parlamentarias para poder estudiar una ley de esta complejidad, de tal forma que cuando se inicie el nuevo curso parlamentario estén en condiciones, después de haber transcurrido tres meses, para presentar las correspondientes enmiendas y abrir un período de trabajo en Comisión, previsiblemente vía ponencia, de poder aprobar definitivamente el nuevo texto dentro de este período anual.

Hoy, cuando esta iniciativa ya es una realidad, a nuestro grupo le parece totalmente innecesario tomar en consideración esta proposición, porque en el que será proyecto, hoy anteproyecto, de nueva ley foral de ordenación del territorio, en la que esperemos que haya el más amplio consenso posible, como ocurrió con el texto que va a ser objeto de la correspondiente derogación allá en el año 94, se contempla un artículo 45 que dispone que los planes municipales deberán incluir determinaciones para asegurar que como mínimo el 50 por ciento de la nueva capacidad residencial prevista para el período de al menos ocho años, período de vigencia de los planes municipales, a partir de su aprobación definitiva se destine a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, debiendo dedicarse la mitad de esta previsión que, reitero, es mínima, a vivienda de protección oficial.

La fijación de estos usos se deberá concretar en la sectorización correspondiente en la ordenación y se mantendrá con carácter de mínima en posteriores modificaciones del planeamiento municipal. En ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes, cuando se justifique adecuadamente la no conveniencia de materializar dichas previsiones, podrá estable-

cerse una reducción o una eliminación de esta obligación.

Como ven sus señorías, por tanto, un mínimo ex lege, *por mandato de la ley, del 50 por ciento, sometido a régimen de vivienda de protección oficial, del cual el 25 por ciento como mínimo lo será a vivienda de protección oficial y el otro 25 por ciento será destinado a vivienda en algún otro régimen de protección oficial. Y esto no se hace de forma aislada, con una modificación puntual de un precepto como propone la proposición de ley de Batasuna, sino en un conjunto sistemático, en el conjunto de la ley, teniendo en cuenta también otras determinaciones del planeamiento urbanístico, porque el régimen de vivienda de protección oficial no puede verse aislado del resto de las previsiones y de usos del suelo y de las dotaciones necesarias, teniendo en cuenta que estamos hablando de promociones en las cuales hay que considerar también los efectos económicos no sólo del régimen de las viviendas sino de las dotaciones de equipamiento y de los sistemas generales y, por tanto, necesidades que tienen que traducirse en el correspondiente estudio económico-financiero, que es un documento y una determinación necesarios del planeamiento para hacer viable la promoción de esa unidad correspondiente o de ese sector del planeamiento.*

De ahí que se establezca esta previsión a nivel de una unidad concreta, que se regula en un precepto distinto, que es el sector como ámbito del desarrollo parcial. Se trata, por tanto, de hacer un planteamiento sistemático que resulte realista, que haga viable precisamente la construcción de este mínimo de viviendas de protección oficial y que sólo a la hora de establecer los ámbitos de planeamiento se podrán tener en cuenta todos esos otros factores que también inciden en el costo, como son urbanización, equipamientos, infraestructuras y sistemas generales.

En este sentido, por tanto, entendemos que a esta modificación que se plantea, por su carácter puntual de un precepto, le falta el mínimo de coherencia que exige el tratamiento de esta materia en el conjunto del planeamiento y que, por otra parte, el precepto tiene una contradicción en sí mismo, porque en la medida en que alude también a unos determinados estándares máximos y mínimos nos podríamos encontrar con que la aplicación de los mínimos haría contradictoria e inviable la aplicación de los máximos.

En este sentido, señorías, entendemos que aunque en otro momento hubiese sido oportuna esta iniciativa, a pesar de lo parcial, hoy resulta inoportuna e inviable técnicamente en sí misma. Inoportuna porque el próximo lunes el Gobierno aprobará el proyecto de ley de ordenación y, por tanto, tendremos un marco integral en el que se va al mínimo del 50 por ciento de vivienda de protección oficial y porque esto se va a hacer en el marco del sistema integral de la ordenación del territorio y del sistema integral de la ordenación municipal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, intervendré muy brevemente para, en primer lugar, agradecer los apoyos mostrados por distintos grupos parlamentarios y, en segundo lugar, insisto, muy brevemente, para contestar a dos aspectos que acaba de señalar el señor Alli en su intervención.*

Se habla de inoportunidad del momento en el que llega la tramitación de esta ley a este Parlamento y, desde luego, es una valoración totalmente subjetiva que respetamos, como no podía ser de otra manera, pero queremos recordar que esa inoportunidad en cualquier caso no es achacable a este grupo parlamentario, y en esta ocasión pensamos que ni siquiera al consabido retraso que sufren las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios en esta Cámara.

Queremos recordar que nuestro grupo parlamentario inició esta legislatura, en lo que se refería a su iniciativa, con una tramitación en 1999 en el mismo sentido de la que estamos tratando en estos momentos, y que no salió adelante en aquel momento gracias al voto contrario del Partido Socialista, que creo recordar que en aquellos momentos nos acusó incluso de estalinistas con la propuesta de medidas como las que estamos tratando en esta sesión plenaria. Desde luego, si aquella proposición de ley foral de nuestro grupo hubiese salido adelante hoy estaríamos en otra situación no radical, porque es un tema extremadamente complejo el que nos ocupa, el de la vivienda, pero sí podríamos decir que bastante diferente.

El señor Alli también ha comentado que es necesario tener en cuenta criterios que hagan viable cada promoción concreta, y quiero decir que es uno de los puntos que nosotros hemos tenido en cuenta a la hora de elaborar estas medidas. Nosotros también pensamos así y, desde luego, el afán de hacer una proposición realista nos llevó a contemplar ese tipo de criterio. Nosotros estamos proponiendo en esta proposición de ley foral la conversión de una vivienda libre por dos de VPO, aunque se aumenta la densidad, es cierto, pero es una densidad asumible en relación con el beneficio a obtener, ya que de otro modo el coste de urbanización siempre superará el máximo previsto en la normativa de vivienda protegida. Pero tenemos que añadir que es una densidad que en estos momentos está muy por debajo de la media de cualquier barrio de Pamplona o de Tudela y, desde luego,

queremos incidir en que si los barrios y pueblos están bien dotados de servicios y espacios libres creemos que la densidad puede ser superior a cuarenta viviendas por hectárea e, insisto, desde un planteamiento realista pensamos que este tipo de densidad hace perfectamente viable, desde los parámetros que rigen actualmente en el mercado, la promoción de vivienda protegida.

Creo que ésos han sido los aspectos señalados por el señor Alli, y acabo esta intervención agradeciendo nuevamente los apoyos manifestados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/94, de 4 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de residuos especiales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercero y el cuarto puntos del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua; y toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de residuos especiales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Como las proposiciones se refieren al mismo objeto las vamos a debatir conjuntamente, votándose luego cada una por separado.*

En primer lugar, para la defensa de la proposición de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. El objeto de esta proposición de ley no es otro que el de la creación de una empresa pública para la gestión de residuos especiales. Creemos que el principio de la responsabilidad pública, hablando de la gestión de dichos residuos, es necesario, y diría yo que también prioritario.*

Nuestro grupo reconoce y asume que está en una economía de mercado, pero lo que no asume y no reconoce es que ésta es una sociedad de mercado, es decir, creemos que el principio público de regular en este caso el tratamiento de la gestión de residuos es necesario, sobre todo porque hablar de residuos especiales es un eufemismo, en definitiva, para no decir residuos tóxicos y residuos peligrosos, que no es otra cosa de lo que estamos hablando.

Por lo tanto, creemos que abrir el mercado sin ningún tipo de responsabilidad, sin ningún tipo de regulación por parte del poder público, en definitiva, abrir el mercado tal cual puede provocar y, de hecho, está provocando en otras experiencias, en otras comunidades autónomas efectos no deseados, lógicos del objetivo de la maximización de beneficios al mínimo costo posible, que es el que regula la empresa privada tal cual. Estos efectos no deseados o efectos perversos en la gestión de residuos tóxicos y peligrosos los estamos viendo en la proliferación de macrocentros, en la proliferación o relajación en este caso de las medidas de seguridad y, en definitiva, en un tratamiento no deseado de la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos.

Tal y como establece la ley, la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos debe estar basada, en primer lugar, en la minimización de la producción de estos residuos; en segundo lugar, en la reutilización; y, en tercer lugar, debe asegurar el transporte y los ámbitos ambientales y sanitarios.

En definitiva, creemos que, ante este objetivo público en la gestión de estos residuos, ante las experiencias negativas en otras comunidades autónomas sobre cómo se ha regulado y se han gestionado por parte de la empresa privada pura y dura unos residuos que son tóxicos y peligrosos y, por lo tanto, que tienen un plus importante a la hora del impacto ambiental, el Gobierno deberá efectuar estas actuaciones desde la gestión directa a través de una empresa pública.

El Gobierno tiene responsabilidades en control medioambiental, y tiene también responsabilidades en la labor policial y en la labor de inspección, pero, en cualquier caso, creemos que estas actividades de control e inspección deben ser aseguradas de una manera más eficiente por el método que proponemos.

En el año 94 el legislador manifestó que se dispondría de una empresa pública. Hemos visto que desde el año 94 hasta aquí ha llovido mucho y no

se ha puesto en marcha ningún tipo de medidas, por lo tanto, creemos que mediante esta proposición de ley, si se tomara en consideración, avanzaríamos en un aspecto importante sobre todo en la perspectiva de un desarrollo sostenible y de minimizar los impactos ambientales pues, desgraciadamente, la sociedad industrial produce unos residuos que deben ser, desde luego, trabajados desde esa minimización y esa reutilización. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Para defender su proposición de ley foral tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré en las dos proposiciones, diciendo inicialmente que mi grupo va a votar a favor de la proposición de ley presentada por Izquierda Unida. Esta proposición viene muy limitada a que el tema de los residuos se gestione por una empresa pública y pide al mismo tiempo una moratoria para la instalación de tratamientos, que no podrá hacerse hasta que no se constituya esa sociedad.*

Estos dos aspectos vienen claramente reflejados en nuestra proposición de ley, en el punto cuarto del orden del día. Es una proposición de ley que va más allá, que pretende no solamente pedir una moratoria y que la gestión de los residuos sea por una empresa pública, sino además modificar la ley. Modificar la ley porque se trata de impedir que la iniciativa privada sea la que gestione los residuos especiales, al tiempo que tratar de evitar nuevos intentos del Gobierno, como los ya ocurridos, tratando de imponer instalaciones privadas en Los Arcos o en Fustiñana.

Igual que este Parlamento se opuso la semana pasada a una instalación de una incineradora, consideramos que se debe oponer también a este tipo de instalaciones porque pensamos que Navarra no necesita macrovertederos como los que se han pretendido imponer en estas localidades, y mucho menos que la gestión de esos macrovertederos esté en manos privadas, donde la obtención del beneficio va a estar por encima de los aspectos medioambientales y sanitarios que deben priorizar en estas cuestiones.

Los empresarios tampoco demandan una instalación de un macrovertedero en nuestra Comunidad. No hay necesidad, por lo menos no hay inquietud para poder gestionar eso. Lo que realmente necesita nuestra Comunidad es un modelo productivo de calidad, con un alto valor añadido, basado en la potenciación de la investigación, en el desarrollo, en la innovación y en la diversificación de nuestra industria. Esos proyectos sí contarán con el apoyo de nuestro grupo, pero nos opondremos a este otro tipo de proyectos de macrovertederos.

Nuestra proposición de ley trata ni más ni menos que de ahondar en estas cuestiones y de evitar interpretaciones de la normativa actual. Cabe recordar que nuestra Comunidad cuenta con normativa amplia y suficiente para este tema, tal como ha explicado el señor Taberna. El artículo 6 de la Ley Foral 13/1994 claramente dice que el Gobierno formulará un plan gestor de residuos especiales, y que dicho plan, que ya fue aprobado por el Parlamento, deberá revisarse al poco tiempo. Bueno, pues ese plan ni se ha revisado ni se ha puesto en marcha ni se ha hecho absolutamente nada al respecto.

Aquel plan tenía un vigencia en principio indefinida, pero al mismo tiempo establecía un compromiso de vigencia que alcanzara el horizonte de 2002, por considerar que un plazo mayor podría suponer una evaluación y unas consecuencias tecnológicas erróneas debido a la cambiante normativa, a comportamientos en el sector industrial, etcétera. Se establecía, asimismo, que habría que hacer esa primera revisión del plan en 2000. Tampoco se ha hecho.

El plan de gestión de residuos especiales al que me estoy refiriendo establecía también una moratoria de tres años para la instalación de infraestructuras de tratamiento de residuos provenientes de la iniciativa privada, así como para la concesión de licencias de gestores de residuos especiales. Dicha moratoria concluyó en 2001. Tampoco se ha realizado la revisión que estaba prevista antes de la culminación de esa moratoria.

¿Qué ha ocurrido desde entonces?, el señor Taberna lo ha dicho, lo dice su exposición de motivos, lo dice también nuestra exposición de motivos, lo que ha ocurrido sencillamente es que ha habido una proliferación de iniciativas del sector privado, avaladas en este caso por el Gobierno de Navarra, para instalar plantas de tratamiento y de gestión de residuos especiales, pero, afortunadamente, todas ellas se han encontrado con una importante contestación social y política que ha impedido finalmente su instalación.

Es verdad que el Ejecutivo y algún ayuntamiento han defendido la legalidad de la gestión privada en ese tipo de instalaciones. Cabe destacar que, al menos en lo que se recoge en el plan gestor de residuos especiales, esto es muy discutible, pues en lo que respecta a la financiación el plan establece la inversión privada sólo para procedimientos de minimización y tratamiento en origen, por lo tanto, la instalación de infraestructuras de tratamiento sólo se puede realizar desde la iniciativa pública en materia de inversiones. Aunque el plan determina que la gestión podría ser privada, también es verdad, se establece, sin embargo, que para garantizar la protección del medio ambiente incluso por encima de las exigencias de la normativa vigente y

para que la gestión integral no quede condicionada por los resultados económicos el Gobierno de Navarra dispondrá, a través de las modalidades previstas en la legislación aplicable, que una empresa de capital mayoritariamente público realice la gestión de los residuos especiales. Pues bien, esa empresa, como saben sus señorías, se constituyó mediante decreto foral en 1996 con el nombre de Namainsa.

Sin embargo, con el cambio de gobierno por esas fechas la política sobre la gestión de residuos dio un giro de 180 grados al potenciar el impulso de la iniciativa privada, y esta apreciación queda claramente demostrada, también se ha hecho referencia por el anterior portavoz de Izquierda Unida, al comprobarse la inexistente actividad de Namainsa en todo lo relacionado con los residuos tóxicos y peligrosos.

Por otro lado, la Ley Foral 1/99, de 2 de marzo, de medidas administrativas de gestión medioambiental, especifica en su artículo 3 las circunstancias limitantes para la admisión de residuos procedentes del exterior de la Comunidad, y en su apartado c) dice literalmente: "cuando puedan generar imposibilidad del cumplimiento de los objetivos previstos en el plan gestor de residuos especiales".

Dado que uno de los objetivos del plan referenciado es el principio de autosuficiencia, cualquier instalación que se promueva y que contemple la posibilidad de importar residuos no se ajustará a la legalidad foral. No obstante, la citada ley foral ha tenido diversas interpretaciones, como se ha podido comprobar, dando lugar a que el Gobierno y algún ayuntamiento se amparen en ella para promover las plantas de residuos de Los Arcos y Fustiñana, siempre mediante la gestión privada.

Por ello, con esta proposición los socialistas pretendemos dejar las cosas más claras, si cabe, para evitar interpretaciones interesadas y, en este sentido, proponemos una serie de modificaciones de la Ley Foral 13/1994, de gestión de residuos especiales, modificando seis artículos de esa ley foral y planteando una disposición transitoria en la que se pide también, al igual que hace Izquierda Unida, una moratoria.

Planteamos esas reformas en los siguientes términos. Sobre el artículo 2 de la ley de 1994, cuando habla de que se puede establecer la posibilidad de la gestión privada, decimos que la promoción y desarrollo de las instalaciones de tratamiento de los residuos se hará solamente desde la iniciativa y la gestión pública.

Decimos también que hay que modificar el artículo 6 para que se dé una vigencia de cinco años al plan gestor de residuos especiales. También planteamos modificar otro apartado del artículo 6, el que dice que el plan gestor se revisará cada dos años y a la finalización de los mismos se elaborará un nuevo plan para adaptarlo a la realidad cambiante de la producción. En este caso la ley no establece ningún tipo de revisión. Fijamos también otro planteamiento en el apartado 7 del artículo 6, donde venimos a decir que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda remitirá anualmente al Parlamento de Navarra la evaluación del cumplimiento del plan gestor de residuos especiales. Con este nuevo apartado pretendemos un mayor control del Parlamento sobre el Gobierno en este aspecto.

Pedimos también la supresión de los apartados 2 y 3 del artículo 7 de la actual normativa, que viene a plantear que se podrá autorizar administrativamente la gestión de residuos especiales por gestores privados. Proponemos la eliminación de esos apartados.

También planteamos modificar el primer párrafo del artículo 8 para la obtención de autorizaciones, de manera que la gestión de los residuos especiales se pueda hacer por los propios productores y por la gestión pública, en origen por los propios productores y por la gestión pública en la instalación de plantas de gestión de residuos. Se pretende incidir de nuevo en que es la gestión pública la que debe plantear la gestión en origen de estos residuos y sustituir gestores privados –también un apartado en el artículo 9– por lo de productores de residuos.

También planteamos una modificación al artículo 10, donde la autorización administrativa para la gestión de los residuos especiales por los propios productores se otorgará de acuerdo con las autorizaciones administrativas.

Modificamos también el artículo 12, y finalmente decimos que el Gobierno de Navarra dispondrá que Namainsa realice la gestión integral de los residuos especiales que no sean tratados por los productores.

Y la disposición transitoria viene a reflejar lo que he comentado al principio, que en tanto no esté aprobado el nuevo plan gestor de residuos especiales no podrá aprobarse ni autorizarse ninguna instalación de tratamiento de residuos. Con esta disposición se trata de establecer una moratoria a la instalación de plantas de tratamiento de residuos especiales mientras no se apruebe el nuevo plan gestor de residuos especiales.

Señorías, tratamos de mejorar, actualizar y permitir que la normativa actual se adecue a la situación cambiante, a la situación industrial de nuestra Comunidad, y al mismo tiempo impedir situaciones escandalosas como las vividas en municipios navarros recientemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. Tiene la palabra el Consejero señor Marcotegui.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Buenos días, señor Presidente, con su permiso. Dos grupos de la Cámara nos proponen sendas proposiciones de ley en relación con los residuos que aunque parecen iguales no son exactamente así. En relación con la del Partido Socialista, lo que nos plantea es definir con exclusividad la gestión pública de los residuos, y establece una moratoria vinculada a un nuevo plan de gestión de residuos especiales. En el caso de la de Izquierda Unida, remacha la gestión de residuos especiales por una sociedad pública, lo que ya está previsto en la ley actual, exactamente en el artículo 12.1 de la Ley 13/94, y establece una moratoria de autorización vinculada a la gestión promovida por una empresa pública.*

En mi intervención haré referencia a las dos, pero empezaré por la del Partido Socialista, a la cual dedicaré una especial atención por su extensión, porque afecta a más artículos, no es por su contenido. En primer lugar, de la proposición de ley del Partido Socialista no puede pasar desapercibida la exposición de motivos, porque la exposición de motivos es una parte importante de la ley. Establece las razones de la modificación y establece criterios de interpretación para la aplicación futura. Consecuentemente, la exposición de motivos establece la bondad, la oportunidad y el realismo de la ley.

Pues bien, la exposición de motivos de la proposición de ley del Partido Socialista está llena de datos falsos, probablemente no buscados y probablemente debido a que no se ha hecho una correcta interpretación de todos los documentos en los cuales pretende apoyarse. Veámoslo. La primera falsedad es que afirma la proposición de ley que la instalación de infraestructuras de tratamiento sólo se puede realizar desde la iniciativa pública en materia de inversión, y para afirmar esto toma como referencia el plan de residuos aprobado en 1998, y dentro del plan no todo él, sino un cuadro de inversiones necesarias para ejecutar el plan. Dicho cuadro nada dice de las inversiones privadas, sólo de las públicas. Consecuentemente, ni el plan lo niega ni el cuadro lo niega, caben perfectamente inversiones privadas en esta materia, sobre todo cuando ya veremos cuál es el principio que inspira todo ello. Y si solamente la instalación de infraestructuras está limitada en materia de inversión, fuera de esta materia supongo que cabrá iniciativa privada, según la literalidad de lo afirmado por la exposición de motivos.

Por otra parte, el Partido Socialista olvida flagrantemente y de manera curiosa la ley que quiere modificar, que la ha leído y que la conoce perfectamente. En la ley se establece con toda claridad el principio de la gestión privada, y es norma general y se impone así, la ley es norma general y se impone al plan, consecuentemente, nunca, aunque dijera lo contrario, el plan podría ser la referencia, sino siempre la ley, y establece, curiosamente, primero la gestión privada y luego la gestión pública, y las hace compatibles, y el principio, como no podía ser menos, si la ley está integrada en toda la normativa española y europea, es el de la gestión privada.

Olvida la Ley del Estado, la 10/98, que es básica, y que también establece este principio porque no se puede escapar a la normativa europea, que queda claramente la gestión privada. Esto de gestión pública o gestión privada es un debate viejo, muy antiguo, tiene más de quince años, y fue superado en la Unión Europea en relación con la gestión o en beneficio de la gestión privada.

Y olvida, desde luego, el criterio político mantenido por el Partido Socialista en la Ley 13/94 y en la Ley 1/99. Y en la Ley 13/94, su portavoz, el señor Tajadura, dijo que el grupo parlamentario socialista, a lo mejor equivocándose, pero queriendo interpretar el espíritu y la letra de la Constitución, norma de referencia que no se debe olvidar, la legislación básica del Estado y la incoherencia en última instancia con su propio programa electoral, dice que esto es una economía mixta y que, por tanto, nadie tiene el monopolio de las actividades económicas. El dictamen aprobado por nuestro grupo dice: actividad privada sí, pero dice también actividad pública. Consecuentemente, nadie está diciendo o nadie en ningún lugar puede decir que se está estableciendo gestión pública.

Y olvida, desde luego, el plan. En la página 28 del plan se dice: La ley en vigor actualmente en España hace recaer sobre los productores la responsabilidad de la gestión de los residuos que producen. Lo vuelve a reproducir en la página 29: El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda podrá otorgar la autorización administrativa para la gestión de residuos por terceros privados, y lo vuelve a repetir en la página 133. Luego esa afirmación es falsa.

Se afirma en la exposición de motivos que hay una moratoria de tres años y dice que la establece el plan. Pues también es falso. Y afirma que concluye en 2001. También es falso. Existe una moratoria, pero la moratoria se estableció, y fue levantada en la Ley 1/99, exactamente un año antes, el 12 de marzo, fue aprobada por este Parlamento y, por cierto, por unanimidad, al menos en lo que se refiere a este aspecto, porque en esa ley 1/99 había un artículo 5 que se refería a eso, y ese artículo 5 no recibió ninguna enmienda y ningún voto negativo. Consecuentemente, la moratoria que establecía

la ley 94 y que recogía el plan, que es del 98, se levantó en el 99.

Esto me hace pensar que lo que se está haciendo es una política de Penélope, una política no con un fundamento sólido, sino cambiante, se desteje por la noche lo que se teje por la mañana. Hemos establecido una moratoria, la levantamos, el resultado no nos convence, la volvemos a poner y así sucesivamente. De esa manera, señores Parlamentarios, no puede prosperar una comunidad seria, porque no hay seguridad jurídica ninguna y no hay estabilidad suficiente para establecer planes en materia tan importante como es ésta. Así que la moratoria no terminó en marzo de 2001, terminó por voluntad unánime de este Parlamento en marzo de un año antes como consecuencia de aprobar la Ley 1/99.

¿Dónde queda el principio, si se aprobase esta moratoria, de la libertad de empresa y de la libre competencia? ¿Qué hacemos con el principio de que quien contamina paga? ¿Qué pasa si durante la vigencia de una moratoria un productor encuentra un gestor más barato que el gestor público? ¿Qué pasa, que le vamos a expropiar los residuos o le vamos a obligar a entregar los residuos al gestor público más caro que el privado si se produjera ese caso? Todo esto hay que analizarlo. ¿Cuáles son las razones por las que se tiene establecida una moratoria para garantizar la gestión pública? ¿Es que acaso la gestión pública garantiza mejor que la privada? El único argumento que se ha dicho es que se masifican los beneficios y se reducen los costes, pero ¿por qué? ¿Acaso no existe, por encima de cualquier actividad privada en esta materia, la autoridad medioambiental del Gobierno de Navarra para hacer que se cumpla toda la normativa vigente en relación con emisiones, vertidos y residuos? Sería responsabilidad de la autoridad medioambiental si no lo hace cumplir; la garantía, por tanto, no está en quién lo hace o quién no lo hace, sino en la norma y en la aplicación de la norma, y esa norma es la misma para lo público que para lo privado. Pero aquí la proposición de ley incurre en una flagrante contradicción y es que no se atreve porque no puede impedir que el gestor privado gestione sus residuos en su propia empresa, y de hecho en este momento el 40 por ciento de los residuos privados se están gestionando en las propias empresas, solamente el 60 se saca a un gestor privado. ¿Qué pasa entonces? ¿Qué pasa aquí con ese 40 por ciento? ¿El gestor privado que gestiona sus propios residuos en su propia empresa lo hace bien y el gestor privado que gestiona los residuos fuera de la empresa lo hace mal? ¿Cuál es la razón? Ninguna, a mi juicio.

El principio de autosuficiencia es otro dato falso. Este principio lo dice en la exposición: "Dado que uno de los objetivos del plan referenciado es el principio de autosuficiencia, cualquier instalación que se promueva y que contemple la posibilidad de importar residuos no se ajustará a la legalidad foral". Es falso. En la página 30 del plan aprobado por este Parlamento se dice que, dadas las características del tejido industrial de Navarra, el principio de autosuficiencia no se puede aplicar de modo estricto ya que los volúmenes de residuos generados harían muy difícil la viabilidad económica de soluciones restringidas al ámbito de la Comunidad Foral. Y continúa: Por tanto, para determinados residuos se plantearán soluciones que cuenten con residuos generados en otras comunidades autónomas y en particular las limítrofes, como La Rioja, Aragón y País Vasco. Hemos estado diciendo durante estos meses pasados que no podíamos importar residuos y lo dice el propio plan, ¿y por qué? Porque el plan es realista y conoce que de no alcanzarse una masa crítica de residuos no es viable la posibilidad de organizar ni pública ni privadamente una planta moderna de tratamiento de residuos con las mejores tecnologías disponibles, a no ser que sea antigua y chapucera. Consecuentemente, el principio de autosuficiencia está enunciado, pero está excepcionado en estas circunstancias.

En cuanto a la revisión del plan, se dice que lo tienen que revisar en torno a 2000, y así se afirma, pero se condiciona a la revisión del plan general de residuos del Estado y el Estado todavía no ha hecho su revisión del plan de residuos, lo está haciendo con la colaboración de las comunidades autónomas, pero todavía no lo ha hecho, luego, por tanto, no tiene ningún sentido que revisemos nuestro plan si todavía no tenemos la referencia estatal en relación con los residuos especiales. Por eso la revisión deberá hacerse cuando se cumpla esta condición, y, en todo caso, después de 2003, que es la fecha clara no condicionada para producirse la revisión, porque el plan tiene una vigencia de cinco años y alcanza, según dice el texto, al año 2002, y todavía estamos en 2002, consecuentemente, el departamento no ha actuado negligentemente ni ha cometido aquí ninguna omisión al respecto.

Con todo ello, concluyo que la exposición de motivos es falsa, y a mí en la escuela me enseñaron aquello de los silogismos, si la premisa mayor es falsa, la conclusión es falsa, y esto es muy importante y hay que tenerlo en consideración, porque la ley no es más que puro voluntarismo y no es más que consecuencia de la política de Penélope. Hace un par de años nos convencía lo que decía la ley, ahora ya no nos convence. Destejemos durante la noche lo que tejemos durante el día, si hubiesen pasado diez años o quince años, se entendería, pero es que escasamente ha pasado año y medio, quiere decir que es coyuntural, y yo creo que una comunidad moderna, que quiere avanzar y ser pio-

nera no puede actuar con una normativa, con un ordenamiento jurídico coyuntural, cambiante cada año.

En UPN esto se tiene muy claro, y UPN trata de respetar el principio de vocación de permanencia de las leyes, y podemos poner muchos ejemplos. No nos gusta cambiar las leyes por cambiarlas. Nos gusta hacer el cesto con las mismas mimbres que hemos heredado de los gobiernos anteriores y con lo que se ha heredado de los debates democráticos en los parlamentos y, en todo caso, y ésa es la responsabilidad de un gobierno, trataremos de modificar lo que es modificable porque es muy coyuntural, que son los reglamentos. Esto es, marear la estética en cualquier caso de ese cesto de mimbre, y eso por razones de seguridad jurídica, social y económica. Por tanto, si la exposición de motivos está basada en criterios falsos, la parte dispositiva no es realista, no plantea seguridad jurídica ni social ni económica.

En relación con la propuesta de Izquierda Unida, no tengo más que leer lo que dijo en el debate su portavoz el señor Landa en el año 99 –no ha pasado un siglo que digamos–, y dice: "Realmente hemos conseguido un proyecto de ley que va a hacer que se dé un tratamiento positivo en la Comunidad Foral al tratamiento de los residuos especiales". Esta ley es la que, con el voto favorable de Izquierda Unida, levantó la moratoria y la levantó porque entendía que lo hecho en esa ley garantizaba suficientemente un tratamiento positivo en la Comunidad Foral al tratamiento de los residuos especiales.

Por estas razones, la posición del Gobierno, señorías, debe ser contraria a la aprobación de esta proposición de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. A continuación vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de las proposiciones de ley que se están debatiendo. ¿A favor? Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Buenos días. Hace escasamente tres meses mi grupo presentó a esta Cámara una proposición de ley de modificación de la Ley Foral 13/94, de gestión de los residuos especiales. Eran unas fechas en las que la aparición de determinados proyectos de gestión de residuos especiales había provocado en Navarra una importante polvareda y un importante debate social. Mi grupo presentó esa proposición de ley consciente de que era necesario reabrir ese debate y entendíamos que había razones sobradas para hacerlo, teniendo en cuenta el panorama que se nos avecinaba y teniendo en cuenta la actitud que había tenido hasta la fecha el Gobierno de UPN con respecto al cumplimiento de la ley.*

Más que hablar de cumplimiento estricto de la ley habría que hablar de que lo que se había hecho con esta norma era un auténtico fraude de ley, ya que el Gobierno de UPN, por criterios ideológicos, eso es cierto, que le llevan a entender lo público como subsidiario de lo privado y también –ha dicho el señor Marcotegui que lo tiene muy claro UPN– por hacer prevalecer el interés económico de determinadas empresas y también de determinadas personas y grupos vinculados a UPN, había renunciado a la gestión pública de estos residuos, que de todos es conocido los intereses económicos que algunas señorías de forma directa o indirecta tienen precisamente en Navarra en la gestión de los residuos especiales.

Por todo ello creíamos que había llegado el momento de retomar ese debate en Navarra, un debate en torno a la gestión de los residuos, que se hiciera única y exclusivamente desde el interés general y con el objeto de garantizar la protección del medio ambiente y la salud humana, dejando fuera de él, precisamente, esa otra vertiente, que es la vertiente economicista y lo que es el interés de esos círculos.

Por ello, lejos de entrar en su día en el debate de si una planta tendría que estar aquí o tendría que estar allá, si tendría que estar en Fustiñana o en Los Arcos, quiso centrarse en el debate general y presentó una proposición de ley que planteaba la modificación de determinados artículos de la Ley Foral 13/94, de gestión de los residuos, y que tenía como objetivo la reducción progresiva de la producción de este tipo de residuos y su peligrosidad mediante la introducción prioritaria de técnicas de minimización en los procesos productivos que pretendía regir esta gestión, la gestión de estos residuos por los principios comunitarios de autosuficiencia y proximidad, planteando solucionar el problema de esos residuos dentro de lo que es el límite territorial de nuestra propia Comunidad, y dentro de ésta en las zonas más cercanas posibles al lugar donde se generan, planteando así evitar el riesgo inherente al transporte y posibilitando controlar el flujo de esos residuos, entendiendo que Navarra sólo debiera gestionar los residuos que produce.

Planteábamos también suprimir la referencia a la gestión de estos residuos especiales por terceros privados, y así mi grupo nunca se ha posicionado en contra de que pueda haber gestión privada en la medida en que es productora precisamente de este tipo de residuos, pero entendiéndolo desde un principio de corresponsabilidad y es que el que genera trata, pero estábamos, de alguna manera, y así lo planteamos, expresamente en contra de que pudieran surgir empresas para facilitar este tipo de gestión, ya que entendíamos que el criterio que debería primar era un criterio de protección

medioambiental y de la salud humana y no un criterio de rentabilidad económica cuando estamos hablando de residuos tóxicos y de residuos peligrosos. Y así mismo volvíamos a recuperar la disposición transitoria que quedó derogada en el año 99, con los votos de UPN, CDN, PSN y el señor Landa, del grupo Mixto, no es un voto unánime el que se dio en la Cámara porque creo recordar que fueron 33 votos a favor, que no es lo mismo que unánime, aunque no hubiera votos en contra. Planteábamos recuperar esa moratoria, y en ese sentido apostábamos por darle a la empresa de capital público Namainsa la función que no sólo la ley le otorgaba, sino que también le otorgaba el decreto que la constituía, la función de operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento, recuperación y eliminación de los residuos. Ése fue el mandato parlamentario por medio de la ley y fue el mandato del Ejecutivo por medio del decreto que se le dio a esta empresa.

Cuando nosotros presentamos esta proposición y cuando tuvimos ocasión de debatirla eran días de gran contestación social en torno a varios proyectos que coleaban por territorio navarro. Llegan ahora, día 13 de junio, a esta Cámara dos proposiciones de ley, registradas escasos siete días después de que el Pleno de la Cámara, con la abstención decisiva del PSN, rechazara nuestra proposición de ley, y son dos proposiciones de ley que en formato distinto vienen a plantear cuestiones parecidas. Nuestro grupo hace tres meses cuando defendió su propuesta entendía que se hacía necesario actualizar el contenido de la Ley Foral 13/94 y, por lo tanto, entendemos que sigue siendo necesario afrontar ese debate y que sigue siendo necesario actualizar el contenido de dicha ley. Por todo ello nuestro grupo va a votar a favor de la proposición de ley de Izquierda Unida, una ley más somera respecto a lo que mi grupo planteaba, recoge por lo menos lo que son aspectos centrales que en nuestra proposición ya se planteaban: una apuesta clara por la gestión pública de este tipo de residuos por medio de una empresa de capital público y una moratoria a la hora de conceder autorizaciones mientras esta empresa no promueva los centros de tratamiento de residuos que sean necesarios para gestionarlos. Quedan algunas cosas que no se recogen en función de lo que he explicado anteriormente, pero en cualquier caso, de admitirse a trámite, creemos que no tendríamos mayores problemas con el grupo proponente para llegar a un acuerdo a la hora de incorporar por medio de determinadas enmiendas parciales, pero hay que reconocer que es una ley que permitiría incorporar determinados artículos diferentes a lo que pueda estar planteando ahora mismo el texto de la ley, y creemos que no habría mayor problema. Por eso vamos a votar a favor.

Respecto a la propuesta del PSN sí que queremos hacer un comentario, y es que cuando yo mismo defendí esta proposición de ley, el 7 de marzo, me acuerdo que pedí a todos los grupos responsabilidad y dije entonces que no valían posturas de pose, posturas habituales que se toman ante determinadas propuestas que mi grupo toma en esta Cámara, les dije que no valían porque eran posturas y eran actitudes que, sobre todo, daban la espalda a la sociedad navarra. Me acuerdo que hice una petición expresa a que se antepusiera el interés general por encima de las estrategias partidistas, y el PSN en aquella ocasión hizo caso omiso. Volvió a dar la espalda en una cuestión de máximo interés para la sociedad navarra. Optaron por mantener esa estrategia partidista, y fruto de esa estrategia fueron corriendo posteriormente a registrar una proposición de ley después de haber imposibilitado el trámite de la nuestra y, sobre todo, después de ver que Izquierda Unida había registrado una proposición en ese sentido.

Mi grupo por ello no va a apoyar la proposición de ley del PSN, aun siendo consciente de que nuestra abstención no va a condicionar el futuro de la misma porque los votos ya anunciados de UPN y CDN la echarían atrás, pero no la va a apoyar porque entiende que no está aquí para dar fe de determinadas actitudes, para dar carta de naturaleza a determinadas actitudes ni sobre todo para reírle las gracias a nadie. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señorías, el debate sobre la gestión de los residuos especiales ha estado presente en la sede parlamentaria como en la propia sociedad navarra durante los últimos meses, pero también es algo que ha estado presente en el debate de nuestra Comunidad, y, si no, que se lo pregunten a los ciudadanos de Tierra Estella, de Fustiñana o de la zona media, pero éste no es un debate de hoy, es un debate que se ha dado en la sociedad navarra en los últimos años y se puede decir que las posiciones poco han cambiado, porque si repasamos el debate que se produjo no en los años 98-99, sino en el año 94, en la votación del dictamen de la Ley Foral de gestión de residuos especiales veremos que poco han cambiado los portavoces en aquel debate.*

En aquella ocasión, en aquel proyecto de ley el portavoz de UPN señalaba, y coincidimos en esa parte de su exposición, que eran positivos, interesantes los objetivos que se marcaba aquella ley: hacer efectivo el principio de responsabilidad en la generación de residuos; reducción progresiva de la producción de este tipo de residuos; reutilización y reciclaje; eliminación de los residuos; prevenir y evitar el depósito incontrolado de residuos especia-

les; y el último de ellos, lograr la seguridad en el transporte y el traslado de este tipo de residuos. Son objetivos que nuestro grupo también compartía, pero no podemos compartir aquellos otros que en aquel debate, en concreto del portavoz de UPN, en cuanto a posibilitar la concurrencia de todos los tipos de gestión tanto públicos como privados, y valoraba en aquel momento también de desafortunada la inclusión de la moratoria en aquella ley.

Nuestro grupo decía entonces que se debía priorizar el respeto de los intereses generales, de los intereses medioambientales, más que anteponerlos al respeto que, lógicamente, nos merecían los beneficios económicos, y eso sólo se podía hacer, entendíamos nosotros en aquella ocasión, desde una empresa pública. Navarra es una comunidad que tiene un amplio territorio con poca población y, por lo tanto, es un territorio muy apetecible a proyectos empresariales que se plantean verdaderamente en Navarra como objetivo de su implantación empresarial con la idea no precisamente de servir exclusivamente a los intereses de Navarra sino al suyo propio, como no podía ser de otra manera, como es el de tratar los residuos generados en Navarra, tratar los residuos que se generen en otras comunidades, incluso en otros estados y, efectivamente, buscar la rentabilidad de sus inversiones. Es decir, su objetivo sería, por tanto, obtener la mayor cantidad de materia prima, en este caso, de residuos peligrosos y especiales para, efectivamente, rentabilizar las inversiones que, lógicamente, desde esa iniciativa privada hubieran realizado. Y esto, desde nuestro punto de vista, está reñido hoy y estaba reñido en el año 94 con los objetivos de la propia ley.

Navarra es una comunidad cuyo nombre está asociado y debe estar en mayor medida asociado a la calidad como destino. Estos días estamos viendo unas jornadas de trabajo entre diferentes comunidades en las que participa Navarra con una estrategia de lograr un destino de calidad, Pirineo de Navarra. Es un destino de calidad también a nivel patrimonial, últimamente menos ya, también de calidad en cuanto a los ecosistemas, en cuanto al medio ambiente, calidad alimentaria, y no creemos precisamente que este tipo de proyectos sean una oportunidad que mejore esa línea estratégica que evidentemente se debe marcar Navarra en esa dirección. No son proyectos que vayan a animar precisamente la línea de la calidad en nuestra Comunidad.

La proposición de Izquierda Unida que hoy debatimos plantea limitar a la gestión pública, mediante una sociedad de capital mayoritariamente público, la gestión de los residuos especiales. En el año 94 ya defendíamos también esta posición, y establece una moratoria en tanto en cuanto no exista una implantación territorial promovida por empresa pública en nuestra Comunidad. Nuestro grupo va a apoyar esa proposición de ley por un principio de seguridad frente al de rentabilidad. Creemos que con los últimos proyectos que hemos podido conocer en fechas recientes en nuestra Comunidad es oportuno que se deje claramente delimitado cuál es el ámbito y el modelo de gestión que, en ese sentido, se debe establecer.

También vamos a apoyar la proposición de ley del Partido Socialista porque, efectivamente, participa de la misma idea anteriormente señalada, aunque con un desarrollo diferente, de priorizar, de dar seguridad a los ciudadanos navarros frente a la rentabilidad que pudieran tener empresarios navarros o de fuera que desarrollaran un proyecto en este terreno.

Y, por otro lado, también plantea un sistema de evaluación periódica sobre el plan gestor de residuos especiales, algo que nuestro grupo también ha planteado, no para este plan sino para el conjunto de planes, porque entendemos que, evidentemente, es necesario realizar una evaluación continuada del cumplimiento de los objetivos de los referidos planes. Por esto, apoyaremos las dos proposiciones de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Creo que es preciso comenzar diciendo que si hoy nos encontramos debatiendo aquí estas dos proposiciones ley, es, fundamentalmente, porque el Gobierno nos ha demostrado, mediante sus intentos de permitir que se llevaran a cabo unas plantas en Los Arcos y en Fustiñana, cuál es su sensibilidad, a pesar de que el señor Marcotegui hablaba de falta de sensibilidad para una planta moderna en estas proposiciones de ley. Digo que ha demostrado cuál es su sensibilidad para esas mismas plantas modernas y, desde luego, con respecto al conjunto de la población afectada. Por lo tanto, estas proposiciones de ley responden fundamentalmente a la falta de eco que en el Gobierno han tenido las manifestaciones públicas, las opiniones de los vecinos y vecinas de aquellas poblaciones que se consideraban damnificados por unos proyectos de plantas que en algunos casos, como el de Los Arcos, adquirían unas dimensiones tremendas con unas posibles importantes consecuencias para la salud y el medio ambiente.*

Yo no voy a entrar aquí en disquisiciones acerca de contradicciones por parte de algunos grupos, que si las buscamos, efectivamente, puede haberlas, con respecto a lo que aprobaron en algún momento y a lo que ahora presentan aquí. Creo que estamos aquí para debatir lo que ahora se presenta y que ése es el tema y para debatirlo a la luz

de los acontecimientos porque hay ocasiones en que alguien puede aprobar una cosa pensando que va a ir de una manera y posteriormente nos encontramos con el devenir de los acontecimientos de otra manera. Por lo tanto, lo que hoy se propone, básicamente y de manera compartida en las dos proposiciones de ley, es que haya un mayor rigor en la política de gestión de este tipo de residuos peligrosos o tóxicos y que, desde luego, haya una moratoria coyuntural al respecto. Me parece que es el fundamento principal al margen de las diferencias concretas para llevar a cabo estas intenciones y que esto es lo que apoyamos o rechazamos en nuestras intervenciones los diferentes grupos parlamentarios.

En realidad hay una cuestión más que creo que es importante destacar. El señor Consejero nos hablaba de que la ley está por encima del plan. Cierto, es evidente. Una ley es, o al menos debe ser, una norma con carácter ejecutivo, pero a continuación viene la pregunta: ¿y para qué están los planes en este Gobierno? Porque ésta creo que es una pregunta sin responder no solamente en este caso, sino en muchos otros. Podemos llenarnos de planes, que, por cierto, considero necesarios, pero luego posteriormente en su desarrollo tendremos interpretaciones desiguales sobre todo porque tampoco tenemos la oportunidad de debatir un balance de los mismos. Por lo tanto, considero imprescindible el aspecto que hace mención a la necesaria evaluación periódica, en este caso del plan gestor de residuos, pero, desde luego, de cualquier plan por parte del Gobierno y también del Parlamento para poder ver, primero, que no hay contradicciones entre el desarrollo práctico de estos planes y las leyes vigentes. Segundo, para ver si han servido a los fines que se proponían y si los métodos utilizados han sido más adecuados y, si no, revisarlos, y, desde luego, como en este caso, para hacer nuevos planes acordes con la realidad.

En este sentido, insisto, esa falta de sensibilidad que el señor Consejero achaca a los grupos para hacer una planta moderna creo que tenemos que resumirla en aquello que él una vez denominaba no me acuerdo con qué adjetivo a las palabras que se utilizan como comodín en muchos casos concretos y que creo que en este caso lo de planta moderna lo resume muy bien. ¿Qué es una planta moderna, señor Consejero? Creo que en esa definición, porque a lo mejor todos nos sumamos a lo de planta moderna, caben miles de especulaciones e interpretaciones diferentes y que esta palabra comodín no nos sirve de nada. Hay que hablar de fines concretos, hay que hablar de objetivos, hay que ver fórmulas que respondan fundamentalmente a dos cuestiones: una, a hacer viable, efectivamente, con los mejores avances tecnológicos un plan gestor de residuos y las normativas vigentes aplicables a él mediante la fórmula más adecuada, que creo que en este caso es más adecuada la gestión pública, si bien es cierto que para un tamaño no amplio de plantas quizás caben otras fórmulas; y dos, tener en cuenta, como siempre, la opinión de las poblaciones afectadas por cualquier instalación que pueda ser considerada como de un fuerte impacto medioambiental o para la salud. Por todo ello mi voto será positivo para ambas proposiciones de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente. Señorías. Entendemos que estas dos proposiciones de ley tienen algo en común, y es que pretenden modificar una ley aprobada por unanimidad en esta Cámara, con intervenciones, como ya se ha dicho aquí, de sus portavoces a favor de esta ley como una gran ley y ahora en el momento de aplicarla se intenta que esto no se pueda realizar. ¿Es que acaso los diferentes grupos no sabían lo que estaban aprobando? A tenor del Diario de Sesiones parece que sí. A nuestro modo de ver, estamos una vez más ante otro intento de entorpecimiento de la acción del Gobierno modificando leyes o lo que haga falta en función de los intereses de cada uno. Donde hoy se dice negro, ayer se decía blanco. A nuestro modo de ver, a esto se le llama incoherencia.*

El Gobierno no está interpretando interesadamente la ley; está tratando de aplicar la ley que aprobaron ustedes y este Parlamento por unanimidad. La Ley Foral 13/94, de residuos especiales, fija una doble posibilidad de gestión: pública y privada.

Para la gestión privada establece una regulación de la gestión privada de los residuos especiales bien a través de los propios productores o proveedores o a través de terceros previamente autorizados. Y en cuanto a la gestión pública, indica textualmente que se llevará a cabo mediante una sociedad de capital público o mayoritariamente público.

En la exposición de motivos de la proposición de ley se alude a la voluntad del legislador respecto a la prevalencia de la gestión pública sobre la gestión privada, y creemos que esto no es así. A nuestro modo de ver, la propia ley desecha la idea de una gestión pública de los residuos especiales salvo en el caso de no existir soluciones privadas. Fija como obligación de los productores de residuos especiales la gestión directa de los mismos o la cesión de esta obligación a terceros debidamente autorizados. Esta gestión se configura en torno a la planificación, prevención y control y a la acción programada. Todo ello se concreta en el plan de residuos especiales aprobado por el Parlamento de

Navarra el 20 y 22 de febrero del año 98. Establece también una regulación de la gestión privada ajustada a lo establecido en la ley y como novedad somete el procedimiento de autorización de la actividad a lo previsto en la Ley de ordenación del territorio. Establece también que la gestión pública, en el caso de haberla, como ya he dicho antes, se realice a través de una empresa de capital público o mayoritariamente público, luego el precepto no establece la gestión pública, sino dispone qué tipo de entidad realizará esta gestión en el caso de que se organice.

Como también ha sido ya puesto de manifiesto hoy y en otros debates, esta ley fue aprobada en esta Cámara por una amplia mayoría, creo que por unanimidad; esto significa que los grupos de esta Cámara han respaldado la gestión privada de los residuos en nuestra Comunidad. Posteriormente a la norma navarra, y esto no se puede obviar, entró en vigor la Ley 10/98, de residuos de ámbito estatal. Esta ley traspone definitivamente al derecho español las directivas europeas, sencillamente, significa la asunción por parte de España de la normativa de gestión de residuos emanada de Bruselas. Aquí ésta abandona la vieja clasificación de los residuos en dos únicas modalidades: general y peligrosos y establece una norma común para todos ellos que deberá ser completada con una regulación específica para determinadas categorías de residuos.

La Ley 10/98 y las directivas comunitarias pretenden la protección efectiva del medio ambiente, coordinando las políticas de gestión de los residuos, la económica, la industrial y la territorial, a fin de incentivar la reducción de la producción de residuos en origen, dando prioridad a la reutilización y al reciclado y a la valorización de estos residuos sobre otras técnicas de gestión. Estos textos normativos regulan la producción y la gestión de residuos peligrosos y los someten a un régimen de autorización explícito, como también he dicho antes, así como al registro, las medidas de seguridad o las situaciones de emergencia.

Sin embargo, no hay una sola referencia a la gestión pública de los residuos. ¿Quién tiene la responsabilidad de los residuos industriales? Todas las disposiciones legales vigentes en la materia indican que es ante todo privada. El marco jurídico de la Unión Europea establece que el responsable es quien los produce y el principio es el tantas veces nombrado de que quien contamina paga. Entendemos que sería de dudosa legalidad expropiar este tipo de residuos e imponer un precio para su tratamiento. Si la Administración no lo cobrase, sería trasladar el coste que debe soportar el productor al conjunto de la sociedad y, por tanto, además de injusto sería competencia desleal. Si, por otra parte, se cobrase el auténtico coste de dicho tratamiento y éste fuera más caro que el de la iniciativa privada, lo que sería lo más normal debido a la economía de escala y a no poder utilizar la mejor tecnología disponible, se estaría perjudicando al productor e incidiendo en la competitividad. Si se aboga por una gestión exclusivamente pública, ¿hay que rechazar la gestión interna de estos residuos que realizan en sus propias instalaciones muchas empresas y que, según datos que nos daba el Consejero en su comparecencia, supone en este momento unas 40.000 toneladas de residuos especiales al año? ¿Habría que aplicarle las mismas consideraciones que a los gestores externos?

La gestión de residuos peligrosos también está regulada, yo diría que sobradamente regulada, por la Ley 10/98 básica de residuos y que, como ya he indicado, termina de trasponer a nuestra legislación las directivas europeas. Por tanto, no vemos necesidad de una regulación específica y legislar más al respecto para influir únicamente en temas de gestión. Sería ridículo y probablemente inconstitucional suprimir la gestión privada. Si esto se hace, ¿para qué se necesita un plan gestor? Si hacemos caso a la disposición transitoria de la proposición de ley del Partido Socialista, se entiende que no puede instalarse ninguna industria que trate sus residuos en tanto no se apruebe un plan gestor que, por otra parte, no va a gestionar nada.

Por tanto, no seguiré extendiéndome en motivos ya debatidos y también puestos en evidencia por el Consejero, tanto en su intervención de hoy como en su comparecencia en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del pasado 26 de marzo. Es por ello que rechazaremos las dos proposiciones de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Mucho se está hablando a lo largo de los últimos meses en esta Cámara sobre la Ley de residuos especiales del año 94 y sobre ese plan gestor, a propuesta del Gobierno, con la ley que intentaba implantar una planta de incineración en Navarra, a propuesta de los diferentes grupos de la Cámara, con el objeto de modificar aquella Ley del año 94, con el objeto, incluso, de avanzar en la revisión de ese plan gestor del año 98, pero nadie habla de esa Ley 1/99, que yo creo que es una de las claves en todo este proceso que se ha abierto a lo largo de los últimos meses. Nosotros hemos dicho en otras ocasiones y también lo vamos a avanzar en este debate que esa Ley de residuos del año 94 es un marco normativo muy válido. También compartimos como marco válido ese plan gestor del año 98, porque, tanto en la ley como en ese plan gestor, se planteaban para nosotros algunos objetivos prioritarios en el tratamiento de los residuos peligrosos o de los peligrosos especiales. Así,*

entre los objetivos de ese plan de residuos del año 98 se planteaba la reducción progresiva de la producción de residuos. También se intentaba fomentar la reutilización y el reciclaje y también se intentaba conseguir hacer efectivo esa principio de responsabilidad hacia los productores, compartiendo ese criterio de que quien contamina paga.

Pues bien, tanto esa Ley del año 94 como el plan del año 98 creo que han estado francamente superados por las circunstancias, por la realidad, y yo me atreveré a decir que ha habido una falta de capacidad de resolución de los diferentes problemas, de los diferentes conflictos que se han originado en la Comunidad Foral de Navarra por parte del Gobierno en esta cuestión.

Es verdad que en ese plan gestor se contempla que en Navarra se producen catorce tipos de residuos diferentes y que, además, de esas catorce clases de residuos especiales que se producen en la Comunidad Foral de Navarra, ni más ni menos que el 86 por ciento son residuos metálicos o son residuos que provienen del sector del automóvil, y es verdad también que en aquel plan gestor y en la Ley del año 94 se contemplaban algunas medidas, pero que ha sido superado, decía, por la realidad y por los acontecimientos.

Bien es cierto que no se han cumplido algunos de aquellos grandes objetivos que se planteaban en el plan y en la Ley del 94 y así baste como ejemplo que uno de aquellos objetivos y de aquellas cuestiones a conseguir planteaban la minimización de la producción de este tipo de residuos, y en aquel plan se hablaba de una producción de unas 40.000 toneladas por año, y en este momento es evidente que ese objetivo no se ha cumplido, sino todo lo contrario. En este momento se están generando en la Comunidad Foral de Navarra 90.000 toneladas al año de residuos especiales, con lo cual ese primer gran objetivo, ese gran referente que se planteaba en cuanto a la minimización de la producción de residuos especiales no es que no se haya cumplido sino que se ha duplicado la producción de esos residuos, con lo cual a la cuenta del Gobierno que no ha sabido establecer los mecanismos, las vías legales oportunas para cumplir y conseguir ese primer objetivo.

También se necesita revisar la norma legal y el plan en el sentido de que hasta ahora tampoco se ha tenido la capacidad de tratar internamente en cada planta de producción los diferentes residuos que se generan. Es verdad que hay un porcentaje mínimo de esas 40.000 toneladas al año que se tratan internamente en cada planta de producción, pero es un porcentaje menor, es un porcentaje mínimo, con lo cual se genera a las plantas productoras y a la sociedad navarra en general un problema que no se ha sabido atacar, que no se ha sabido reducir hasta este momento, y tampoco entendemos que se haya conseguido aquel objetivo que hablaba de crear y promover un amplio y completo movimiento asociativo en el sector de los productores de residuos que, en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, busquen y encuentren soluciones para el tratamiento adecuado en la minimización también de los diferentes residuos que se generan.

En definitiva, nosotros entendíamos que uno de aquellos objetivos contemplados en el plan, como era comprometer más si cabe aún a la iniciativa privada generadora en la mayoría de los casos de estos residuos peligrosos, en absoluto se ha cumplido, con lo cual, sí que podemos compartir ese criterio esgrimido por alguno de los portavoces de la necesidad de revisar la norma del año 94 y el plan gestor del año 98, pero en absoluto con los criterios planteados en las dos proposiciones de ley, sino en la referencia que aquí se plantea de la minimización de los residuos, promover el tratamiento interno en cada planta y fomentar y auspiciar el movimiento asociativo.

Así, es también de justicia reconocer que el Gobierno de Navarra en el mes de septiembre de 2001 aprobó un plan de industrialización sobre el que este Parlamento no ha tenido hasta este momento conocimiento y que, además, no hablaba nada de este gran problema que tienen las empresas navarras como es el tratamiento de los diferentes residuos peligrosos que se generan. Sólo se circunscribía, sólo se dirigía a la construcción de grandes polígonos industriales en las diferentes zonas con poco acierto como para la zona de Estella, por ejemplo, pero que realmente no atacaba ni abordaba la cuestión que en este momento nos ocupa y que entendemos que es un instrumento, que es un vehículo adecuado para avanzar en resolver adecuadamente el tratamiento de los residuos.

Con respecto a las dos proposiciones de ley que se han presentado, una por el Partido Socialista y otra por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tenemos que decir, aunque ya se han referido también otros portavoces, que la Ley del año 94 establecía una moratoria y también establecía la necesidad de aprobar un plan, que fue aprobado en el año 98, que contenía una moratoria para la participación privada en el tratamiento de los diferentes residuos, pero poco se ha hablado de esa Ley 1/99, de 2 de marzo, de medidas administrativas en la gestión medioambiental, que en su artículo 5 derogaba aquella moratoria y permitía que gestores de terceros privados entrasen a formar parte del entramado de los grupos que podían tratar adecuadamente este tipo de residuos. Y, además, me voy a permitir leer un párrafo breve de la intervención del portavoz del Partido Socialista en esa Ley 1/99, de 2 de marzo, donde decía: Por una parte, se establece –decía el portavoz socialista– un condi-

cionado para el funcionamiento de la gestión de residuos especiales por terceros privados. Por todo ello, una vez arbitradas, a nuestro entender, las garantías medioambientales necesarias que permitan gestionar estos residuos en nuestra Comunidad, desde el cumplimiento de los objetivos, prioridades y criterios del plan de residuos, daremos nuestro voto favorable al dictamen emitido, dictamen que contenía, repito, en su artículo 5 la derogación de aquella moratoria y a partir de ese momento, no en el 2001, a partir de marzo del año 99 ya gestores terceros privados podían entrar a cooperar, a colaborar en el tratamiento adecuado de aquellos recursos.

Se plantea en esta proposición del Partido Socialista una modificación del artículo 2 de la Ley del año 94 y nosotros no podemos compartir ese criterio entendiendo que debe haber una corresponsabilidad por parte de la iniciativa privada, siguiendo ese principio de que quien contamina paga, y no acertamos a entender cuáles son las razones para que se plantee que sólo desde el ámbito público, no responsable de la generación de esos residuos, se tenga que atender esta particularidad que gestionan las empresas privadas.

Se hace referencia también en otros artículos de esta proposición de ley a la modificación en su artículo 6 del plan gestor de residuos especiales del año 98. Nosotros entendemos que el plan, y así se recoge en alguno de sus extremos, tiene una vigencia indefinida y se plantean y se prevén revisiones cada cinco años.

Y, por último, en su artículo 12 se hace una referencia a que la Administración Pública deba asumir esa responsabilidad. Ya hemos dicho en otras ocasiones y también en este debate que eso iba a suponer para nosotros una dejadez, una dejación por parte de la iniciativa privada, fruto de que iba a haber una iniciativa pública que iba a tratar este tipo de residuos, seguramente que iba a tener un coste añadido para la Administración Pública, iba a generar una vez más, como se ha puesto de manifiesto en otros debates, un escaso control de las empresas públicas, en este caso, con un cometido importante, como iba a ser el tratamiento adecuado de estos residuos especiales.

Y, por último, también entendemos que al evitar o derivar la responsabilidad hacia la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es posible que ni siquiera esos residuos que hoy son tratados por algunas empresas en sus propias plantas iban a ser tratados sabiendo que iba a aparecer el paraguas de la Administración incrementando los costes de gestión para que fuese la Administración y no las propias empresas la que gestionase correctamente estos residuos especiales, con lo cual, no podemos compartir la iniciativa del grupo socialista aunque sí podemos estar de acuerdo en que es necesaria una revisión de ese plan con el objetivo de conseguir aquellos planteamientos de minimización, de participación, de compromiso y de cooperación de la iniciativa privada.

Tampoco vamos a compartir el planteamiento que se hace en la proposición de Izquierda Unida. A nosotros no nos molesta en absoluto que haya una iniciativa privada, comprometida, responsable, que con el control siempre de la Administración, con la supervisión siempre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, trate los residuos que ellos mismos generan, y ahí sí que tiene una importante responsabilidad el Gobierno de Navarra con su Consejero de Medio Ambiente al frente para hacer posible fomentar y propiciar que las diferentes empresas encuentren caminos, encuentren métodos positivos y suficientes para fomentar que esos residuos sean tratados allá donde se generan. Por ello votaremos en contra de la toma en consideración tanto de la iniciativa del Partido Socialista como de la iniciativa de Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Hay varias cuestiones, la primera de teoría política en el sentido de que viene a decir que un rumor repetido varias veces como verdad se convierte en una gran verdad, y me estoy refiriendo a la normativa del año 99. La normativa del año 99 era sobre gestión de medidas medioambientales, por lo tanto, era un popurrí, un cajón de sastre en el cual había otra serie de aspectos tales como el mayor incremento para sanciones en infracciones medioambientales y no contó con la unanimidad, contó con la abstención, el voto crítico de una parte de esta Cámara, por tanto, que no se diga que en el año 99 hubo unanimidad. Y ya es rizar el rizo que el señor Consejero de Medio Ambiente ponga de portavoz de Izquierda Unida al señor Landa cuando me figuro que sabía hace ya tiempo que había ido al grupo Mixto. Por lo tanto, creo que es lo primero que hay que aclarar, esa teoría de desinformar por parte del Gobierno.*

En segundo lugar, cuando el Consejero se ha referido a que lo público y lo privado es un debate antiguo…

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, ruego silencio.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Como iba diciendo, cuando el señor Consejero se ha referido a que lo público y lo privado era un debate antiguo, en primer lugar, el debate antiguo es el que ha usado él, ha recurrido a Penélope esperando a Ulises, guardando la ausencia mientras venía Ulises. Yo creo que esa referencia en la sociedad actual en la que avanzamos en la igualdad entre hombres y mujeres*

no es, desde luego, una versión muy moderna del debate político, una señora esperando a que venga el guerrero ya digo que no es la referencia más moderna, pero, en cualquier caso, el debate de lo público y de lo privado no es un debate antiguo, hay que recordar que, por ejemplo, en las últimas elecciones en el imperio, en Estados Unidos, precisamente, uno de los debates que nuclearon que los ciudadanos todavía votaran a uno o a otro fue precisamente el debate entre lo público y lo privado, entre el sistema fiscal, el sistema educativo, el sistema público de enseñanza o el sanitario. Incluso en la reciente cumbre europea de Barcelona hubo un debate en profundidad sobre lo público y lo privado en determinados sectores, con unas posiciones por parte de Francia y de Alemania muy firmes en contra de la liberalización en determinados sectores, en este caso, energéticos, pero, es más, incluso en Francia, recientemente, se ha dicho que no van a cumplir el déficit cero porque entienden que deben mantener un sector público francés fuerte.

La otra segunda calificación, de afirmar que lo público y lo privado ha desaparecido, entre otras cosas, si lo público llega a desaparecer en algún momento, desaparece la política y, por tanto, también el Gobierno, y en cualquier caso ya digo que es algo que está actual.

Nosotros en esta proposición de ley lo que queremos es que haya un principio de responsabilidad pública y también una corresponsabilidad en la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos, por tanto, que tienen una serie de añadidos que hacen que la Administración tenga que tener mayor responsabilidad pública, y la experiencia acumulada en otras comunidades autónomas nos hace que sea una experiencia totalmente negativa, con problemas medioambientales importantes, con problemas sociales importantes y con una experiencia muy negativa para el medio ambiente. Por lo tanto, nosotros no estamos por abrir un negocio más. Yo entiendo que la derecha quiera abrir negocios en todo; quiere abrir negocios en la educación, quiere abrir negocios en la sanidad, quiere abrir negocios en el servicio de empleo, quiere abrir negocios en todo. Nosotros no estamos por que todo sea negociable. Ya hemos dicho que no estamos en una sociedad de mercado, respetamos que estamos en una economía de mercado, y nosotros decimos que no, que en unos residuos tóxicos y peligrosos no estamos por la labor de que haya barra libre para que se hagan negocios privados, sino que estamos por una regulación de estos principios de intervención y de cogestión directa, y es por lo que planteamos la moratoria, moratoria que han dicho que se hizo en el año 94, pero el problema del año 94 es que se incumplió la ley, se incumplió de un modo flagrante cuando en esa misma ley se dice que dispondrá de una empresa pública en esa gestión y no se hizo ni se ha hecho nada para ello, por lo tanto, ése es el plus que tiene esta proposición de ley, intentar también hacer una moratoria hasta que haya una empresa pública tal como entendió el legislador en el año 94.

Y para acabar hay dos asuntos. El primero es que puede haber empresas privadas que lo hagan más barato, pero ¿en qué términos?, ¿en términos económicos, en términos dinerarios, en términos simplemente contributivos? Obviamente hay que introducir otra serie de costes, costes ambientales, sociales, en los cuales muchas veces lo más barato es lo más caro, como hemos visto. Y, en segundo lugar, el Consejero lo deja al albur de la inspección del Gobierno de Navarra en esta materia, cuando el propio Consejero reconoce y ha reconocido en esta Cámara que no tiene recursos humanos suficientes para desarrollar las labores de inspección y de control medioambiental en su propio departamento. Por lo tanto, dejar esa responsabilidad a un departamento que está bastante inane, bastante vacío de contenido por falta de recursos, tampoco es una garantía hoy por hoy en el tema que hoy estamos tratando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Su turno de réplica, señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Aquí ha salido un debate que es la defensa de lo público o lo privado en la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos y se dice que ese debate es viejo y que, por tanto, ya cada uno mantiene la postura que inicialmente mantenía. El Consejero ha salido aquí a la tribuna en principio para criticar, de alguna forma, nuestra proposición hablando de que está llena de falsedades, diciendo que se trata de engañar a la sociedad en la exposición de motivos y que obviamos la legislación actual, es decir, una crítica poco sustentada en la realidad, porque somos conscientes de lo que decimos en la exposición de motivos y mucho más conscientes de lo que queremos reformar en la ley. Usted, señor Consejero, ha salido aquí exclusivamente para defender la bondad de la gestión privada, porque se quita la careta en el momento justo que usted habla de que qué pasa con la libertad de empresa, y, si hay alguna duda acaso en la gestión pública que gestionaría estos residuos frente a la privada, ahí se quita la careta y defiende claramente la gestión privada de los recursos industriales, de los efectos de esos residuos tóxicos y peligrosos que puedan generar esos productos. Y ahí es donde nosotros decimos claramente que estamos en desacuerdo total y por eso planteamos modificar la legislación.*

Hubo una legislación en 1994 que consideramos que podía ser válida, pero la situación cambiante, los acontecimientos, la contestación social y política que están teniendo determinadas actua-

ciones del Gobierno precisamente por ampararse en aquella ley requieren una modificación y requieren que este Parlamento actúe y recupere modificaciones a aquella ley. Eso es ni más ni menos lo que está haciendo mi grupo, corregir esas situaciones cambiantes, adecuar a los acontecimientos, a la situación actual la normativa actual, y corregir es de sabios, señor Consejero. En un momento determinado el grupo parlamentario pudo aprobar una ley que hoy se ha demostrado que no se ajusta a la realidad y plantea modificaciones muy claras y muy concisas.

Defendemos claramente la gestión pública de los recursos y, además, lo hemos venido haciendo con base en la normativa que hoy queremos modificar, con base en la normativa del 94 cuyo apartado c) del artículo 9 dice claramente que se establece que la gestión pública de los residuos especiales se lleve a cabo mediante una sociedad de capital público o mayoritariamente público, y ustedes han ignorado claramente ese artículo, han falseado la aplicación de la ley, han hecho lo que han querido y han hecho un plan gestor de residuos que fue aprobado efectivamente con algunas críticas, pero lo han hecho olvidándose de la gestión pública de los residuos, permitiendo, de alguna forma, la entrada del sector privado en esta cuestión, y eso es lo que mi grupo trata de modificar hoy en esta Cámara.

Ya sabemos que la posición de CDN es clarísima, está haciendo lo que sabe hacer últimamente, dorar la píldora a UPN, dorar la píldora al Gobierno, no sabe hacer otra cosa últimamente, su oposición ha quedado ya en el baúl de los recuerdos, y eso es lo que ha hecho, porque, según ha dicho el señor Burguete, no entiende que sólo desde el sector público se gestionen los residuos, sin tener en cuenta al sector privado, la gestión en origen de los residuos públicos que se generan, etcétera. Mire usted, no estamos cuestionando que el sector privado pueda gestionar los residuos públicos en origen para minimizarlos, reciclarlos y tratar esa gestión en el seno de la empresa, pero para ello tiene que tener la autorización de gestores y nosotros no nos olvidamos de ello. Es decir, sabemos que puede haber una gestión privada, pero muy concreta para minimizar no para hacer plantas, macrovertederos como las que se pretendían hacer por la gestión privada, que lo único que pretende, insisto, es la condición económica en la obtención de beneficios frente al medio ambiente y frente a la seguridad, y por eso mi grupo, por la responsabilidad que le confiere la situación última, presenta esta proposición de ley, independientemente de si el momento es adecuado o no, la presenta ahora porque en aquellos momentos cuando tomó la iniciativa había una gran contestación social, hubo una gran participación de agentes en el Parlamento pidiendo a gritos y a voces y en la calle modificaciones legislativas, aplicación y gestión pública de los residuos, y eso es lo que estamos haciendo, ni más ni menos, recoger esas opiniones, recoger esas posiciones de la mayoría, de una parte importante de la sociedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. A continuación vamos a votar si se toman en consideración o no las proposiciones de ley que se han debatido. En primer lugar, vamos a votar la proposición de ley que solicita una moratoria a la gestión de residuos peligrosos, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. A continuación vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley de modificación de la Ley Foral 13/94, de gestión de residuos especiales, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la citada proposición de ley.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el G.P. Batasuna.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora del sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral reguladora del sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Y sexto punto: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Como las proposiciones se refieren al mismo objeto, las vamos a debatir conjuntamente, votándose luego cada una por separado. Para la*

defensa de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Batasuna tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: *Egun on denoi. Buenos días a todos y todas. Como era de prever, el Gobierno, a pesar de sus bonitas palabras, a día de hoy todavía no ha presentado en este Parlamento su proyecto de ley de bibliotecas. Así queda patente una vez más la falta de voluntad política y la nula sensibilidad que, en materia cultural en general y en materia bibliotecaria en particular, tiene el Gobierno de UPN. Hemos llegado a este punto después de que el Consejero en una sesión plenaria de este Parlamento celebrada en fecha 21 de febrero manifestaba que se estaban ultimando los convenios con la universidad. Sin embargo, a día de hoy todavía no tenemos conocimiento ni siquiera de que se hayan firmado esos convenios. En ese sentido, le recordamos al señor Consejero la petición realizada por nuestro grupo parlamentario para que nos suministre la información correspondiente a estas actuaciones. Sin embargo, y a pesar de esta actitud del Gobierno, hoy no tenemos en la mesa una proposición de ley, tenemos dos al precio de una o de ninguna.*

Como ya hemos señalado tanto en los debates de Comisión como en los de Pleno, la biblioteca como elemento vivo para la educación, la cultura y la información constituye un instrumento integrador que posibilita el ejercicio de la igualdad de oportunidades para todas las personas y que, por tanto, debería ser uno de los ejes de trabajo prioritario de cualquier gobierno que se llame democrático. Quienes nos consideramos demócratas y lo demostramos cada día, vista la actitud del Gobierno, hemos hecho un esfuerzo por construir un marco legal que ponga fin a la situación actual y que establezca las bases de futuro que posibiliten dar el salto necesario para abordar con garantías la sociedad de la información del siglo XXI.

No voy a entrar aquí en la conveniencia de la justificación de la necesidad de establecer este marco normativo porque fue unánime la postura de todos los grupos parlamentarios, incluido UPN, sobre dicha necesidad. En este sentido, me voy a centrar en el planteamiento de nuestra proposición de ley que parte de dos ideas básicas en torno a las cuales se construye el sistema bibliotecario público de Navarra. En primer lugar, se pretende crear un sistema basado en el principio de coordinación y dotado de la flexibilidad necesaria para atender las diversas demandas que plantea la sociedad. En segundo lugar, se potencia el principio de colaboración entre las administraciones, instituciones y titulares privados como método de desarrollo del sistema, que gana su fuerza integrando las diferentes ofertas bibliotecarias que unos y otros pueden aportar. Así, planteamos que el sistema bibliotecario público de Navarra quede integrado por la Biblioteca General de Navarra, la red de bibliotecas públicas de Navarra, las bibliotecas universitarias y las de centros de enseñanza no universitarias, las especializadas, sean de titularidad pública o privada, las bibliotecas auxiliares de centros de titularidad autonómica o estatal y los servicios bibliotecarios.

Definimos, además, la biblioteca pública como aquella que disponiendo de un fondo general ofrece un amplio abanico de servicios informativos de tipo cultural, educativo, recreativo y social accesibles a todas las personas. Debe ofrecer, además, servicios y materiales específicos a aquellas personas usuarias que por alguna razón no pueden utilizar los servicios habituales, como es el caso de las personas con discapacidad, hospitalizadas o en prisión.

Como la ley es suficientemente extensa me voy a limitar a hacer un sucinto resumen de su contenido con los temas que consideramos que son más novedosos y que potencian precisamente ese cambio en toda la estructura del sistema bibliotecario. En este sentido, tenemos que resaltar el planteamiento de la creación de una cartera de servicios donde se describan los servicios bibliotecarios destinados a la ciudadanía y se determinen los niveles de suficiencia y calidad a los que se compromete la Administración a la satisfacción de los mismos.

Así mismo, se determinan las competencias que corresponden a los corresponsales del sistema, Gobierno de Navarra y administraciones locales, actualizándose con base en las mismas los convenios existentes. Se hace un hincapié especial en la elaboración del mapa de lectura en el que se recogerán las necesidades de lectura y se establecerá el tipo de servicio que corresponde a cada núcleo de población, debiendo realizarse una estructuración del territorio en áreas de lectura. Este mapa deberá elaborarse dentro de los seis meses siguientes de la entrada en vigor de la ley y terminaríamos así con uno de los problemas con que nos estamos encontrando, que son las desigualdades territoriales existentes en Navarra.

Los servicios de soporte, que se conciben como una unidad central de producción de servicios para el conjunto de bibliotecas del sistema. En lo que se refiere a la biblioteca general, ésta se plantea como la biblioteca central del sistema y, por tanto, como el nexo de unión entre los distintos componentes del mismo y éste con los otros sistemas bibliotecarios. Su estructuración se establecerá reglamentariamente de conformidad con lo que establezca el mapa de lectura y se determinarán las funciones mínimas que debe realizar.

La red de bibliotecas también es motivo de otro capítulo y se define como el conjunto organizado

de bibliotecas públicas de Navarra y los órganos de gestión que la coordinan y dirigen. Esta red está conformada por todas las bibliotecas de titularidad pública, las públicas de titularidad privada que se integren en la misma y las de titularidad estatal gestionadas por el Gobierno de Navarra. Se definen, además, los tipos de biblioteca y de servicios bibliotecarios según su función y que no son otros que las bibliotecas centrales de área que deberán coordinar las áreas de lectura determinadas por el mapa de lectura, las bibliotecas centrales urbanas que coordinarán los servicios del término municipal adscrito y las bibliotecas locales, estableciéndose obligatoriamente que en todos los municipios de más de 1.500 habitantes se deberá contar con una biblioteca local y se plantea también que las actualmente existentes en poblaciones con una ratio inferior mantengan su estatus. Los servicios de extensión bibliotecaria para aquellas zonas donde no hay una biblioteca estable.

También se regulan las bibliotecas universitarias y los centros de enseñanza no universitaria y especializadas, incorporándolas al sistema y estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios.

En lo que respecta a las bibliotecas escolares, se definen como un centro básico de recursos integrado en los proyectos educativos y curriculares de cada centro que cumpla un papel esencial en relación con el aprendizaje del alumnado, con las tareas docentes y con el entorno cultural y social del centro, estableciéndose una biblioteca escolar en todos los centros así como la formación del profesorado en esta materia.

Regulamos, así mismo, la creación de un consejo navarro de bibliotecas como órgano consultivo y asesor cuyos informes serán preceptivos y vinculantes. Como es obvio, esta nueva regulación no se podría llevar a cabo si no se contemplan los recursos humanos y económicos necesarios y por ello también se contempla en la proposición de ley la inclusión en los diferentes presupuestos de las cantidades necesarias para abordar esta profunda reestructuración del sistema, que deberá llevarse a cabo, además, en un plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de la ley.

Respecto al personal, se determina la necesidad de readecuar la cualificación y nivel profesional en consonancia con las nuevas funciones así como el incremento del mismo para atender al nuevo sistema que se propone. En este sentido, creemos que con esta ley desde nuestro grupo parlamentario daremos respuesta a una de las necesidades importantes que tiene nuestra sociedad.

Respecto a la toma en consideración de la proposición presentada por el CDN, diremos que votaremos a favor, anunciando desde ya que la enmendaremos ya que la misma tiene grandes deficiencias. No podría ser de otra manera al tratarse de una copia literal de un borrador que se quedó sin desarrollar y que fue realizado por otras personas, algo que denota el profundo trabajo realizado, aunque es entendible que haya sido así, puesto que el mismo fue presentado a toda prisa cuando el señor Burguete tuvo conocimiento de que Batasuna había presentado su propuesta. Señor Burguete, la necesidad de salir en la foto le lleva a veces a aparecer excesivamente despeinado a pesar de la gomina que suele utilizar, dialéctica en este caso.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Pueyo. Para la defensa de la proposición de ley foral de Convergencia tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Le agradezco, señora Pueyo, su gracejo para confirmar que nuestro grupo parlamentario en algunas ocasiones se preocupa, yo diría que todas, por los problemas de los ciudadanos y que, en este caso, lo que motivó la presentación de esta iniciativa usted debe saber que no fue que ustedes hubieran presentado una iniciativa porque eso yo creo que es intrascendente para el futuro de la regulación del sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra, sino que nosotros también habíamos participado con diferentes grupos que nos habían transmitido lo que supongo que transmitieron a todos y también a usted, porque yo he de decirle que en absoluto tiene aquí nadie el* copyright *de las ideas, y que creo que es de obligado cumplimiento utilizar el trabajo que diferentes asociaciones y grupos hacen, porque, entre otras cosas, he de reconocerle que ellos están extraordinariamente satisfechos de que una de estas dos proposiciones de ley, me temo que la suya no, sea tomada en consideración y al final de este proceso tenga una regulación el sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra.*

Además, esas personas que han trabajado y que están dispuestas a trabajar en el futuro están encantadas de que hayamos utilizado su trabajo para que Navarra cuente con una regulación del sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra, y es verdad que al CDN se le acusa mucho de copiar, bueno pues ésa es una capacidad que tiene cualquiera, incluso usted, porque yo he de decir que también en esta proposición de ley del grupo Batasuna hay artículos copiados literalmente del trabajo que han venido haciendo otros, y eso no es ningún desdoro, a nosotros no nos supone ningún problema; capacidad que tienen unos y otros de poder utilizar, de poder beneficiarse, no con interés personal en absoluto, del trabajo que otros voluntariamente hacen y que, además, voluntariamente ofrecen para que se regule, en este

caso, el sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra.

Y esta preocupación ha sido puesta de manifiesto en diferentes ocasiones en esta Cámara donde bien el Consejero o bien a iniciativa de otros grupos hemos puesto de manifiesto la necesidad de que Navarra cuente con una regulación del sistema bibliotecario en la Comunidad Foral de Navarra, y ése fue el objetivo que llevó a nuestro grupo a presentar esta iniciativa que yo reconozco de entrada que no es la mejor, pero sí que es cierto que, junto con la de Batasuna, es la única iniciativa que ha visto la luz en esta legislatura del 99 a 2003. Y es verdad que no es la mejor y estamos dispuestos a aceptar todas las sugerencias, aportaciones, incluso aunque sean copiadas de otras comunidades autónomas, que puedan hacer los diferentes grupos con el objetivo de mejorar este texto, pero bajo el común denominador de que Navarra cuente con una regulación del sistema bibliotecario en la Comunidad Foral de Navarra.

En esta iniciativa que en este momento estoy defendiendo nosotros planteamos que la biblioteca pública tiene entre sus funciones ofrecer una información básica imprescindible para configurar o construir una sociedad más democrática, más abierta, más transparente, en definitiva, para ir avanzando en lo que ya es una realidad en la sociedad de la información, y así en los diferentes artículos, que no voy a explicar profusamente para tranquilidad de sus señorías, se determina qué entendemos nosotros como objeto de esta ley, que es regular y establecer las bases y las estructuras fundamentales del sistema bibliotecario de Navarra y facilitar a todos los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra el acceso a la información y a la lectura pública.

Así mismo, en el artículo 2 se dice qué entendemos nosotros como biblioteca, cuál es el concepto que tenemos de biblioteca: un conjunto de libros, publicaciones, grabados, mapas, grabaciones sonoras, audiovisuales y multimedia, documentación gráfica, etcétera, que tenga como finalidad reunir, conservar y difundir esos documentos y facilitar su uso a través de los medios técnicos espaciales y personales adecuados para la información, la investigación, la educación y el ocio. Así mismo, entendemos también y regulamos cuál es la definición que para nosotros tiene el sistema bibliotecario de Navarra: el conjunto organizado de los recursos de la biblioteca pública de Navarra conforme a lo establecido en un apartado muy importante para nosotros que es el mapa de lectura única, y también planteamos cuál es la estructura que debe tener ese sistema de bibliotecas públicas de Navarra con un referente básico importantísimo que nosotros hemos apoyado allá donde ha sido necesario y hemos tenido capacidad, que es la construcción de esa biblioteca de Navarra así como la red de bibliotecas públicas, el resto de las bibliotecas públicas de la Comunidad Foral y los diferentes servicios de soporte que configuran para nosotros el sistema de bibliotecas públicas de Navarra.

También establecemos cuáles son los servicios mínimos que entendemos que tienen que ofrecer las bibliotecas públicas de Navarra de forma gratuita como prestaciones básicas, información bibliográfica general y comunitaria, lectura y consulta de sala, préstamo y formación de usuarios.

Decía que un elemento muy importante regulado en la proposición de ley de nuestro grupo, y supongo que copiado como en la nuestra en la de Batasuna, es el mapa de lectura única, que es un instrumento de planificación bibliotecaria en el que se recogen las bibliotecas públicas existentes en Navarra, las necesidades de lectura pública y los módulos del servicio correspondientes a los distintos núcleos de población.

Hacemos también una referencia en relación con qué entendemos nosotros que debe ser la biblioteca de Navarra como biblioteca central del sistema de bibliotecas públicas de Navarra y también establecemos una regulación con respecto al resto de la red de bibliotecas públicas de Navarra.

Y, por último, y con esto voy acabando, señor Presidente, regulamos también el consejo navarro de bibliotecas como órgano consultivo y asesor del Gobierno de Navarra en materia de bibliotecas, que podrá ser considerado por algunas de sus señorías como un chiringuito nuevamente pero que entendemos que hoy tiene una importante labor de consulta y asesoramiento para el conjunto del servicio bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra.

Nosotros votaremos a favor de la toma en consideración, aunque podamos tener nuestras diferencias, de la proposición de ley de Batasuna, porque entendemos que va avanzando en esa necesidad de regulación. Estamos abiertos, y por ello solicitamos que sea tomada en consideración, a las diferentes sugerencias, aportaciones que hagan todos los grupos en aras de que Navarra cuente, al igual que la mayoría del resto de las comunidades autónomas de España, con una regulación del sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra, cuestión ésta ampliamente solicitada por el sector y que era una de las graves carencias que tiene el mapa normativo, y perdón por lo de mapa, o el entramado normativo de la Comunidad Foral de Navarra. Es verdad que el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura hizo una referencia, es verdad también que el Consejero ha anunciado en diferentes ocasiones que se estaba trabajando en esa ley de bibliotecas, pero no es menos cierto

que ésta es una cuestión sobre la que parece que se ha hablado mucho y se ha hecho poco. Yo creo, y lo digo con satisfacción, que hoy se inicia un proceso irreversible que va a permitir, ojalá sea así, que antes de que finalice este año 2002, Navarra cuente con una ley que regule el sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra. Por eso espero, deseo y solicito que los diferentes grupos voten a favor de la toma en consideración de esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. A lo largo de la presente legislatura la modernización del sistema bibliotecario de Navarra está siendo una de las líneas preferentes de actuación del Departamento de Educación y Cultura. En el ejercicio de 1999 el presupuesto destinado a las bibliotecas públicas creció un 10 por ciento; en 2000, creció un 41 por ciento; en 2001, un 20 por ciento más; y en 2002 ha vuelto a crecer un 12 por ciento. Nuestro sistema bibliotecario se encuentra en la actualidad embarcado en un proceso de transformación que se ha centrado en la adaptación de sus infraestructuras a un nuevo modelo de biblioteca y en el desarrollo de un programa de informatización y de automatización de todas las bibliotecas siguiendo las pautas y recomendaciones de organismos nacionales e internacionales. Al mismo tiempo, se va avanzando en el proceso de estabilización de plantillas. Durante esta legislatura se ha aumentado en diez el número de bibliotecarios, está previsto en este momento el aumento de doce más, dos para la Biblioteca General, diez para el resto de las bibliotecas; se ha puesto en marcha el concurso de traslados, etcétera.*

El departamento asesora y apoya económicamente los proyectos de construcción de nuevas bibliotecas que promueven los ayuntamientos y los concejos, interviniendo directamente en el amueblamiento de las bibliotecas e incorporando servicios relacionados con las tecnologías de la información y los recursos audiovisuales y multimedia. El total de las ayudas a los municipios durante el periodo 1999-2002 para la construcción de nuevas bibliotecas asciende a 2.554.000 euros, 425 millones de pesetas, y ha permitido intervenir en dieciocho municipios. La inversión en mejora de mobiliario y otras dotaciones de equipamiento durante el mismo periodo ha sido de 751.000 euros, 125 millones de pesetas, y las bibliotecas beneficiadas han sido 51. Estas actuaciones persiguen, además de la modernización de las instalaciones, además de la modernización de los servicios, responder adecuadamente a las demandas y a las necesidades de los ciudadanos y contribuir a la distribución racional de los recursos y al equilibrio y la articulación racional del territorio en materia bibliotecaria.

Por otra parte, se está haciendo un considerable esfuerzo de automatización de todos los servicios bibliotecarios, ya que el objetivo del departamento es llegar en esta misma legislatura a la informatización de todas las bibliotecas públicas gestionadas por el Gobierno de Navarra, dotándolas de los equipos imprescindibles para abordar la gestión automatizada de las funciones y actividades básicas de las bibliotecas y la oferta de servicios en línea y multimedia a los usuarios.

Durante el periodo 1999-2002 la inversión en los procesos de informatización y de automatización de las bibliotecas se sitúa por encima de los 990.000 euros, 165 millones de pesetas. En la actualidad el sistema bibliotecario público de Navarra está constituido por 86 bibliotecas, de las que el Gobierno de Navarra gestiona directamente 70. La dimensión que ha alcanzado este servicio público, que se inició en Navarra hace más de cincuenta años, la complejidad de su gestión y las ambiciosas metas que nos hemos propuesto han aconsejado la creación de un nuevo servicio de bibliotecas integrado en la Dirección General de Cultura, tal como aparece en el Decreto Foral 85/2002, publicado en el Boletín Oficial de Navarra esta misma semana. La creación del servicio de bibliotecas servirá, sin duda, para garantizar una gestión más ágil y más eficaz del sistema bibliotecario.

Yo diría ahora cuáles son los objetivos inmediatos y diría que son dos, puesto que este proceso de modernización del sistema bibliotecario de Navarra ganará en empuje y ganará en efectividad, primero, con la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva Biblioteca General de Navarra, y, segundo, y lo he anunciado aquí en esta tribuna en otras ocasiones, con la elaboración de una normativa reguladora del sistema. De ahí, el interés que hemos puesto desde el inicio de la legislatura en resolver definitivamente la cuestión de la ubicación de la nueva sede de la Biblioteca General de Navarra, atendiendo tanto a las exigencias técnicas estrictamente bibliotecarias como a las expectativas de desarrollo de la ciudad planteadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

En cuanto al nuevo marco normativo para el sistema bibliotecario de Navarra, habrá que incorporar tres elementos esenciales. Primero, una ley foral de patrimonio cultural que incluya las bases del ordenamiento de las bibliotecas públicas de Navarra. Segundo, un reglamento de bibliotecas y red de bibliotecas de Navarra, y tercero, un convenio marco con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para la gestión de las bibliotecas

de la red. En este momento hay un nuevo convenio marco remitido a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y estamos a la espera de su aprobación para renovar el convenio actualmente en vigor con cada uno de los ayuntamientos que componen la red.

Por otra parte, con fecha 21 de marzo de este mismo año se suscribió un convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y Cultura y la Universidad Pública de Navarra para la redacción del anteproyecto de ley foral de patrimonio cultural y de los reglamentos que la desarrollen. El compromiso es que los textos estén preparados dentro de este mismo año. Puede estar tranquila la señora Pueyo porque, efectivamente, con fecha de hoy he firmado ya un informe, y además se le remite la copia, de este convenio de colaboración firmado el día 21 de marzo, y ahí se refleja en qué consiste el convenio, puesto que luego tiene un anexo al convenio de colaboración donde se dice: el trabajo de las personas comprende dos tipos de actuaciones, la redacción del anteproyecto de ley foral de patrimonio cultural y la redacción de los principales anteproyectos de los reglamentos de desarrollo, decretos forales de desarrollo. Estos decretos forales serán los siguientes: archivos y patrimonio documental, bibliotecas y red de bibliotecas, museos y red de museos, bienes muebles, arqueología y patrimonio arqueológico, patrimonio arquitectónico y sobre los bienes de interés cultural, con una serie de fases que terminan en la f), redacción del anteproyecto de ley foral y de los reglamentos de desarrollo; finalización de los trabajos: 31 de diciembre de 2002. De manera que lo que se había dicho en el programa del Presidente del Gobierno de que en esta legislatura habría esta ley, desde luego, estamos dispuestos a cumplirlo y además dentro del mayor rigor y dentro, podría decir, del máximo nivel puesto que el Departamento de Derecho de la Universidad de Navarra, que es el que va a prestar esta colaboración, es de reconocido prestigio.

Este convenio fue firmado el día 21 de marzo entre el Consejero que les habla y el Rector de la Universidad Pública de Navarra. Posteriormente, el 26 de marzo, el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra presentó para su toma en consideración por la Mesa del Parlamento de Navarra la proposición de ley foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra que hoy nos ocupa. Tras la exposición de motivos y las disposiciones generales, dicha proposición de ley aborda la ordenación del sistema de bibliotecas públicas de Navarra, título segundo; de las bibliotecas universitarias escolares de otros centros de enseñanza y de las bibliotecas especializadas, título tercero; y, finalmente, crea el consejo navarro de bibliotecas, título cuarto. El texto de la proposición de ley –se ha dicho aquí, y no supone ningún desdoro, que es en la mayor parte de su redacción copia literal de la Ley 4/93, de 18 de marzo, de la Generalitat de Cataluña– formaba parte de un amplio estudio titulado Modelo de bibliotecas públicas de Navarra, encargado por el Departamento de Educación y Cultura durante la anterior legislatura. La parte final de este estudio contiene el borrador de ley de bibliotecas de Navarra que ahora se presenta como proposición de ley foral y que, como ya en su momento hicieron ver los servicios técnicos del departamento, contiene deficiencias tanto de forma como de fondo. Por otro lado, se trata de un texto más centrado en la organización del sistema, pero, desde el punto de vista de sus profesionales, de los bibliotecarios, que en la necesidad de garantizar el derecho de los ciudadanos al libre acceso a la información y a la cultura.

Entendemos que lo que Navarra necesita es una ley básica que regule los principios fundamentales de actuación en materia de patrimonio cultural en sus distintas áreas, en la línea del encargo que se ha hecho a la universidad: en las áreas de archivos, patrimonio documental, bienes muebles, arqueología, patrimonio arqueológico, patrimonio arquitectónico, bienes de interés cultural, los museos y la red de museos, las bibliotecas y la red de bibliotecas de Navarra. Estos principios fundamentales se desarrollarían posteriormente en los reglamentos oportunos y en esto es precisamente en lo que estamos trabajando y éste es el compromiso de este trabajo no sólo en cuanto a la ley, sino en cuanto al desarrollo de los reglamentos principales con fecha de 31 de diciembre del presente año. No obstante, la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario CDN puede ser un texto útil siempre que en el trámite se estudien y se aprueben las enmiendas necesarias para subsanar defectos y para recoger los principios básicos de lo que debe ser una moderna ley de bibliotecas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de las proposiciones que se han debatido. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Beriáin.*

SRA. BERIÁIN LURI: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Voy a intervenir en representación del Grupo Parlamentario de UPN para fijar nuestra postura, aunque por el turno que he solicitado puede ya deducirse, respecto a la proposición de ley foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra. Voy a ser muy breve ya que el Consejero ha explicado las principales líneas de actuación que el departamento viene manteniendo en materia de bibliotecas; nos ha hablado*

de la estructura orgánica, del incremento, estructuración y formación del personal, modernización de instalaciones y servicios, informatización y automatización de las bibliotecas, nuevo marco normativo por el que dentro del planteamiento general que tenía el departamento se encarga el estudio que nos ha referido el Consejero a la Universidad Pública de Navarra, y también ha hecho referencia al respecto de la proposición de ley que hoy nos trae causa con importantes aspectos relevantes a nuestro parecer.

Se presenta como proposición de ley, como bien se ha dicho por parte de los que me han precedido en el uso de la palabra y sobre todo por el Consejero, una parte de un estudio que todos conocemos porque representantes de la Asociación de bibliotecarios de Navarra nos lo entregaron en una sesión de trabajo en la Comisión de Educación y Cultura. Es decir, que no solamente conocemos el documento, sino que todos los Parlamentarios y todos los grupos disponemos de dicho documento. Efectivamente, una parte de ese estudio, el punto seis, es el que se ha convertido en esta proposición de ley, que, a su vez, es una copia, como también se ha dicho reiteradamente, de la Ley de bibliotecas de la Comunidad catalana. Y a nosotros lo que en esta proposición nos parece relevante son algunos de los aspectos que ha dicho el Consejero pero sobre los que yo quiero hacer hincapié porque son sobre los que versarán nuestras enmiendas y las propuestas que hagamos a esta proposición de ley si pasa el trámite para llegar a la Comisión.

Nos parece que en algún momento puede colisionar con algún precepto de la Ley de régimen local y con la Logse. Tendríamos que verlo más detenidamente, pero en una primera lectura puede ser que sea así.

Está redactado, y eso nos parece que puede ser muy importante si no se modifica con posterioridad, más desde el punto de vista de los profesionales bibliotecarios que desde el punto de vista del interés del ciudadano y del derecho que el ciudadano tiene a la información.

Hay que pensar en quiénes realizaron el estudio y los planteamientos que perseguía ese estudio, uno de los cuales muy importante eran las propias reivindicaciones de los profesionales en ese momento y que todavía siguen siéndolo. Esto no es ningún menoscabo pero hay que tenerlo en cuenta, es así y simplemente es una realidad, una constatación real.

Y también creemos que hace algunas, demasiadas quizás, incursiones en campos de la organización que más deberían estar regulados por reglamentos o por otros documentos de rango inferior al de ley y no contemplados en una ley foral.

Pero no nos cabe duda de que manteniendo el criterio que hemos mantenido también en el primer punto que hemos debatido esta mañana con la proposición de ley foral de educación de personas adultas, en el sentido de que los modelos de otras comunidades para ser válidos para nuestra Comunidad deben ser adaptados convenientemente a la realidad de nuestra Comunidad, a través de las enmiendas que se puedan realizar en el trámite de la Comisión podrá conseguirse este objetivo, que una ley copiada de otra Comunidad, en este caso de Cataluña, se pueda adaptar a la realidad del sistema de bibliotecas públicas de la Comunidad Foral de Navarra. Por eso nuestro grupo presentará enmiendas en este sentido y con el objetivo fundamental de conseguir esos planteamientos fundamentales y principios generales de los que ha hablado el Consejero y que nos parecen de vital importancia para que resulte una buena ley de sistema de bibliotecas para Navarra.

Además, el portavoz del CDN, señor Burguete, ha hecho desde aquí por dos veces, como mínimo, el ofrecimiento de estar abiertos a aceptar en Comisión modificaciones, propuestas que colaboren o que tengan como finalidad mejorar la proposición de ley que hoy se nos presenta. Espero que sea así y que esta vez todos podamos colaborar en este sentido. Pero también advierto desde aquí que si no se consiguen las fórmulas de cooperación necesarias para obtener una ley foral digna de nuestra Comunidad y de nuestro sistema bibliotecario no vamos a apoyar un articulado cualquiera, un articulado que sólo haga referencia a aspectos concretos y no tenga en cuenta los principios fundamentales a que antes me he referido y se ha referido el Consejero. Por lo tanto, nuestro voto final a esta futura ley, si es que sale, estará condicionado a los resultados que nuestras propuestas y las propuestas de otros grupos puedan tener en Comisión para mejorar y modificar la proposición de ley que se nos presenta. Nuestro voto va a ser en este momento afirmativo para facilitar el trámite, para que pueda ser vista y trabajada en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Beriáin. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por darme la palabra, lo que pasa es que tampoco sé ni siquiera lo que voy a decir, qué palabras voy a usar para comentar el disparate que, a mi entender, estamos haciendo en este momento en esta Cámara por culpa del Consejero de Educación y por culpa de la portavoz de UPN. El Consejero de Educación se ha dedicado quince minutos a exponernos la realización y las necesidades de su departamento en esta cuestión, y ha dicho que hace falta un nuevo marco normativo, una ley foral de patrimonio cultural con bibliote-*

cas, luego el reglamento de desarrollo, un convenio marco con la federación y que, además, ya tiene encargado el equipo que se ha comprometido a traerlo aquí el 1 de enero de 2003, con lo cual se puede aprobar esta legislatura, y luego, después de todo su discurso, en algo que supongo que lo ha puesto a mano esta mañana decía: De todas formas puede ser un texto útil la proposición de ley del CDN siempre que se subsanen… ¿Qué?, todo. Es un proyecto de ley antiguo, de hace cuatro años, copiado de la Generalitat de Cataluña y mal adaptado a esto, sólo habla de bibliotecas, está visto desde el punto de vista del personal, como usted mismo ha dicho, supone poco menos que un paso atrás respecto al actual y, desde luego, no tiene nada que ver con lo que hay que hacer, que es una verdadera ley del patrimonio cultural en la que se hable de todas las cuestiones, de todas las áreas del patrimonio cultural, y, al final, dentro de ellas se hable de las bibliotecas.

Por tanto, el Consejero de Educación se ha esforzado en convencernos de que vamos a aprobar hoy en este Parlamento un mal texto de ley, cuestión que también comparte la portavoz de UPN. Eso sí, luego irá a Comisión, haremos todo tipo de enmiendas y acabará en no se sabe qué, porque no se sabe qué apoyos va a tener nadie a la hora de hacer enmiendas, con lo cual, cuando la vía normal podía haber sido esperar a enero a ver si el Gobierno de Navarra se compromete a presentar ese proyecto de forma que se pueda aprobar en esta legislatura y hacemos una ley general de patrimonio de la que se colgará en las bibliotecas; en vez de ese proceso normal que mi grupo estaba dispuesto a apoyar, como sabe el Consejero, nos vamos a embarcar en una nueva aventura para que el CDN pueda presumir en las glorias de los días, en los pocos o muchos o ningún día de vida política que le quedan, diciendo que hay una ley de bibliotecas en Navarra o una ley de no se sabe qué, porque luego se querrá que sea de patrimonio cultural y entonces ya veremos en muchas de las cuestiones si hay capacidad de ponernos de acuerdo o no en Comisión. Pero la gran gloria del CDN será volver a decir en esta tribuna, como se ha dicho hoy con la ley de adultos, que gracias a ellos se ha hecho algo que todo el Parlamento lo desea porque también en el último debate del estado de la Comunidad se aprobó una propuesta de resolución nuestra en la que decía que se hiciera una ley de patrimonio, digo que se ha hecho, gracias al CDN, algo que todo el Parlamento apoya y que, además, el Gobierno se compromete a hacer de otra forma.

Pues muy bien, a mi grupo esto le parece un verdadero disparate, y espero no volver a oír ni una crítica por parte de UPN de que si nosotros hacemos proposiciones de ley sobre decretos o si copiamos o si traemos o si dejamos de traer. Ahora lo que deberíamos hacer todos los grupos parlamentarios es ir corriendo a los boletines oficiales de todas las comunidades españolas, fusilar todas las leyes que aquí todavía no se han hecho, incluso leyes que luego poco tengan que hacer, porque UPN está dispuesto a apoyar, y luego ya se subsanarán los errores en Comisión. Pues muy bien, mi grupo, desde luego, cree que estamos haciendo un flaco favor a la sensatez con este comportamiento, sobre todo, repito, cuando UPN sabía, porque así se lo he hecho saber esta misma mañana, que mi grupo parlamentario tenía intención de abstenerse en esta cuestión si el Gobierno se comprometía a presentar un proyecto de ley de forma que se pudiera aprobar en esta legislatura, pero, vamos, cosas veredes, y, desde luego, lo de hoy es un auténtico disparate. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes ya, señorías. A mi grupo nos pasa algo parecido a lo que le pasa al señor Cristóbal. Efectivamente, según va discurriendo la sesión, al final, las cosas que algunos íbamos a decir no van a ser tal cual. Hay que recordar de dónde partimos en esta cuestión. Partimos, lo mismo que en el conservatorio, de ese pionerismo que en los años 50 posibilitó que tuviéramos unas infraestructuras culturales muy por encima de lo que tenía el resto del Estado y que en estos momentos, dormidos en los laureles, hemos dejado cuestiones básicas, cuestiones que tienen que ver con el nivel cultural de la Comunidad Foral, que es mucho más que los ladrillos y piedras que podamos poner en determinadas infraestructuras. A resultas de todo ello, yo me acuerdo del discurso del Presidente en el 99 cuando habló de una ley de bibliotecas, no de patrimonio, pues nos hemos dormido y resulta que otros han enmendado la plana al Gobierno, eso es así, copiando o no copiando. Al final, todo está inventado. Si yo viendo ahora mismo lo que había en todo el Estado… En Andalucía tenemos ley de bibliotecas, en Aragón, Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Castilla y León… Es la única comunidad que no ha regulado. Todas estas comunidades han abordado una ley de bibliotecas públicas, excepto la Comunidad Autónoma Vasca, que sí ha ido a una ley de patrimonio cultural tal cual se pretendía por parte del Gobierno. Al final, a estas alturas, quienes no hicieron los deberes, quienes tenían toda la administración, todos los medios para haber traído aquí un proyecto de ley, no lo han traído.*

Aquí han venido dos proposiciones de ley, a las cuales mi grupo va a votar a favor, y luego en el trámite de Comisión tenemos intención de mejorar ambas propuestas, aunque lo previsible es que se cumplan las previsiones y que efectivamente salga

adelante la proposición de ley del CDN, a lo que quiero manifestar que, vista la proposición de ley, nosotros sí que vamos a aportar en enmiendas muchas de las cuestiones que aquí han quedado. Esto es recoger un borrador que hubo y que como punto de partida lo consideramos y lo tomamos en consideración, pero ese borrador de punto de partida tiene muchas cuestiones que hay que mejorar, para las cuales en parte nos van a servir cosas que ya se han recogido en la iniciativa de Batasuna, nos va a servir también la Asociación de bibliotecarios, aunque sabemos que es la visión que aportan las personas que están en ello, pero son las personas que están trabajando, que han hecho un gran esfuerzo, que han hecho estudios. El Gobierno de Navarra gastó 18 meses con parte de ese personal para hacer un estudio. Digo yo que sería porque algo sabrían sobre la materia, algo podrían aportar.

En fin, cuando no se han hecho los deberes, cuando en cuestiones tan básicas como ésta nos hemos dormido en los laureles, resulta que ahora a estas alturas vamos a decir que no nos parece que tenemos que ir a un modelo foral, a una ley de patrimonio cultural, bueno, pues bienvenida sea la ley de patrimonio cultural ahora que ya hemos destrozado casi todo. Y encima se nos advierte que como no quede bien, y como no lleguemos a un acuerdo… Bueno, pues me imagino que pasará lo que ha pasado con otras proposiciones de ley que sabemos cómo entran, salen descafeinadas, salen que no tienen nada que ver con lo que entró. Por parte de mi grupo, desde luego, colaboraremos para sacar el mejor texto posible en cuanto a bibliotecas públicas de Navarra, para sacar lo mejor que sea posible, y ése es el acuerdo que nosotros tomamos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Vamos a votar que sí a la toma en consideración como solemos hacer tradicionalmente para favorecer el debate en la Cámara. Creemos que es una regulación necesaria, tal y como se ha planteado también por otros portavoces, y además es fruto de algo que ha tenido lugar en esta Cámara, que son sesiones de trabajo con bibliotecarios, etcétera, en fin, todas estas iniciativas parlamentarias anteriores y, al final, tenemos dos proposiciones, lo que pasa es que hay una diferencia entre las dos, que una es bastante mejor que la otra, y es la que no se va a aprobar hoy. Analizadas en profundidad las dos proposiciones, es mucho más lógica, coherente y conformada la de Batasuna que la de CDN. En ese sentido plantearemos una serie de enmiendas.*

Yo no voy a entrar en el debate de si la han copiado o no, porque legislación aquí solitos pues no hace casi nadie. Aprendemos de lo que otros han hecho, pero se trata de traer cosas que sean buenas, que estén bien hechas y que no sean previos a proyectos definitivos, como es el fruto de la proposición de Batasuna. Y digo que nos parece mejor por aspectos concretos que no voy a desgranar en su totalidad, pero que simplemente voy a ir citando para que se vea cuál es nuestro posicionamiento y por dónde vamos a ir, en todo caso, en el debate de enmiendas, puesto que si la de Batasuna no sale, está clarísimo que tendremos que hacer enmiendas a la del CDN.

Y hay muchas cosas, como el modelo de bibliotecas. Saber cuáles son, si son públicas, si son privadas, el acceso a la información, el concepto de bibliotecas, etcétera, en fin, esas pequeñas definiciones que son necesarias en una ley. Hay diferencias bastante grandes. No hago más que citar, dada la hora, algunos de los aspectos en los que nosotros nos hemos fijado, y la verdad es que la lista es bastante larga en favor de la proposición que defendía la señora Pueyo, y en ese sentido nosotros plantearemos las enmiendas. La verdad es que luego, por el contrario, también en la proposición del CDN hay determinados aspectos que, a nuestro modo de ver, están mejor conformados como puede ser el concepto de biblioteca pública, pero esto es en un artículo. Luego, cuando uno va entrando en el desarrollo posterior del articulado, sobre todo al final, pues se encuentra con sorpresas como que nos da la impresión de que no coinciden incluso las definiciones de los artículos 3, 4, 5 con lo que es el origen de la proposición. Se ríe la señora Pueyo, yo creo que ella sabe a qué articulado me estoy refiriendo y a contradicciones tremendas en la propia proposición de ley defendida por el señor Burguete. Pero tiempo tendremos de ir al debate en Comisión, que es el momento más bueno de la reflexión, y además de mejorar y de hacer legislación para la ciudadanía.

Yo coincido con el señor Cristóbal en la extrañeza ante las exposiciones tan distintas del señor Laguna y de la señora Beriáin, incluso en el ambiente que han generado porque la verdad es que creo que necesitan aclararse, saber qué proposición de ley están apoyando, evidentemente, la del CDN, pero sobre todo qué modelo de bibliotecas quieren. Yo me he quedado bastante descolocada, supongo que como ya sabemos qué es lo que se va a debatir, tendremos tiempo de ir conformando nuestras opiniones en ese debate, y puede suceder que lleguemos a una situación en la Comisión en la que no se apruebe nada de nada, que es lo que va a pasar, porque, claro, vamos a ir con enmiendas cada uno, dada la distribución de esta Cámara, dados los posicionamientos difíciles de entender en torno a quién lo presenta y, por lo tanto, no le voto, pues, en fin, dada esa dificultad inherente a nuestra

propia actividad parlamentaria, que creo que no tiene nada que ver precisamente con la actividad parlamentaria sino con razones externas, pues al final resulta que nos podemos encontrar con una ley que no sea ley y tendremos que ir, efectivamente, a enero, a ese momento que el señor Consejero ya nos anunciaba, y se están generando una serie de expectativas que a mí me parecen contradictorias en torno a lo que es la ley de bibliotecas, a su necesidad, que en eso coincidimos, y a esa también necesaria ley normativa sobre el patrimonio cultural. Ya veremos en qué queda todo esto, pero, en todo caso, nosotros anunciamos nuestro posicionamiento a favor del trámite de las dos, pero, sobre todo, y por el fundamento de la proposición que defendía la señora Pueyo, a favor de ésa y de unas reflexiones que considero más avanzadas, más rotundas, más conforme a lo que debe ser, desde nuestro punto de vista, una ley de bibliotecas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Éste es un tema sobre el que hemos debatido ya reiteradamente en este ejercicio y, ciertamente, a lo largo de este año hemos oído en varias ocasiones al señor Consejero la versión del Gobierno y quizás sea de agradecer que cada vez que el señor Consejero sale a hablar del tema conozcamos un pequeño dato nuevo, en esta ocasión, el compromiso que, al parecer, tiene para que en enero llegue un proyecto de ley sobre el patrimonio cultural, pero la verdad es que de una vez a otra, a pesar de transcurrir el tiempo, los avances tampoco son muy concretos salvo una declaración de intenciones para la modernización del conjunto de la red de bibliotecas.*

Tengo que decir que hay un avance muy concreto de intenciones con respecto a la ubicación de la Biblioteca General de Navarra, pero no me voy a perder en ese tema sobre el que cada cual tenemos nuestra opinión sobre la ubicación en ese lugar, incluso algunos podemos tener confirmado a estas alturas por qué ha quedado libre otro terreno, pero no me voy a desviar sobre algunas cuestiones de intereses urbanísticos.

Centrándonos en lo que estamos, la verdad es que Batzarre en su momento ya presentó una moción prácticamente con el contenido básico de una de las proposiciones de ley que hoy vienen aquí, y era así porque la Asociación de bibliotecarios, de alguna forma, venía solicitando esto, y, como digo, en la repetición de los diferentes debates no se llegó a una conclusión clara, salvo quizás que veíamos algo de desidia o que no ha habido una prioridad por este tema dentro del departamento, al contrario de lo que el señor Consejero comentaba, pues, ciertamente, no encuentro una respuesta a por qué el Gobierno no ha elaborado un proyecto de ley en la materia que nos ocupa. Si, efectivamente, en algunas cuestiones ha ido modernizando, dando pasos, desde mi punto de vista, demasiado disgregados entre sí, quizás porque no tenemos todos los datos del plan completo por parte del departamento, ¿por qué no ha presentado, insisto, un proyecto de ley y un plan muy concreto con todas las fechas y objetivos? El señor Consejero decía que éste había sido uno de los temas prioritarios en su departamento, creo que quizás para el Gobierno, el Departamento de Cultura en su conjunto o este tema no lo es. De hecho, nos encontramos con que los propios bibliotecarios ante la situación que tenían se vieron obligados a hacer sus manifestaciones de protesta pública e incluso tomaron medidas de índole más drástica, y es que ciertamente nos vamos a meter en una época casi preelectoral, con todo un conglomerado de trabajos posteriormente al verano y ésta va a ser una cuestión más que no va a tener la prioridad y atención que merece por sí misma.

Voy a votar a favor de la admisión a trámite de ambas proposiciones de ley, porque, a pesar de que también tengo la consideración de que me identifico más con la de Batasuna que con la de CDN, creo que la admisión a trámite es una cuestión que ha de hacerse con todas las proposiciones de ley en general, puede haber alguna excepción, para posibilitar el debate y porque las dos pueden servir de base.

Por otra parte, y como consideración última y final, por supuesto que habrá una presentación de enmiendas para adaptar el texto a aquello que pensamos y que fundamentalmente se basará en la moción que en su día presentamos, y luego, por último, y como comentario al margen pero obligado ante el anuncio de ese proyecto de ley que se tenía intención de presentar, diré que hablar en estas fechas de una ley de patrimonio cultural puede resultar en el conjunto de la población navarra y muy en particular de la de Pamplona un poco sarcástico.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Sin ánimo de polemizar, quiero clarificar al señor Burguete que cuando me refería a su copia literal de ese trabajo iniciado y no terminado no me refería al hecho en sí de copiar sino al nulo trabajo que el CDN había hecho para aplicar precisamente eso a la situación actual de las bibliotecas, estructurarlo como tal y hacerlo viable, porque tal y como está no lo es.*

Es verdad, y nadie le ha negado, el interés que tiene en este tema y la importancia que tiene su proposición en el sentido de que nos va a permitir cuando menos fijar las posiciones de los diferentes grupos parlamentarios para ver si de una vez por

todas conseguimos tener un texto normativo referido a bibliotecas. Si usted lo dice, será verdad que nuestra propuesta no va a salir, pero eso, desde luego, es la responsabilidad de sus señorías. Nosotros hemos hecho los deberes. Es verdad que hemos puesto muchísimo esfuerzo y muchísimo trabajo y hemos intentado, cuando menos, hacerlo lo mejor que sabemos, tomando ideas de aquí y de allá, efectivamente, pero intentando aplicarlas a la realidad de Navarra. No nos negarán, por tanto, que aunque no se aprueben nuestras propuestas actuamos como revulsivo en esta Cámara, porque, si no, hoy no estaríamos hablando aquí de este tema.

Señor Burguete, usted, que tiene muy buena relación con la Asociación de bibliotecarios y bibliotecarias, ¿me puede explicar por qué no presentó ese texto, que estaba redactado desde hacía cuatro años?, porque no ha hecho absolutamente nada, ni cambiar una coma. Si realmente Batasuna no hubiese propiciado esa prisa que le entró por traer el texto aquí, hoy no estaríamos hablando de este tema. Ésa es la virtualidad que tiene nuestro trabajo y así lo tenemos asumido gracias, desde luego, a la actitud de las señorías que se sientan aquí. Por tanto, no voy a seguir con este tema, sólo quería clarificar esto.

Respecto al señor Laguna, ha dicho en la exposición que no quería entrar a hablar de la situación actual de las bibliotecas porque consideraba que estaba sumamente debatida, pero, puesto que usted ha entrado, tengo que decirle que, efectivamente, se ha incrementado el presupuesto, que, efectivamente, se ha informatizado, que, efectivamente, se ha invertido, pero, señor Laguna, ¿de dónde partíamos?, porque si yo parto de un presupuesto de diez millones y lo incremento hasta mil, evidentemente, el porcentaje será elevadísimo, pero usted bien sabe que los números hay que utilizarlos como hay que utilizarlos. Como partíamos de una situación bastante negativa, por eso salen esos porcentajes tan elevados de incremento, pero en la realidad estamos hablando en términos absolutos de cantidades irrisorias, señor Laguna. No quiero seguir en este tema, porque ya salió y se debatió en este día.

Y ya, claro, aquí vamos de sorpresa en sorpresa, y también nosotros nos sorprendemos, porque, evidentemente, los caminos de la política son inescrutables. El PSOE se cabrea porque va y resulta que quería pactar con ustedes esa ley de patrimonio y ustedes ahora van y dicen que el pacto presupuestario con el CDN llega hasta no sabemos dónde, pero estamos viendo que hasta bastante más que el pacto presupuestario. Y, efectivamente, se muestran ustedes partidarios de votar a favor de la propuesta del CDN, pero yo me pregunto, porque no entiendo, debo ser un poco corta, vamos a ver, ustedes han firmado un convenio con la Universidad Pública de Navarra, del que, por cierto, no ha dicho el importe ni el coste de ese convenio, pero yo, de oídas, creo que son unos quince millones de pesetas, para que elaboren un proyecto de ley de patrimonio, y luego un reglamento, y, además, el convenio marco que lleva dos años danzando con la Federación. Y yo me pregunto: si estamos elaborando una ley foral de patrimonio cultural en el que incluimos las bibliotecas, ¿qué hacemos elaborando una ley de bibliotecas? A usted el encargo que le han hecho en la universidad ha sido el de una ley foral de patrimonio cultural que incluya a las bibliotecas, y luego, mediante reglamentos, hacer el desarrollo pertinente. Dígame, explíqueme, porque a mí no me cabe en mi cabeza cómo pueden dar el voto a favor de una ley específica de bibliotecas, porque es contradictorio, entiendo yo, en cuanto a normativa se refiere. Eso digo con el coste añadido que tiene. Y tenemos que recordarle, señor Laguna, que por ningún precio, excepto el que cobramos los Parlamentarios por nuestro trabajo y en función precisamente de esas responsabilidades que tenemos, también Batasuna ha presentado una ley de patrimonio, además de la ley de bibliotecas. ¿Y por qué? Porque nosotros no estamos de acuerdo, y mire, ya tenía ganas de habérselo oído a usted, porque yo ya sabía que la idea de su departamento y de su gobierno era elaborar una ley conjunta de patrimonio, museos, archivos, bibliotecas, todo, porque, evidentemente, el nivel de implicación que ustedes tienen en materia cultural es tal que con una ley que englobe a todo es suficiente, unos elementos básicos, y eso sí, nos quedamos bajo la manga el desarrollo reglamentario porque así tenemos la posibilidad de hacer lo que realmente queremos hacer.

Como Batasuna no está por esa labor, considera que el patrimonio histórico y cultural en sí mismo es motivo de entidad suficiente para hacer una ley propia y como considera que las bibliotecas tienen entidad propia para tener un desarrollo legislativo de rango de ley, por eso nosotros no estamos de acuerdo de ninguna de las maneras con ese planteamiento que se ha hecho desde aquí de esa ley de patrimonio que parece que va a ser la panacea y que, en cualquier caso, no estará aquí el 1 de enero, como muy pronto estará el 1 de febrero, puesto que el 1 de enero es inhábil.

Quiero dejar claro aquí que la copia que ha presentado el CDN, digo por lo que respecta a los catalanes, no al CDN, no es una copia de la ley catalana, porque, miren ustedes, hemos dicho que es horrorosa, y si los catalanes mañana leen la prensa navarra dirán: oiga usted, tenga mi ley de bibliotecas, mi ley de bibliotecas no es ésta, porque tienen una estupenda ley de bibliotecas. Eso es un trabajo que se inició tomando como referencia la base de la ley catalana pero fue coger dos artícu-

los, lo dejaron y, de hecho, se ve que está sin trabajar, sin estructurar, pero que no es la ley catalana, para que quede claro y en salvaguarda, desde luego, del buen trabajo que realizan los catalanes.

Nada más por mi parte, porque se me ha encendido la luz roja, simplemente quiero decir que es lamentable llegar a este punto, pero que confirma un poco más la actitud que tiene el Gobierno de UPN respecto a la materia cultural en nuestra Comunidad, de muy poco respeto y, desde luego, de muy poca importancia. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Es evidente, señora Pueyo, que yo no me voy a meter con el color de su pelo, impropio de una mujer tan mayor como usted, porque ésa es una cuestión puntual, pero realmente entraré en el fondo. Y digo no voy a entrar, aunque usted sí que lo ha hecho con un evidente prejuicio con respecto a otras situaciones de otros Parlamentarios.*

Pero, en cualquier caso, eso no era sino una anécdota en un debate profundo en el que, desgraciadamente, creo que nos hemos quedado en las formas. Yo quiero inicialmente agradecer, porque me consta, después de haberles escuchado a todas sus señorías, a todos los grupos de la Cámara por su apoyo a la iniciativa de Convergencia. Yo creo que eso es de agradecer y me siento obligado a agradecérselo en este primer apartado de mi intervención, así como mostrar una vez más, como ya lo he hecho en la defensa de la toma en consideración, nuestra máxima voluntad de consenso, de que aquí salga la mejor ley para el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra.

Se ha hecho reiteradamente, interesadamente una referencia a la copia, y, además, yo creo que con la intención de desprestigiar. Yo creo que, en este sentido, lo que se demuestra es una falta de liderazgo normativo por parte de la Comunidad Foral de Navarra, y, cuando Navarra copia y copia bien de otras comunidades autónomas, demuestra, independientemente de que la copia sea mejor que el original o no, que no tenemos iniciativa y que hay otras comunidades autónomas más modernas, más activas legislativamente, que regulan. Yo creo que no es en absoluto rechazable que se copien los buenos ejemplos y creo que con eso en algunas materias sería más que suficiente. Pero, claro, al final de todo este batiburrillo que se ha abierto, yo no sé si Convergencia, ya me lo dirán ustedes, que parece que lo saben todo, ha copiado de la ley de bibliotecas catalana, del Modelo de bibliotecas o realmente hemos hecho algo del trabajo, señora Pueyo. Pues yo creo que el CDN ha hecho algo del trabajo; es verdad que hemos bebido, como bebemos en otras ocasiones, de las fuentes catalanas, modernas, innovadoras, y que en algunas cuestiones nos llevan muchos metros adelantados, y también hemos bebido de la misma fuente que usted, de ese Modelo de bibliotecas, como también usted ha bebido de la fuente de la ley catalana, y no pasa nada. Y el Partido Socialista copió literalmente la Ley de atención farmacéutica de Extremadura y ha copiado prácticamente la Ley de la paridad, y ha copiado totalmente las enmiendas a la Ley de la violencia sexista. Eso es así, y no pasa nada. Todo el mundo tiene buenas orientaciones, buenos ejemplos en los que debe mirarse y, a partir de ahí, aplicarlos en la Comunidad Foral de Navarra. Desgraciadamente, a mí me gustaría que en algunas ocasiones el resto de las comunidades autónomas nos pudieran copiar, pero, desgraciadamente, en esta cuestión no nos pueden copiar. Y como ya todas, excepto Navarra, tienen regulado el sistema bibliotecario, es muy fácil decir que el CDN o Batasuna, que lo digo yo, han copiado de tal o de cual comunidad autónoma, porque como somos la última es prácticamente imposible innovar.

Yo creo que se ha intentado desprestigiar nuestra iniciativa, más en las formas porque en el fondo todo el mundo va a votar a favor, cosa curiosa, incluso apelando y aplicando esos disparates o esos calificativos de disparate…

Yo creo que el señor Cristóbal ha acudido en ayuda de un desvalido gobierno, cosa que sabe hacer muy bien porque lo ha hecho a lo largo de los últimos años, pero en esta ocasión el Gobierno no necesitaba ayuda, el Gobierno está firmemente convencido de que es necesario regular el sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra, y ha encontrado un vehículo que posiblemente no sea el mejor, entre otras cosas porque la iniciativa no es del Partido Socialista, pero ha encontrado un vehículo para hacer realidad ese objetivo, y eso es lo que vamos a hacer hoy. Y, ante eso, ustedes pueden quedarse solos en la Cámara no apoyando la toma en consideración, toma en consideración que no dice, señor Cristóbal, que vayamos a aprobar el texto; hoy se toma en consideración, ya lo revisaremos, incluso aceptaremos enmiendas, como hemos hecho en otras ocasiones, del Partido Socialista.

Me da la sensación de que en este debate no han preocupado las bibliotecas, sino que ha sido un debate de celos. Yo creo que a todos los que han intervenido les ha preocupado de quién era la iniciativa, y entonces se han encargado todos de buscar argumentos para decir que era una copia, no sé muy bien si del Modelo de bibliotecas o de la ley catalana, pero en cualquier caso un auténtico desastre. Eso sí, todos, o la mayoría, porque parece que el señor Lizarbe me dice que van a votar a favor, están dispuestos a decir que sí a la toma en consideración. Y me da la sensación también de que duele que tres gatos –o por lo menos uno, y lo

digo también con todo el respeto a mis compañeros del grupo parlamentario, un gato, porque para eso a los de Lumbier se nos denomina gatos–, hayamos sido capaces de presentar y aprobar con el apoyo de todos los grupos iniciativas como el grado superior de música, la educación de adultos, la ley de voluntades anticipadas, las pensiones de viudedad, que espero que se apruebe, el acceso de los discapacitados al mercado laboral. Yo creo que eso es lo que duele, y cada uno en este período de fin de curso deberá presentar su balance y presentar cuáles son las diferentes iniciativas, cuáles se han tomado en consideración y cuáles se han aprobado, y veremos realmente qué grupos parlamentarios están en una posición centrada y buscan y encuentran los apoyos suficientes para que sus propuestas sean una realidad.

La señora Errazti ha dicho que ella entiende que es mucho mejor la iniciativa de Batasuna. Eso es tan relativo como que puede ser para sus intereses políticos mucho mejor, lo que para nosotros, que defendemos un modelo autonómico diferente al suyo, evidentemente, es mucho peor. Yo creo que eso es tan relativo como que usted defiende un horizonte para la Comunidad Autónoma Vasca con Navarra, absolutamente contrario y radicalmente opuesto al que defendemos nosotros. Pero, en cualquier caso, le tengo que decir que, si para usted es mucho mejor la de Batasuna, para nosotros es mucho mejor la nuestra que la suya. Yo creo que usted ha intentado desacreditar nuestra iniciativa diciendo que es mucho mejor la otra y creo que, cuando todo el mundo critica de esa manera, tiene que tener claro que debe haber flancos abiertos de ataque, y, claro, desacreditarnos cuando tomamos una iniciativa y el resto no la toman, tiene ese flanco de ataque abierto y hay que ser consciente de ello.

Acabo, señor Presidente, con un comentario a lo que ha dicho el señor Laguna. Es verdad que a lo largo de esta legislatura se ha instaurado en el Gobierno de Navarra una fórmula de colaboración con la UPNA no conocida, no controlada, sin saber siquiera si se cumple la legislación vigente, pero que puede dar resultados para el Gobierno. La ley de patrimonio cultural que usted nos ha avanzado hoy, la ley de turismo, que nos avanzó la señora Consejera en otro momento, un estudio que se hizo para la regulación de la ley del fondo…

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *Acabo, señor Presidente. … la ley de ordenación del territorio. Yo creo que todos estos convenios que se desarrollan con la UPNA deben causar una profunda desilusión y desazón al conjunto de los funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra, que tienen que tener la sensación de que son unos absolutos inútiles, porque no deben de saber hacer nada, porque no deben de saber hacer una ley de turismo, no deben de saber hacer una ley de ordenación del territorio, no deben de saber hacer una fórmula de reparto del fondo ni tampoco una ley del patrimonio cultural. Y yo creo que, en su autoestima, tienen que analizar y decir: y nosotros ¿qué pintamos aquí?, si el Gobierno lo encarga todo a la UPNA, y además lo encarga con unos sistemas de contratación muy discutibles, nadie conoce cuáles son ni a quiénes se adjudican, ni de qué manera, ni qué publicidad, ni qué concurrencia.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *Acabo, señor Presidente. Simplemente quiero poner en conocimiento y recordar esta situación. Nosotros en esta materia estamos pendientes de un informe que solicitamos a la Cámara de Comptos, porque a nosotros eso nos preocupa mucho porque no hace sino provocar una desilusión en el cuerpo funcionarial. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación, vamos a votar…*

SR. BARRENA ARZA: *Señor Presidente, simplemente quería comunicar que nuestro grupo parlamentario no va a tomar parte en esta votación en denuncia de las expresiones sexistas y comentarios de mal gusto que ha hecho el señor Burguete desde la tribuna hacia nuestra portavoz. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, señor Barrena. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Intervenciones sexistas yo creo que las ha tenido la señora Pueyo. En el último Pleno a mí se me denominó por parte de una portavoz nacionalista joven inmaduro, y yo creo que, en ese sentido, si usted es capaz de mantener el orden y el concierto dentro de esta Cámara, también debería haber llamado en aquel caso la atención a los diferentes portavoces parlamentarios. Con lo cual…* (MURMULLOS.)

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, señor Burguete. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. El señor Burguete lo que tiene que hacer es leer el Diario de Sesiones y verá que, de inmaduro, nada. Otra cosa es que subjetivamente lo pensemos. Yo no me voy a permitir el lujo de decir en público lo que pienso, evidentemente. Que lea, que esté atento, más que nada que oiga, y si que se le llame joven le ofende, se lo vuelvo a llamar: joven. Evidentemente, es más joven que yo, qué le vamos a hacer.*

Nosotros tampoco vamos a participar en la votación. Nos parece tremenda la utilización de expresiones sexistas, además yo se lo he comunica-

do a la portavoz de Batasuna mucho antes de que ellos siquiera hubieran pensado eso, porque nos ha parecido mal, no nos parece que organizativamente se deba aceptar en esta institución ese tipo de actitudes. Una cosa es la argumentación política y otra el insulto a las señoras y, desde luego, como somos feministas, de ninguna manera lo vamos a aceptar ni hoy ni mañana ni nunca.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Bien, a continuación…*

SR. BURGUETE TORRES: *Señor Presidente, un segundo simplemente.*

SR. PRESIDENTE: *Este tema está ya debatido.*

SR. BURGUETE TORRES: *Simplemente para decir que eso ha sido…*

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, este tema está ya debatido y no tiene usted la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Eso ha sido una contestación al calificativo de joven engominado que me ha ofrecido la señora Pueyo.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, usted no tiene la palabra. A ver si aprende a comportarse porque no tiene usted la palabra. Señorías, por favor, cada uno tiene que ser responsable de sus actos, y si éste es un Parlamento en el que el Presidente procura que se parlamente y que todo el mundo, aunque meta la pata, se exprese, luego cada uno tiene que ser responsable de sus actos.*

A continuación vamos a votar si se toman o no en consideración las proposiciones de ley foral que se han debatido. En primer lugar, vamos a votar la proposición de ley foral del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral reguladora del sistema bibliotecario de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna.*

A continuación vamos a votar la proposición de ley foral del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 29 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a retirar la reforma del sistema de protección social, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las medidas de reforma de la protección por desempleo y mejora de ocupabilidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a retirar el proyecto de medidas de reforma de la protección por desempleo y de la ley básica de empleo, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su postura contraria a la reforma de la cobertura de desempleo, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. A continuación, conforme al artículo 193.5 del Reglamento, pasaremos a debatir conjuntamente los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo, que serán objeto de votación separada.*

Séptimo punto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a retirar la reforma del sistema de protección social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Octavo punto: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las medidas de reforma de la protección por desempleo y mejora de ocupabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Noveno punto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a retirar el proyecto de medidas de reforma de la protección por desempleo y de la ley básica de empleo, presentada por la señora Rubio.

Décimo punto: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su

postura contraria a la reforma de la cobertura de desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado tres enmiendas a las mociones de los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y la señora Rubio. Conforme se ha anunciado, se va a acumular el debate de las mociones, realizándose éste de forma que primero defienda su moción el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en segundo lugar defienda la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, en tercer lugar defienda la señora Rubio y, por último, defienda la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Batasuna. Después se abrirá un turno a favor, un turno en contra y, finalmente, un turno de réplica, realizándose, según el orden anterior. De acuerdo con este criterio, pasamos a dar la palabra, en el nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para que haga la defensa de su moción, al señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, con la venia. Buenas tardes, señorías. Mi grupo presenta una moción por la que se insta al Gobierno de España a retirar la reforma del sistema de protección social, y lo hace pensando, sobre todo, en la realidad social de nuestro país, pensando en que España es el país europeo que mayor tasa de desempleo padece y, a la vez, es uno de los países que dedica menos gasto a la protección social por desempleo.*

Se habla mucho estos días de cuántos parados hay, de cuántos parados viven a gusto y bien con las prestaciones de desempleo. Yo difícilmente creo que esto sea así, pero la realidad es concreta y las cifras también. El 44 por ciento de los parados no perciben ninguna prestación económica en España, y en Navarra el 45 por ciento de los parados no perciben ninguna prestación económica. De ellos, algo más de la mitad, sólo tienen derecho al subsidio, no a la prestación por desempleo, esto es, a una cantidad mensual doce veces al año de 55.000 pesetas. Con estas cuentas no es extraño que, en una situación de bonanza económica, en los últimos años el Instituto Nacional de Empleo, el Gobierno de la nación en definitiva, tenga un superávit de 3.600 millones de euros o 600.000 millones de pesetas.

La realidad es que una reforma sensata debería consistir en que se articulen medidas para conseguir más y mejor empleo, indudablemente, y en ampliar la protección por desempleo. Lejos de esto, el Gobierno de la nación lo que quiere con la reforma que se ha aprobado es recortar más los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, tanto para los que tienen empleo hoy en día como para aquellos que están en la situación de desempleo. Se empieza a estar difamando continuamente a las personas que tienen la desgracia de estar en el desempleo cuando lo cierto, según esos datos estadísticos, es que las inspecciones del Inem sólo registran un 3 por ciento de irregularidades frente a un 48 por ciento de irregularidades en la contratación temporal. Por tanto, el fraude en España, en Navarra no es porque haya gente que pudiendo trabajar quiera estar en el desempleo plácidamente, sino porque habiendo tantos contratos temporales, un 90 por ciento de los contratos que se hicieron en Navarra en el año 2001 son temporales, con esas cantidades, repito, nos encontramos con una situación de un 48 por ciento de fraude en la contratación temporal.

El problema, por lo tanto, señorías, no está en el número de desempleados que puedan cobrar sus prestaciones sin querer aceptar una oferta de empleo, el problema está en que la contratación temporal es excesiva, el problema está en el fraude en la contratación temporal, que prácticamente alcanza a la mitad de los contratos temporales.

El Partido Socialista de Navarra y el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra cree que esta reforma del Partido Popular es injusta y es ineficaz, puesto que no mejora el empleo ni el funcionamiento de los servicios públicos de empleo, y además porque quiebra y rompe una línea ya dilatada en el tiempo de diálogo social entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno.

Esta reforma propuesta por el Partido Popular, aprobada con los votos del Partido Popular y con los votos de Unión del Pueblo Navarro, supone que el despido sea más fácil y más barato, que se supriman los salarios de tramitación, es decir, que no se cobrarán más salarios de tramitación, que los mismos no serán salarios que coticen a la Seguridad Social, por lo tanto, los días que los trabajadores estén esperando la calificación de su despido pero ya despedidos, simple y llanamente, no computarán a efectos de generar derechos para la invalidez, para la jubilación o para el propio desempleo; y, en tercer lugar, no percibir los salarios de tramitación supone que tampoco van a computar para calcular la indemnización por el propio despido.

Cojan ustedes una calculadora y verán que el despido se abarata en España con la aprobación de esta ley y que los derechos de los trabajadores en este aspecto se reducen. Pero no solamente en éste, se recortan las propias prestaciones por desempleo y se restringe claramente el acceso a las mismas. Se impide, por otra parte, a muchos desempleados el acceso al subsidio al computar la indemnización por despido como renta, cuando es una indemnización que les corresponde por perder

su puesto de trabajo y por terminar su relación laboral injustificadamente, sin que haya ninguna causa para ello.

Se niega la protección por desempleo a los trabajadores fijos discontinuos con llamada cierta. Se aumenta de seis meses a seis años el tiempo de trabajo en el extranjero para que los emigrantes españoles que retornen a España tengan derecho al subsidio. Se cambia el derecho que actualmente tienen los desempleados de cobrar de una sola vez la prestación contributiva para autoemplearse mediante su participación en cooperativas o en sociedades anónimas laborales.

Se crea un nuevo subsidio para los eventuales en el campo, ciertamente, pero ya saben ustedes cuál es la precariedad que hay en este sector, ya saben cuál es la media de trabajo de los eventuales en el campo, con lo cual, si algún día llegan al subsidio, probablemente sea demasiado tarde.

Se establecen unas condiciones más discrecionales para las ofertas de empleo que suponen, en definitiva, modular de tal manera el trabajo adecuado y la distancia de 30 kilómetros, 50 cuando hicimos esta moción, que realmente supone también una baja considerable.

Finalmente, se utilizan las prestaciones por desempleo como compensación de salario para los subsidiados mayores de 52 años.

Creemos, además, que el Gobierno del Partido Popular ha desaprovechado una oportunidad única en España de concertación y de diálogo social con los sindicatos, y ha supuesto –de hecho hay convocada una huelga para el día 20 de este mismo mes– romper el diálogo social y romper las bondades que el diálogo y que la paz social tienen en cualquier sociedad democrática.

Es por eso que mi grupo con esta moción propone dos cosas: que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de la nación, en primer lugar, a retirar la propuesta de reforma del sistema de protección social por resultar injusta e ineficaz y no mejorar el empleo ni el funcionamiento de los servicios públicos de empleo; y, en segundo lugar, instar a que abra un proceso de negociación con los sindicatos que sin condicionantes previos esté encaminado a la mejora del empleo y de la cobertura social en nuestro país.

¿Tiene, señorías, el Parlamento de Navarra que posicionarse en este tema? Mi grupo entiende que sí, y entiende que sí porque las instituciones forales democráticas no pueden quedarse al margen de una reivindicación y de una demanda ciudadana de mantenimiento del nivel de derechos de los ciudadanos y de los trabajadores navarros en este caso. El Gobierno de Navarra no lo ha hecho, el Gobierno de Navarra, el Gobierno que sustenta Unión del Pueblo Navarro, trata simple y llanamente en Navarra de despistar con este tema. En palabras de la Consejera de Trabajo, señora Iturriagagoitia, la nueva ley tiene aspectos positivos y aspectos mejorables. El Gobierno de UPN no ve ningún aspecto negativo, sólo aspectos positivos y aspectos mejorables. El Partido Socialista cree que esta ley tiene muchos aspectos mejorables, pero ningún aspecto positivo.

Creo que en estos momentos el Gobierno de nuestra Comunidad está cometiendo claramente un error no solamente porque esté coincidiendo con la postura del Partido Popular, sino por el contenido de la coincidencia. Lo cierto es que UPN y el Partido Popular –venimos diciéndolo durante muchos años– son lo mismo, y en este caso están demostrando que son lo mismo porque coinciden en lo mismo, coinciden en el mayor recorte de derechos sociales de los ciudadanos de España desde el año 1977.

Podemos decir que para Unión del Pueblo Navarro y para el Partido Popular, para el Gobierno de Navarra y para el Gobierno de la nación ésta es una reforma buena, bonita y barata. Con esta reforma, señores de la derecha de Navarra y de España, a ustedes se les está cayendo la careta, están demostrando ser lo que siempre hemos pensado que eran.

Quiero añadir una cosa más, los objetivos de esta reforma, negativos a todas luces, que retrotraen los derechos de los trabajadores a tiempos ya pasados, y los objetivos del plan de empleo que esta Cámara aprueba por unanimidad son contrapuestos. No quiere decir que con esta reforma los objetivos del plan de empleo no se vayan a cumplir, pero lo cierto es que los objetivos del plan de empleo firmado entre UGT, Comisiones Obreras, la CEN y el Gobierno y los objetivos de esta reforma del Partido Popular son simple y llanamente contrapuestos. Se apuesta en el plan de empleo por fomentar la estabilidad, aquí se apuesta por conservar la eventualidad. Se apuesta en el plan de empleo por mejorar los derechos de los trabajadores y con esta reforma se consigue restringir y disminuir los derechos de los trabajadores.

Tiene que posicionarse el Parlamento de Navarra claramente en esta cuestión no solamente porque hay una demanda, una inquietud y una preocupación social, sino que tiene que hacerlo para que el Gobierno de Navarra y para que UPN defiendan ante el Gobierno de la nación los derechos de los ciudadanos y los derechos de los trabajadores navarros, porque es al Gobierno de Navarra al que le corresponde defender los intereses de los ciudadanos navarros ante el Gobierno de España.

Señorías, UPN podía haber influido mucho y no lo ha hecho. UPN podía haber dicho que no y ha dicho que sí a esta reforma. UPN no ha influido, no

se ha hecho valer ante Aznar y ante el Partido Popular, UPN simple y llanamente ha dicho que sí, y lo ha hecho porque está de acuerdo con esta reforma, porque el Gobierno de Navarra está de acuerdo con esta reforma, porque UPN y el Gobierno de Navarra están de acuerdo con la reforma del Partido Popular, y de paso le hacen la pelota al señor Aznar, a su Gobierno y al Partido Popular. Son cosas entre quienes piensan lo mismo, son relaciones entre quienes piensan lo mismo y tienen el mismo objetivo, pero de paso hacen la faena a la inmensa mayoría de los ciudadanos de Navarra. Por lo tanto, el pacto entre UPN y el Partido Popular vendrá bien para que UPN tenga más o menos votos en Navarra, ¿pero le viene bien a la inmensa mayoría de los ciudadanos, de las ciudadanas, de los trabajadores y de las trabajadoras de la Comunidad Foral de Navarra?

El próximo día 20, señorías, los sindicatos, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras han convocado una huelga general, hecho preocupante, cuestión realmente preocupante, no sucede esto todos los días en una situación democrática, y sucede menos en una situación de claro diálogo social entre sindicatos, empresarios y Gobierno.

Pienso, sinceramente, y es la opinión del Partido Socialista de Navarra-PSOE, que hay razón y motivos suficientes en unos sindicatos que han practicado el diálogo y la concertación social en España y en Navarra para convocar esa huelga. Sostengo que puede ser la jornada de huelga de ese día un instrumento útil para que sea utilizado por los ciudadanos y consiga parar esa reforma y consiga que se vuelva a la línea del diálogo y no a la línea de la imposición y para conseguir parar ese retroceso en los derechos de los trabajadores.

Es evidente que el Partido Socialista de Navarra muestra, y así lo quiere hacer, su consideración y su apoyo claro a esa convocatoria de huelga del día 20 de junio, porque la insensibilidad de los representantes políticos, como ha sucedido esta mañana en el Congreso de los Diputados, aprobando sólo con los votos del Partido Popular la convalidación del decreto-ley de la reforma laboral, exige y necesita que la sociedad civil, que los ciudadanos le digan al Gobierno que las mayorías absolutas o simples son unos apoyos parlamentarios que permiten la gobernabilidad, pero que en ningún caso permiten la absoluta dictadura en la destrucción, en el achicamiento de los derechos sociales de la democracia española.

Por eso el Partido Socialista de Navarra y el PSOE entienden que lo que no es posible por métodos de diálogo entre organizaciones sindicales, empresarios y Gobierno, lo que no es posible con la fuerza de la razón –nadie más en el Congreso de los Diputados ha apoyado ese decreto-ley– tiene lógicamente que tener el consiguiente respaldo de la ciudadanía.

En el Congreso de los Diputados el Partido Popular se ha quedado solo pero ha aprobado la reforma laboral. Yo espero que hoy los votos de sus señorías consigan que UPN se quede solo, pero este Parlamento no avale la reforma laboral sino que la critique y que la repruebe.

Señores del Gobierno, están ustedes desgastando la democracia en Navarra, están ustedes desgastando la democracia en España, no estamos en el siglo XIX, estamos en el siglo XXI y los ciudadanos navarros no solamente queremos una democracia formal, no solamente queremos una democracia decimonónica, queremos una democracia de contenido social. A nosotros, que ejercemos, practicamos y reivindicamos la democracia todos los días, no nos basta tener sólo el derecho de ir a votar como ciudadanos cada cuatro años; queremos derechos sociales, queremos bienestar social. No queremos que en un momento de bonanza económica y en un momento de superávit del Inem, así porque sí, un señor, por mucho que tenga mayoría absoluta, decida que se van a recortar esos derechos sociales.

Creemos que Unión del Pueblo Navarro tiene hoy que explicar a los navarros por qué razón se pliega a los intereses electorales del Partido Popular, por qué razón cuando puede mejorar las condiciones de la cobertura de desempleo y del empleo de calidad en este país se pone del lado del más poderoso, dejando solos a los más débiles. Pero lo que es peor es que en ese despido más fácil y más barato, en ese empleo menos seguro que a partir de hoy tenemos en España y en Navarra, en esa España social donde las cotizaciones pasan a ser impuestos y ponen en duda las prestaciones futuras hacen ustedes simple y llanamente que el futuro de los ciudadanos de a pie sea simplemente menos seguro, que la incertidumbre ante el futuro sea mayor con esta actuación.

Sé que a veces parlamentar no sirve para nada y llamarles a sus señorías a que a uno le oigan además de que le escuchen y a que puedan actuar en conciencia y viendo lo que se puede hacer desde Navarra no sirve para nada, pero lo cierto es que hoy, cuando los Diputados de UPN en el Partido Popular han votado a favor de esta reforma, les han dejado a ustedes en un mal sitio. Tienen ahora la ocasión de remediarlo, tal vez tengan que quedar bien con Aznar en Madrid, pero ¿por qué no quedan, señores de UPN, bien con los ciudadanos de Navarra en Navarra? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra, por parte de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El Gobierno del Partido Popular ha aprobado y ha convalidado en el Congreso de los Diputados un conjunto de medidas para reformar el sistema de protección por desempleo, medidas que suponen importantes recortes de derechos para los trabajadores y las trabajadoras, tanto para quienes hoy tienen empleo como para quienes están en paro.*

En primer lugar, con estas medidas el despido improcedente, el que no tiene causa, será más fácil y barato, y lo será porque se reduce de una manera grave la penalización del despido improcedente. Se restringe de forma importante la distancia entre el despido procedente y el despido improcedente. Y con esta medida los trabajadores pierden, pierden salario mediante la eliminación de los salarios de tramitación, a pesar de que el despido no esté justificado, y pierden bastante, para trabajadores con una antigüedad inferior a dos años en su puesto de trabajo la pérdida es de en torno al 50 por ciento; para los de cuatro años, de en torno al 33 por ciento.

Pierden también con este abaratamiento y esta mayor facilidad al despido improcedente cotizaciones correspondientes a los salarios de tramitación, y pierden también tiempo computable, el trascurrido entre el despido y la declaración de improcedencia, tanto a efectos del acceso a la prestación por desempleo como a efectos del cálculo de la propia indemnización por despido.

Por lo tanto, pierden los trabajadores y ganan los empresarios. Ganan no sólo porque se eliminen los salarios de tramitación, sino porque al reducirse gravemente la penalización del despido improcedente, los empresarios ganan margen de maniobra para despedir sin causa; despedir de manera injustificada será ahora mucho más barato.

En segundo lugar, con estas medidas que hoy se han convalidado en el Congreso de los Diputados se recortan las prestaciones por desempleo y se restringe el acceso a las mismas. Los contratos de inserción no darán derecho a prestaciones por desempleo; la indemnización por despido computará como renta, impidiendo así el acceso al subsidio de desempleo a trabajadores con que sólo su renta llegue al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, 55.000 pesetas.

No tendrán derecho a desempleo los trabajadores fijos discontinuos en actividades y campañas que se repitan en fechas ciertas. Y esta medida supone una discriminación difícil de creer, difícil de aceptar respecto por ejemplo de los trabajadores eventuales, que sí van a tener derecho al desempleo si han cotizado el periodo necesario para ello.

Esta medida en concreto, la de que los trabajadores fijos discontinuos con llamada cierta no tengan derecho al desempleo, va a incentivar la precariedad, señorías, ya que estos trabajadores van a demandar a sus empresarios ser contratados como eventuales, ser contratados como trabajadores temporales para no perder así el acceso a las prestaciones por desempleo.

Los trabajadores que quieran formar una cooperativa, una sociedad anónima laboral o establecerse como autónomos no podrán percibir la prestación contributiva en un pago único. Esta medida va en contra no sólo de la economía social, sino que va en contra de la creación de empleo. Con esta medida no se ayuda en absoluto, sino todo lo contrario, a la creación de empleo.

Son medidas en favor de la precariedad, medidas que no ayudan a la creación de empleo, sino que suponen pérdidas de derechos para los trabajadores. Porque, en tercer lugar, con esta reforma el sistema de protección por desempleo deja de ser un derecho para pasar a ser una ayuda administrativa que se da o se quita en función de los criterios determinados y aplicados unilateralmente por el Gobierno, por los servicios públicos de empleo.

Las prestaciones ya no se consideran un derecho por haber trabajado y cotizado previamente, sino que, en la mejor filosofía neoliberal de principios de los 80 en Gran Bretaña o en Estados Unidos, se culpabiliza a las personas en paro como si estuvieran defraudando al conjunto de la sociedad. Se intenta pasar de un modelo basado en derechos reconocidos por cada trabajador a otro de concesión administrativa, en el que el trabajador carece de derecho subjetivo en materia de prestaciones por desempleo.

Esta grave reforma, a nuestro juicio gravísima reforma, se pretende imponer por parte del Gobierno popular sin diálogo, sin negociación, dando un portazo a la concertación social.

El Gobierno se ha negado a retirar una propuesta que no ofrece margen para la negociación, porque esta propuesta no ofrece margen para la negociación. Si las organizaciones sindicales hubieran accedido a negociar la propuesta, habrían aceptado de entrada, de antemano, a priori recortes y retrocesos de partida antes de sentarse siquiera a negociar. Con las medidas de la reforma de las prestaciones por desempleo, el Gobierno no da espacio, no da margen a la negociación, ya que su propuesta se sitúa en el recorte del derecho al seguro de desempleo, en la eliminación de los salarios de tramitación, en la expulsión de nuevos colectivos laborales al derecho de prestación –contratos de inserción, fijos discontinuos–, capitalizaciones por desempleo, y en el incremento del régimen de infracciones y sanciones, aun cuando ya el anterior modelo español vigente era de los más

duros e intransigentes de todos los vigentes en la Unión Europea.

El Gobierno intenta culpar a las organizaciones sindicales de no querer negociar. A nuestro juicio, las organizaciones sindicales tienen demostrada una clara voluntad de diálogo, una trayectoria muy clara en este sentido de voluntad de diálogo y de concertación. Ahí están sus hechos y su actitud durante muchos años, durante todos los años, por ejemplo, del Gobierno del Partido Popular y, a nuestro juicio, también en estos momentos tienen acreditada esa voluntad clara de diálogo y es, por el contrario, el Gobierno del Partido Popular el que ha querido imponer una reforma sin negociar.

El Gobierno del Partido Popular para justificar su reforma culpabiliza a los trabajadores en desempleo que perciben prestaciones. Los culpabiliza de no querer trabajar, de querer defraudar al conjunto de la sociedad, aun cuando los propios datos de los servicios públicos de empleo, los propios datos del Inem dejan bien claro que este fraude es un fraude marginal, un fraude menor, que, en cualquier caso, no se va a impedir o no se va a mantener una posición contraria que se persiga, pero, desde luego, es un fraude que en modo alguno puede justificar que se imponga una reforma como la que se ha aprobado sin negociación, sin pacto entre los agentes sociales. Por ejemplo, en Navarra, según los propios datos oficiales, el fraude no llega al 3 por ciento.

El Gobierno acusa a los desempleados de cobrar la prestación de forma pasiva sin buscar activamente empleo. Y aquí también los propios datos de los servicios públicos de empleo se encargan de desmentir tajantemente esta afirmación del Gobierno. Sólo el 15 por ciento de los desempleados con derecho agotan su prestación; el 50 por ciento, por ejemplo, no llega a los cinco meses de prestaciones porque en ese periodo ya han encontrado otro empleo. Hay que añadir, además, que más del 40 por ciento, por ejemplo, de los desempleados navarros no percibe prestación económica alguna.

El Partido Popular se hace muy fuerte con esta reforma con los débiles y, al parecer, también muy débil con los fuertes y poderosos. El Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro, que hoy ha convalidado junto con el Partido Popular esta reforma del Congreso de los Diputados, buscan situar el debate en la línea más dura y conservadora: los parados son unos vagos que no quieren trabajar; a quien no le sirve cualquier empleo no tiene por qué cobrar prestaciones ni estar reconocido como parado, debe ser catalogado como un inactivo; los trabajadores no tienen por qué pagar su salario a quien rechaza el empleo que se le imponga a un desempleado.

Con este mensaje falso, fuertemente insolidario y de espíritu autoritario, pretenden dividir al conjunto de la sociedad, en particular a los trabajadores entre sí, y cohesionar a los sectores más conservadores para que estén listos para una ofensiva antisindical, y se basan en falsedades. Es falso, por ejemplo, que el año pasado hubiera 800 ofertas de empleo en Navarra que los parados no quisieran aceptar. Estos datos, que se han hecho públicos los pasados días, han sido negados por las organizaciones sindicales en Navarra. Estas ofertas actualmente están en gestión, no es cierto que hayan sido rechazadas y que no hayan sido cubiertas, y muchas veces responden a ofertas de trabajo de un perfil inexistente entre los demandantes o a ofertas de trabajo para las cuales los empresarios rechazan sistemáticamente a colas de desempleados.

Es preciso tener en cuenta, además, que el Inem tiene un superávit acumulado que sobrepasa en los últimos años los 2 billones de pesetas y que supera ampliamente el medio billón de pesetas anual. Esto niega de raíz que esta reforma sea de extraordinaria urgencia como requiere para ser aprobada mediante real decreto-ley.

El Gobierno, a nuestro juicio, se niega a abordar a fondo el problema del desempleo, minimizándolo y sumergiéndolo. Acaba de reformar la EPA para este año, donde de forma automática no se reconocerá como parado a quien estando inscrito incluso percibiendo prestaciones por desempleo no haya visitado el servicio público de empleo demandado en el plazo del mes anterior. De este modo, se ignora entre 350.000 y 500.000 parados como tales.

Al Gobierno no le interesa el debate real del desempleo, el debate de la calidad del empleo, el debate de la siniestralidad laboral, de la temporalidad o de la subcontratación. Y ante estos ataques y estos procedimientos, desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua entendemos y apoyamos la convocatoria de huelga general convocada por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores para el próximo 20 de junio.

La huelga general convocada por estos sindicatos supondrá una contundente respuesta al Gobierno del Partido Popular tras la ruptura unilateral y total del diálogo social y la imposición de la reforma. El éxito, entendemos nosotros, de la huelga determinará un nuevo escenario político y social hasta el final de la legislatura, dentro de un año, un escenario de gran movilización laboral, social y ciudadana.

La situación en Navarra. UPN, a nuestro juicio, apoya políticamente la contrarreforma laboral puesta en marcha por el Gobierno del Partido Popular. En el Consejo Interterritorial de Consejeros de Trabajo, la Consejera Iturriagagoitia, del

Gobierno de Navarra, dio su apoyo a esta reforma. Los Diputados de Unión del Pueblo Navarro inscritos en el Grupo Popular del Congreso hoy han votado favorablemente la convalidación de real-decreto.

Unión del Pueblo Navarro tiene un problema en Navarra, un problema de orden electoral. Sabe que su apoyo a la reforma laboral supone un posible enfrentamiento serio con los trabajadores y trabajadoras de Navarra y que hay elecciones dentro de un año, y esto le puede suponer un coste electoral. Por eso está intentando esconder su postura, su posición.

En cualquier caso, nosotros entendemos que este Parlamento debe manifestar una posición política clara, una posición en relación con el contenido de la reforma y en relación con las movilizaciones que han sido convocadas, para que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara también trasladen al conjunto de la sociedad y de la ciudadanía una posición clara en relación con estos temas.

Es por todo ello por lo que desde nuestro grupo parlamentario hemos planteado una moción con una propuesta de acuerdo que plantea los siguientes puntos: en primer lugar, el rechazo a la reforma; en segundo lugar, la exigencia al Gobierno del Partido Popular de su retirada; en tercer lugar, el apoyo a la huelga convocada por Comisiones Obreras y UGT para el próximo 20 de junio; y, en cuarto lugar, la reprobación al Gobierno de Navarra por su apoyo a la reforma. Ésta es la propuesta de acuerdo que nosotros planteamos hoy a este Parlamento.

En relación con el resto de mociones que han sido presentadas, apoyaremos las presentadas por el grupo socialista y por el grupo Mixto. Y en relación con la moción presentada por el grupo de Batasuna, compartimos el primer punto de la misma, que plantea el rechazo al contenido de la reforma que ha aprobado el Gobierno del Partido Popular, pero no compartimos y no apoyaremos en consecuencia los puntos segundo y tercero de dicha moción.

Dicha moción plantea el apoyo a la huelga convocada por ELA y LAB para el día 19. No compartimos ni apoyamos que se realicen convocatorias diferenciadas y separadas de las estatales; la reforma afecta al conjunto de los trabajadores del Estado. No compartimos la necesidad de un marco de relaciones laborales vasco separado y diferenciado del estatal. Sí creemos, en cambio, en la necesidad de un marco de relaciones laborales europeo, la carta social europea, y no compartimos trocear el marco estatal, creemos que esa estrategia, la de trocear el marco estatal, es absolutamente inútil para la defensa de los trabajadores navarros, vascos, españoles y europeos.

Y en relación con el tercer punto de esa moción, cuando habla de las mayorías y minorías existentes en los diferentes territorios, obvia también que la mayoría sindical en Navarra ha convocado huelga general para el 20 de junio, no para el 19 de junio.

En relación con la enmienda que plantea Unión del Pueblo Navarro a las tres mociones que han sido planteadas y también a la nuestra, por nuestra parte tenemos que decir que no la podemos aceptar porque entendemos que no entra en las cuestiones que hoy debe abordar este Parlamento. No entra en el contenido de la reforma que ha sido aprobada y hoy convalidada en el Congreso de los Diputados, no entra a definir una posición de este Parlamento en relación con la misma de apoyo o de rechazo y no entra tampoco a definir una posición en relación con las movilizaciones que han sido convocadas por los sindicatos para hacer frente a dicha reforma. Por lo tanto, como no entra en los asuntos, a nuestro juicio, sobre los cuales debe definir su posición este Parlamento, no la aceptamos como enmienda que sustituye a la moción. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Los objetivos concretos que se persiguen con las medidas de recorte de la protección de las personas desempleadas son muy evidentes. Por un lado, recortar las prestaciones, como es el caso del subsidio agrario, al incorporar a las trabajadoras y trabajadores del campo al régimen contributivo, algo que es prácticamente inaccesible, y también al sumar las indemnizaciones para calcular si se supera la renta mínima para tener derecho al subsidio. Por otro lado, ahorrar costes a las empresas, tanto con cargo a los trabajadores como al Estado. Con cargo a los trabajadores a través de trasvasar al empresario la prestación de la persona trabajadora y con cargo al Estado como en el caso de la desaparición de los salarios de tramitación, y por supuesto mediante la supresión de algo que antes era un derecho laboral y que ahora pasa a ser un derecho graciable.*

No voy a hacer sino un breve repaso de los temas concretos, puesto que el resto de portavoces también lo han hecho y no es necesario incidir mayormente en ello, solamente, por lo tanto, citaré que se modifica el subsidio para el régimen especial agrario, manteniéndose exclusivamente para quienes están ya en el subsidio especial agrario, que se redefine el concepto de empleo adecuado, pero de tal manera que ciertamente ahora lo que se hace es convertir en subjetiva una opinión o por lo menos dar la posibilidad de que se subjetivice una

opinión en el servicio nacional de empleo para ver qué es eso del empleo adecuado y que, además, como sabemos, se tenga que aceptar cualquier tipo de trabajo aunque sea precario, eventual, por debajo de las condiciones de trabajo en que se ha estado anteriormente, que no tenga que ver con las inquietudes ni preparación y formación de la persona que solicita ese empleo, en fin, el desplazamiento, etcétera.

Es muy importante decir que todo ello va unido a establecer un compromiso de actividad por parte de las personas que puedan beneficiarse de las prestaciones de desempleo y que ello hace que tengamos que considerar como una auténtica humillación el castigo que se pretende imponer a estas personas. Es un documento humillante puesto que, de alguna forma, la persona parada es tratada como si fuese culpable o propiciatoria de su propia situación. Estamos ante ese caso en el cual normalmente a personas que por fortuna no han tenido que convivir nunca con lo que significa una situación de desempleo podemos escuchar un tanto socarronamente hablar de qué vagos son los que no trabajan. Estamos ante ese tipo de humillación y de consideración de fondo a la hora de abordar estas medidas.

Por otra parte, se hacen compatibles las prestaciones con los salarios en determinados casos, está en principio pensado para las personas mayores de 52 años y para quienes reciben una renta activa de inserción, por lo que ahora se transfiere en favor del empresario el subsidio de la persona trabajadora, pues dicho empresario sólo tendrá que pagar la diferencia entre el salario total y el subsidio, se suprimen los salarios de tramitación en los despidos improcedentes, con todas sus consecuencias, y se incorporan las indemnizaciones laborales a las rentas de las personas trabajadoras, además de establecer la no cotización por desempleo del empleo público subvencionado.

Lo cierto es que, más allá de estos concretos objetivos, lo que hay que ver es la finalidad de fondo de esta reforma. Para entender esta finalidad hay que saltar por encima de lo racional, porque si hiciéramos un análisis objetivo de los datos, no podríamos entenderla. Hay que saltar por encima de lo racional asumiendo por racional el análisis, insisto, de los datos que aporta la realidad. De estos datos no se desprende para nada que sean racionales las medidas de la reforma. Podemos ver algunos de ellos, en parte también enunciados por otros portavoces.

Sólo el 44 por ciento de la gente parada en Navarra no está cubierta, dirán algunos, y, sin embargo, nosotros decimos: el 44 por ciento de la gente parada en Navarra, es decir, casi la mitad, no está cubierta hoy día por las prestaciones o subsidios de desempleo. La intensidad de la protección en el conjunto del Estado español es de las más bajas de la Unión Europea e incluso de las más cortas, ya que en al menos siete países los subsidios de desempleo son incluso indefinidos, sin tiempo alguno de tope para ese subsidio, esa Europa a la que en algunas cosas nos queremos parecer tanto.

En el conjunto del Estado español el 51 por ciento de quienes entran a cobrar una prestación contributiva procede de contratos temporales en permanente rotación. El fraude, como ya se ha dicho, es bajísimo. En Navarra alcanza el 3 por ciento y en el conjunto del Estado apenas el 1'5, según los expedientes abiertos por el Inem, mientras que casi la mitad de las contrataciones temporales, que de por sí moralmente ya son un fraude, aunque no lo sean legalmente, insisto, casi la mitad de esas contrataciones temporales ya son fraude legal.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que estas medidas se dan cuando el superávit presupuestario del Inem es enorme. Enorme quiere decir que precisamente desde el año 98 viene a ser 2 billones de pesetas, que es en lo que todavía sacamos cuentas rápidas. En el año 2001 la gente parada que cobraba prestación por desempleo sólo agotó la mitad del tiempo que tenía reconocido. Incluso podemos ver el ejemplo de Andalucía y Extremadura, donde se cubrieron repectivamente el 94 por ciento y el 96 por ciento en los puestos de trabajo ofertados, y de ese 94 y 96 por ciento de las colocaciones registradas en el Inem sólo en el 14 por ciento de ellas, tuvo que ver, aunque fuese clave, la ayuda del Inem para encontrar empleo. Incluso el propio Gobierno español dice que el Estado español es el que más empleo ha creado dentro de la Unión Europea en los últimos años, pues si lo ha hecho a pesar del sistema de desempleo que ahora se quiere desmantelar ¿por qué se quiere desmantelar si ha sido tan eficaz para crear empleo?

El Gobierno del Partido Popular, movido indudablemente por su ideología neoliberal, que es lo único que podemos intentar analizar y no estos datos objetivos como racionalidad para las medidas, parece estar convencido de que el paro es fundamentalmente un fenómeno voluntario de esas personas vagas que no quieren trabajar, fenómeno que viene sostenido en un sistema de prestaciones de desempleo muy benévolo. Si el Gobierno tuviera éxito con su reforma y limpiara de desempleados y desempleadas a una parte de quienes cobran prestaciones, en cualquier caso siempre les iba a quedar el resto de la gente parada, la que está considerada como tal por la encuesta de población activa a pesar de todas sus reformas y la que todos sabemos que es parada aunque no esté considerada como tal en esta encuesta. Y bien, ¿cómo aca-

bar con estas personas en cuanto a su desempleo se refiere?, ¿quizás cambiando más aspectos de esta encuesta, el nombre de parados y paradas por otro, dejando de publicar sus cifras? No sabemos hasta dónde llegaremos.

Lo cierto es que, además de despejar el mercado de trabajo de personas paradas obligándoles a aceptar cualquier empleo, hay otros dos objetivos profundos que es preciso mencionar en esta reforma del Partido Popular: uno, importante, reducir el coste del factor trabajo y ampliar las subvenciones a las empresas, y dos, acabar con la idea de que la prestación del desempleo es un derecho, como la pensión de jubilación más o menos, para convertirla en una concesión administrativa condicionada. Cada vez se va a parecer más la prestación por desempleo a las rentas mínimas o rentas de pobres, a ese tipo de derecho graciable, como la renta básica hoy de Navarra, a esa falta de derechos universales, cada vez se va a parecer más a eso la prestación por desempleo –y ya está el Real Decreto aprobado y hoy hemos visto su convalidación en el Congreso– con este tipo de medidas del Partido Popular.

De ahí que no solamente presente la moción que ustedes conocen, sino que dé mi apoyo total, absoluto a todas las mociones que pasamos a debatir y ver hoy aquí, en todos sus extremos. Ni he querido entrar ni entraré a considerar si el 19 o el 20 es mejor fecha, me parece lamentable esta división sindical, y, por lo tanto, aprobaré tanto a quienes promueven que sea el 19 como a quienes consideran que sea el 20. Lo que me parece importante es el fondo del tema, lo que estamos debatiendo hoy aquí son unas medidas que, llamadas de protección del desempleo, van precisamente a que las personas desempleadas sean humilladas como personas para cobrar cualquier tipo de subsidio y a que vayamos mermando nuestros derechos a más y a más.

Por otra parte, y para terminar, además de anunciar mi acuerdo con todas las mociones, insisto, me gustaría decir que considero que el Gobierno de UPN ha querido nadar y guardar la ropa, hacer como que tenía desacuerdos con las medidas de la reforma, pero en realidad lo único que ha hecho, al igual que otras comunidades autónomas, no ha sido la única, es ser consciente de que está mucho más cerca que la Administración central de sus electores y electoras y plantear pequeñas cuestiones ya recogidas. Con lo cual, lo que estamos debatiendo son las medidas que quedan y que son las que van al fondo del asunto y en las cuales el Gobierno de UPN en Navarra no se coloca al lado de esas personas que tienen la desgracia y no la suerte de sufrir el desempleo, sino que se coloca al lado del tipo de medidas, una vez más, que el Partido Popular, en recorte de derechos de las personas que más los precisan, va no solamente aprobando sino anunciando otras.

Todo esto queda muy resumido en una mentalidad, la del señor Aparicio, cuando el otro día, hablando de inmigrantes, decía: los que han venido aquí y tienen los papeles en regla a trabajar, que para eso se los hemos dado, y los que no que se vuelvan a su casa. Creo que no hace falta ni comentario para ese tipo de medidas, que resumen, efectivamente, una manera de pensar, la que, desde luego, espero que no nos dure como gobernantes por muchos años.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Por parte del grupo Batasuna tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Señor Presidente, señoras y señores, buenas tardes. Para nuestro grupo parlamentario, la nueva reforma del sistema de protección por desempleo es, una vez más, una imposición del Gobierno del PP, que, como todas las anteriores, se gesta al margen de la clase trabajadora vasca. El sindicalismo vasco, los ciudadanos que nos consideramos vascos, que entendemos que somos un pueblo y que planteamos un proyecto alternativo con una proyección de futuro propia de construcción nacional, no podemos decir ni hacer nada. Con acuerdo o sin acuerdo con el gobierno de turno, los trabajadores vascos y sus representantes somos meros espectadores. Así nos encontramos con que las medidas y consecuencias que se imponen con esta nueva reforma son graves, fundamentalmente porque van dirigidas contra las personas desempleadas y las contratadas en precario, que es el colectivo que soporta la situación más dura en el mercado laboral, especialmente las mujeres y la juventud.*

Esta reforma, además, trae también consecuencias para los trabajadores y trabajadoras con contratos fijos, ya que al abaratar el despido el empresario lo tiene más fácil para prescindir de él. Las medidas y consecuencias fundamentales de esta nueva reforma laboral son: se abaratan las indemnizaciones por despido ya que se eliminan los salarios de tramitación; se recortan las prestaciones de desempleo, así como se incrementa la precariedad aún más. No voy a entrar a desarrollar esta cuestión porque los anteriores mocionantes ya han explicado en qué se basan todas estas medidas.

Como conclusión de esta reforma, diré que, fundamentalmente, beneficia a la patronal abaratando el despido, rebajando las cotizaciones a la Seguridad Social y permitiendo que utilicen fraudulentamente la contratación temporal. Hay que tener en cuenta, además, como han explicado también los anteriores mocionantes, que esta reforma se da en una situación de superávit del Inem de más de 6.000 millones de pesetas, en la que más del 40 por

ciento de los desempleados no cobra subsidio alguno, y a esto hay que añadir también que la reforma ahorra a los empresarios 80.000 millones de pesetas al año, según dijeron los sindicatos el otro día.

En definitiva, señores, nosotros entendemos que esto es una verdadera provocación, pero no podemos aislar este último decretazo de todo el proceso de desmantelamiento de la protección social y de regulación de las relaciones laborales, que se está dando de una manera permanente sin tener en cuenta para nada al sindicalismo abertzale. Si recordamos las reformas de los diez últimos años, comprenderemos la política ultraliberal y antisocial del Gobierno español. En 1992 se da el decretazo del recorte de las pensiones por desempleo; en 1994 la reforma del mercado del trabajo, ETT, contrato basura, flexibilidad para los despidos; en 1996 acuerdo sobre pensiones, se amplía de ocho a quince años el período a computar para calcular la base sobre la que se percibirá la pensión de jubilación, pactado por Comisiones y UGT; en 1997 la profundización de la reforma anterior, también pactada por Comisiones y UGT, más flexibilidad para despedir, contratos indefinidos con indemnizaciones de despido rebajadas; en 2000, señoras y señores, la reforma de la ley de extranjería; en 2001 la reforma de los contratos formativos a tiempo parcial, fijos, discontinuos, etcétera, que precarizan aún más los mismos; en el también se da el pacto de pensiones, pactado por Comisiones; y en el 2001 el intento de reforma de centralización de la negociación colectiva, guardado en estos momentos en el congelador pero a lo cual UGT y Comisiones no le hacen asco y quisieran sacarlo de inmediato, según, por lo menos, nos dicen; en 2002 el decreto de recortes de las prestaciones por desempleo.

Éste, señorías, es el último eslabón de la larga cadena de reformas antiobreras que nos vienen imponiendo, unas acordadas por pacto, pero todas impuestas. Ahora mismo está en candelero y también se ha hablado de la regulación del derecho de huelga.

Vemos, pues, y tenemos que decir, por otra parte, que además de los contenidos antisociales de la reforma nos encontramos con la imposición, prepotencia y la provocación del PP, cuestiones éstas en las que cuenta con el apoyo incondicional de UPN. Estamos viviendo verdaderamente un proceso de involución política que nos lleva a pasos agigantados a la dictadura neofranquista, según nuestro punto de vista. Los ataques contra el euskera, la ley de universidades, la ley de calidad de la enseñanza, la ley para la ilegalización de Batasuna, la ilegalización de movimientos de defensa de derechos humanos y organizaciones juveniles, los montajes políticos judiciales, la represión, la tortura, son una muestra clara de ello.

Por todo lo expuesto, entendemos que es necesaria la huelga general del día 19 como respuesta a la política de imposición y provocación del PP. Se plantea una huelga general claramente diferenciada de la que se ha convocado para el Estado español por parte de Comisiones y UGT. Efectivamente, este grupo parlamentario no puede compartir una convocatoria como es la del día 20 que pretende responder únicamente a esta última medida de manera aislada por parte de unos sindicatos que a lo largo de los años, unas veces con su actitud pasiva y otras mediante su participación activa, han colaborado en la imposición de toda la cadena de reformas. No podemos estar mediatizados por un sindicalismo de acompañamiento de las políticas neoliberales del PP-UPN, que niega la soberanía a este pueblo.

Por último, los socialistas abertzales del Grupo Parlamentario Batasuna, con la adhesión y apoyo a la convocatoria de huelga general del día 19, pretendemos mostrar nuestro rechazo frontal no sólo al último decreto, sino a toda la cadena de reformas, planteando con claridad la exigencia del marco propio de relaciones laborales y protección social como ámbito propio de decisión donde los trabajadores y trabajadoras vascas podamos defender nuestros derechos y decidir nuestro futuro. Por eso, enmarcamos esta huelga del día 19 tanto contra el neoliberalismo y la política antisocial como contra la imposición, el fascismo y los ataques a Euskal Herria. Con lo expuesto, creo explicado, pues, los puntos que presentamos en la moción que sometemos a la consideración de la Cámara.

Por último, referente a las mociones que se plantean, nuestro voto será en contra de la presentada por el PSN porque entendemos que está a favor de la negación del reconocimiento de nuestro pueblo así como en contra de la pluralidad sindical. En el caso de la moción del grupo Mixto, nuestro voto será favorable al primer punto y de abstención en el segundo por el planteamiento que hace sobre la inclusión en el plan de empleo de una partida porque para nosotros, como ya lo hemos denunciado reiteradamente, este ente es excluyente, aparte de que entiendo que no ataja la causa del problema, que para mí es la falta de soberanía. En el caso de la moción de Izquierda Unida, quiero decir que de los cinco puntos que tiene estamos de acuerdo en cuatro; en el punto tercero estamos en contra por entender que se sigue remarcando la imposición y supone la negación de nuestros derechos como pueblo. Por tanto, pedimos que se vote por puntos si se mantiene tal y como está y también aceptamos la petición de Izquierda Unida de que nuestra moción se vote por puntos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, que ha presentado la enmienda, tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Este grupo político ha presentado una enmienda a todas y cada una de las mociones de los grupos políticos democráticos presentes en esta Cámara por considerar que la postura que debe salir esta tarde de hoy debe ser una postura mayoritaria y, sobre todo, objetiva y constructiva de cuál es la realidad y el pensamiento de esta Cámara respecto a la reforma laboral propuesta. Porque, señorías, nadie, absolutamente nadie, puede poner en duda que la adaptación y la adecuación del mercado laboral a las nuevas situaciones que se vienen produciendo en el mismo es necesaria, y no solamente es una cuestión que diga Unión del Pueblo Navarro, sino que es una cuestión que hacen suya otras formaciones políticas en otros ámbitos de actuación diferentes y, fundamentalmente, en los órganos responsables de la Unión Europea, porque así lo han venido manifestando desde la Conferencia de Estocolmo de 1997 hasta la última celebrada en Barcelona en el pasado mes de marzo. Y lo han dicho los gobiernos de diferentes colores políticos y, por lo tanto, ésa es una cuestión que nadie puede poner en duda.*

Dicho esto, también es evidente que la postura de Unión del Pueblo Navarro, y por tanto del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, la ha explicado perfectísimamente la Consejera responsable del ramo, y es manifestar que no se comparte ni la totalidad del contenido de la reforma planteada ni en algunos casos concretos las formas con que se ha llevado a cabo, eso sí, las mismas formas con que se ejecutaron y efectuaron otras reformas laborales por otras formaciones políticas, y creo recordar que fueron dieciséis reformas laborales, aunque hay una cuestión que también debe quedar clara, y es que esta reforma se va a poder debatir en el Congreso de los Diputados por el procedimiento de urgencia porque así lo han votado esta mañana por unanimidad todos los grupos políticos y en la misma cabrán modificaciones y mejoras. Porque, señorías, consideramos que hay algunas cuestiones que se deben mejorar, como la capitalización y el concepto de empleo adecuado al que se referían algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y hay algunas cuestiones que también consideramos negativas, tal como vienen recogidas en este momento en la reforma y que habrá que adaptar y mejorar, como es lo referido a los salarios de tramitación, cuestiones que, como digo, dentro del propio debate que se va a establecer en el Congreso de los Diputados se van a poder llevar a cabo si así lo estiman conveniente los grupos políticos presentes en la Cámara.

Así, de otra forma, también hay que considerar que hay cuestiones positivas en esta reforma laboral, como son las prestaciones por desempleo para que puedan ser compatibles con contratos de sustitución en empresas pequeñas; el fomento de la contratación indefinida para mujeres paradas que hayan dado a luz en los últimos veinticuatro meses; la ampliación de la protección a colectivos que actualmente carecen de ella, como es en el caso de Navarra de los 2.500 trabajadores eventuales agrarios; o de que los mayores de 45 años, en el caso de Navarra 5.400, que llevan un año en paro, tengan la posibilidad de acceder a una renta activa de reinserción.

Asimismo, este grupo político considera que ya iba siendo hora de hacer frente y afrontar con realismo el subsidio antes denominado PER, que, desde nuestro punto de vista, suponía una clara discriminación de los trabajadores de la Comunidad Foral de Navarra respecto a los de otras comunidades autónomas. Y se daba la paradoja de que trabajadores que venían a la Comunidad Foral de Navarra podían cotizar para su desempleo y los trabajadores agrarios navarros eventuales que lo quisiesen hacer no lo podían llevar a cabo, lo que es una clara discriminación en los derechos de los propios trabajadores navarros.

Pero es que, además, ante la postura de algunos grupos políticos, yo creo que esta tarde Unión del Pueblo Navarro debe calificar como de desafortunadas alguna serie de expresiones o imputaciones que se han realizado a esta formación política, expresiones e imputaciones, señorías, que se descalifican por sí solas. Parece mentira que ahora vaya a ser el Partido Socialista quien tenga que otorgar en esta Comunidad la condición de demócrata, quien diga y manifieste quién es el que desgasta más o menos la democracia, incluso que se quieran dar ejemplos de consenso con las fuerzas sindicales, cuando es evidente que los que ahora o algunos de los que ahora están en contra radical de la reforma que se está llevando a cabo o que previsiblemente se apruebe de forma definitiva, aunque ya está también vigente, en el Congreso de los Diputados, como decía, que aquellos que ahora se rasgan las vestiduras hace unos años, con mayores recortes sociales para los trabajadores, entonces no dijesen nada, todo lo contrario, votasen a favor de esos recortes sociales, en una demostración, al menos humildemente por parte de este grupo político, de falta de objetividad y rigor, y que demuestra perfectísimamente la confusión a la que quieren llevar a esta sociedad. Es evidente, y eso también hay que reconocerlo y es justo ser objetivos a la hora de este planteamiento, que ha habido otros

políticos que también en este momento se están mostrando favorables a estos recortes que en anteriores reformas laborales tampoco actuaron con esa objetividad y rigor que se les debía exigir. Por lo tanto, tanto a unos como a otros, objetividad y rigor.

Señorías, lo que es evidente también, y la propia Consejera lo ha puesto de manifiesto, es que no hay ningún tipo de vinculación negativa de esta reforma laboral respecto a lo que tiene que ver con el plan de empleo, y, por lo tanto, desde el punto de vista de esta formación política, debemos dejar claro que no hay motivos objetivos y rigurosos para convocar no una, sino dos huelgas generales en esta Comunidad. Porque se hablaba mucho del superávit que en este momento tiene la Seguridad Social, pero por algo será, ¿o es simplemente que la máquina de hacer dinero ha empezado a depositar ese dinero en la caja de la Seguridad Social? No, será fruto de las aportaciones de los trabajadores y de las medidas tomadas por el Gobierno, el mismo que está llevando a cabo esta reforma, que han permitido que el empleo en esta Comunidad vaya a tasas nunca conocidas y que se superen etapas anteriores, que, por supuesto, podía ser debido a la mala situación económica que se vivió con otras reformas laborales, pero también eran malos, y el tiempo lo ha demostrado, los gobernantes que llevaron a cabo esas políticas.

En segundo lugar, debe quedar claro, y eso es objetivo reconocerlo, que la mayoría de las posturas que se defienden en esta cuestión concreta priman los intereses partidistas y un componente político, más aún cuando se está hablando de partidos políticos, porque lo que es evidente es que esta formación política, Unión del Pueblo Navarro, no necesita hacerle la pelota a nadie, ni en Bilbao ni en Madrid, a nadie, y, por lo tanto, es lógico que comportamientos de estas características se los dejemos para otros que tengan algún tipo de ambición desmesurada fuera de esta Comunidad Foral.

Por otro lado, este grupo político también espera que el derecho a la huelga que tienen los trabajadores y trabajadoras de esta Comunidad no impida también que otro derecho, el de ejercer sus derechos como trabajadores que quieren asistir a sus puestos de trabajo, sea también respetado por las formaciones políticas, por los sindicatos y por los propios trabajadores.

Por último, señorías, desde Unión del Pueblo Navarro debemos rechazar la decisión de aquellos grupos políticos de esta Cámara que han permitido que no haya actividad parlamentaria durante los días 19 y 20 de junio. Desde nuestro punto de vista, este comportamiento es una decisión sin precedentes en la historia parlamentaria de esta Comunidad y allá cada uno con la responsabilidad que ha tenido que asumir, con el descrédito y el ridículo al que ha podido someter innecesariamente a esta Cámara, porque lo que es evidente, señorías, y así lo manifestamos también en el último punto de nuestra enmienda, es que Unión del Pueblo Navarro seguirá manteniendo y defendiendo que para abordar este tipo de planteamientos y de cuestiones es imprescindible y necesaria una actitud de diálogo y entendimiento entre las partes afectadas, entre las administraciones públicas, entre los sindicatos, entre la patronal, como así ha venido desarrollando y dando ejemplo el Gobierno de Navarra y Unión del Pueblo Navarro en esta Comunidad durante los últimos años, más aún cuando se quiera cambiar aquello que se estima oportuno y a lo que me refería al principio de mi intervención, y lo haremos si es posible presentando las enmiendas correspondientes en el Congreso de los Diputados, y también porque es necesario este consenso y este diálogo para concertar aquí, en la Comunidad Foral de Navarra, con los agentes sociales todos aquellos aspectos que se tienen que desarrollar fruto de las competencias que tiene esta Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. De acuerdo con el artículo 194, a continuación podrán intervenir los grupos que no lo han hecho con antelación para fijar su posición. Abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Según las informaciones de última hora, esta mañana en el Congreso de los Diputados se ha consumado un proceso de deterioro del logro social que en los últimos años se había venido consiguiendo en España precisamente con la ejecución de alguno de los objetivos propios del Estado social y democrático de derecho en la medida en que, según las informaciones que acaba de contradecir el señor Catalán, hoy el Congreso de los Diputados, con los únicos votos del Partido Popular, entre los cuales están los de Unión del Pueblo Navarro, ha convalidado el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, que, como digo, supone, a juicio de nuestro grupo, un grave proceso de retroceso en los logros sociales conseguidos y que, una vez más, manifiesta que los sedicentes centristas practican una política netamente conservadora, una política netamente neoliberal que va a reducir las prestaciones sociales en época de bonanza mientras se mejoran y se incentivan los procesos especulativos que favorecen a los menos en perjuicio, como es obvio, de los más.*

Hay una serie de iniciativas de los diversos grupos que han sido defendidas y nosotros vamos a apoyar estas iniciativas en algunos de sus puntos porque entendemos, como digo, que el contenido

de este decreto-ley, además de todo lo que supone del uso abusivo y aconstitucional de una medida por razones supuestamente de urgente necesidad que recuerdan los tiempos en que el decreto-ley era el único medio de gobernar, suponen un retroceso en logros sociales que se habían ido estableciendo en beneficio de los sectores más desfavorecidos de la sociedad o simplemente de aquellos logros de la lucha obrera para mejorar las condiciones de trabajo, las condiciones de desempleo y las prestaciones sociales.

Mucho se ha dicho por unos y por otros sobre las maldades y las bondades de esta iniciativa; para nosotros, no existe una sola bondad. Este real decreto-ley, por lo que voy a decir, sólo contiene perjuicios respecto a los logros conseguidos hasta la fecha. Así, por ejemplo, produce un conjunto de medidas injustas e ineficaces y que tienen las siguientes consecuencias. Se recortan, entendemos que gravemente, los derechos que el orden jurídico y social había conseguido hasta la fecha para los trabajadores, porque éstos van a perder salario a pesar de que el despido no esté justificado al eliminarse la obligación del empresario de pagar al trabajador o trabajadora los salarios de tramitación desde el momento en que es despedido hasta que el despido es declarado improcedente por un juez con el correspondiente acto de conciliación. Se pierden las cotizaciones correspondientes a los salarios de tramitación, tanto al desempleo como a la Seguridad Social. Se pierde tiempo computable, el transcurrido entre el despido y la declaración de improcedencia, tanto a efectos de acceso a la prestación de desempleo como a efectos del cálculo de la indemnización por despido. Se beneficia, evidentemente, porque en estas medidas siempre hay alguien que se beneficia, una vez más, a los empresarios, porque se ahorran sesenta días de salario ya que a partir de este plazo es el Estado el que lo asume. Gana el margen de maniobra para despedir arbitrariamente. Se debilita la exigencia de causa justa para un despido al eliminar parcialmente las consecuencias del incumplimiento para el empresario.

También se beneficia el Gobierno, porque se ahorra el pago de los salarios de tramitación que actualmente cubre cuando el plazo supera los sesenta días y porque dificulta el acceso a la prestación por desempleo disminuyendo el número de personas que acceden y las cuantías que perciben. En cuanto a la indemnización por despido y el patrimonio, aunque el trabajador, con muchos sacrificios y con los créditos e hipotecas necesarios, haya logrado ese pequeño patrimonio que constituye la vivienda, ahora resulta que la indemnización por despido, señorías, es un beneficio, y como es un beneficio y el trabajador tiene que estar agradecido, se computa a efectos del impuesto de la renta, impidiendo así el acceso al subsidio de desempleo a trabajadores y trabajadoras con una renta que apenas supere el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional.

Los trabajadores temporales, que tan beneficiados venían saliendo en esa situación de temporalidad en el empleo que los había hecho pasar de esa situación de vida precaria a tener algún tipo de mínima seguridad de unas mínimas retribuciones, no podrán empezar a cobrar las prestaciones de desempleo hasta que la empresa demuestre que han cotizado por las vacaciones y el trabajador que las ha disfrutado. No tendrán derecho a desempleo los trabajadores fijos discontinuos en actividades y campañas que se repiten en fechas ciertas, como las vinculadas a la enseñanza, pero también a otras en cada temporada cuando el período de actividad sea el mismo.

Los emigrantes que retornen a España para tener derecho al subsidio tienen que haber trabajado en el extranjero al menos un año y en países no pertenecientes a la Unión Europea o que carezcan de convenio por protección por desempleo. En la actualidad, sólo se exigen seis meses.

Los beneficiarios de prestaciones tendrán la obligación de aceptar las ofertas de trabajo que el servicio público de empleo considere adecuadas, aunque no se ajusten a su cualificación profesional. Es decir, si uno es encofrador y le ofrecen empleo de ebanista tendrá que aceptarlo, eso sí, a treinta kilómetros, una concesión generosísima, porque iban a ser cincuenta, y siempre que no le suponga más de dos horas de viaje y no supere en gastos el 20 por ciento del salario –es aconsejable acudir en bicicleta–, y todo ello aunque los contratos ofrecidos sean temporales y a tiempo parcial. Por tanto, dos de la vela y de la vela dos, evidentemente, en perjuicio del trabajador, y el que no acepte esa fórmula ya se sabe, es un vago, se le aplica ese darwinismo social que caracteriza al neoliberalismo y, por tanto, se le elimina de la posibilidad del mercado del trabajo precario.

Quienes estén cobrando subsidio para mayores de 52 años o la renta activa de inserción podrán verse obligados a aceptar ofertas de empleo con bajo salario, aunque sigan recibiendo una parte de la prestación mientras ésta dure, medida que beneficia, evidentemente, al empresario, profundiza la precariedad laboral y no resuelve, en modo alguno, el problema de desempleo de esos trabajadores.

Ítem más, las prestaciones, incluidas las contributivas, quedan condicionadas a que el trabajador o trabajadora firme obligatoriamente un compromiso de actividad con el servicio público de empleo. La prestación no se considera un derecho por haber trabajado y cotizado previamente, sino que se culpabiliza a las personas en paro como

supuestos, y más que supuestos, calificados defraudadores del conjunto de la sociedad. Se pasa de un modelo basado en derechos de los trabajadores a un modelo basado en la generosa concesión de la Administración. Por tanto, la concesión no genera derecho alguno, sencillamente porque el trabajador no tiene derecho alguno como tal.

No hablemos ya del subsidio para trabajadores eventuales agrarios, que deja de ser un derecho, cuestión que se había considerado como un importante logro social allá donde el empleo agrario es una de las fuentes de empleo más importantes. Empleo agrario temporero, vuelta a las situaciones anteriores, espera en la plaza pública y a vivir del préstamo y del crédito durante todo el tiempo en que no haya trabajo eventual.

Se establece un nuevo sistema contributivo para los trabajadores del campo para todo el estado. Ésta es la generosidad, ahora el PER para todos, pero dada la precariedad laboral en el sector del campo, estos trabajadores y trabajadoras tendrán muy difícil justificar y juntar cotizaciones suficientes para acceder al mismo, que serán de un mínimo de 360 días. Por tanto, señorías, tranquilos, mal de muchos epidemia. Lo que antes se podía dar en determinadas zonas del país ahora se va a dar en todas ellas, ésta es la generosa extensión del PER a toda España. Por otra parte, se da una auténtica discriminación porque sólo tendrán derecho a tres meses de prestación cuando en el sistema general son cuatro meses y tampoco se podrá acceder al subsidio.

Estamos, señorías, ante unas medidas que tienen, y se han realizado ya, unas claras cuantificaciones económicas, porque todo esto no sólo supone un perjuicio al derecho al trabajo, constitucionalmente reconocido, porque ya no se reconoce, sino que, además, esto tiene unas consecuencias económicas, unos auténticos recortes económicos en el gasto social. Por ejemplo, aproximadamente 230 millones para los parados; 130 millones de euros por la desaparición del subsidio agrario para los futuros solicitantes; aproximadamente 120 millones de euros por la exclusión del subsidio a los prejubilados mediante el cómputo como renta de las indemnizaciones por despido; aproximadamente 110 millones por la supresión de la protección por desempleo a los beneficiarios de programas de empleo público subvencionado; aproximadamente 90 millones de euros por el endurecimiento y discrecionalidad del concepto de empleo adecuado, que sólo los burócratas dirán si es adecuado o no adecuado y, por lo tanto, si tiene o no deber de acceder a ese mismo empleo y aceptarlo; aproximadamente 44 millones de euros a través de medidas de restricción del subsidio. Y así podemos ir cuantificando muchas de estas medidas.

Eso hace, señorías, que nuestro grupo esté en radical desacuerdo no sólo con la filosofía que inspira este real decreto-ley sino también con el propio procedimiento y con la evidencia que esto supone de retroceso en los objetivos sociales.

En el conjunto de iniciativas que se han planteado, nosotros nos vamos a posicionar y nos posicionamos favorablemente respecto a los dos puntos de la moción del Partido Socialista, porque entendemos que se centra en lo que es la cuestión propiamente dicha, el tema de este debate, la valoración por esta Cámara de este conjunto de mal llamadas medidas urgentes porque son desmedidas decisiones políticas que reflejan simplemente una ideología, en este caso, claramente neoliberal que ya tenía modelos conocidos en la Inglaterra de la señora Thatcher.

Respecto a la iniciativa del grupo de Izquierda Unida estamos de acuerdo en los dos primeros puntos, respecto a la de Batzarre estamos de acuerdo en el punto primero y respecto a la de Batasuna también estamos de acuerdo en el punto primero, porque todas ellas se centran en lo que nosotros entendemos que es la sustancia del juicio de este Parlamento, manifestar su disconformidad con este conjunto de medidas e instar a que se abra un proceso de diálogo social. Porque parece ser que alguien no ha entendido que el Estado social y democrático supone, precisamente, no sólo el establecimiento de medidas sino hacer protagonistas de las medidas, a través de un proceso de interlocución, de diálogo y de consenso, a los agentes sociales implicados en esas medidas. La mayoría absoluta, señorías, una vez más nos demuestra el riesgo que a veces tiene la democracia cuando algunos sedicentes demócratas se emborrachan de éxito electoral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, señorías. El señor Aznar, discípulo aventajado del señor George Bush, ese candidato, evidentemente, llamado a liderar a las derechas más conservadoras de la Unión Europea, desde nuestro punto de vista se ha quitado la careta y nos muestra su auténtico perfil. En la pasada legislatura, sin mayoría absoluta, buscó el acuerdo con una parte de las organizaciones sindicales, en ese caso con UGT y Comisiones, organizaciones habituadas, por otro lado, a esa estrategia de la concertación y del pacto, y organizaciones que vieron cómo determinados acuerdos que alcanzaron con el Partido Popular fueron criticados incluso por las organizaciones políticas más cercanas a ellas, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida.*

Ahora, con mayoría absoluta, nos está enseñando su verdadera cara, esa cara de la prepotencia, de la imposición frente a la estrategia supuesta unos meses antes de búsqueda del diálogo, del consenso social y del acuerdo. Ha puesto encima de la mesa un decreto antisocial, hoy ya ley, pero absolutamente coherente con los planteamientos ultraliberales que está defendiendo, y, en todo caso, tampoco queremos pasar por alto y señalar que, efectivamente, la culpa en parte de que este partido, el Partido Popular, haya tenido esa mayoría absoluta y de que en cierta medida haya conseguido trasladar a una parte de la sociedad ese halo de búsqueda del consenso y del acuerdo está también en quienes, de alguna manera, se plegaron a una estrategia determinada de pacto que, efectivamente, posibilitó reformas, como se ha señalado anteriormente, que también han ido en contra de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras. Y realmente en este momento se ve, y también lo ven esas organizaciones, cómo la reforma afecta y seriamente las carnes del conjunto de la sociedad española y, por tanto, se plantea una respuesta importante a esa agresión.

Una derecha que defiende sus posiciones, legítimas por otro lado, evidentemente, aunque no compartidas desde luego por nosotros, ni ayer ni hoy. Una derecha que pretende desacreditar, en cierta medida, eliminar políticamente incluso, al oponente, bien sea desde el punto de vista político, desde el punto de vista sindical e incluso desde el punto de vista eclesiástico. Una derecha que ha puesto todos los medios encima de la mesa para contrarrestar las posiciones de las fuerzas progresistas de este Estado.

Nosotros realmente coincidimos con la necesidad de reformar las prestaciones del sistema de protección y mejora de la ocupabilidad, pero, evidentemente, nuestra posición y nuestro principio de reforma se encuentran a años luz, 180 grados de dirección contraria a la que el Partido Popular ha planteado.

La reforma del Partido Popular permitirá un despido más barato. El empresario que despida improcedentemente, no procedentemente, no tendrá que pagar los salarios de tramitación, mayores beneficios, por lo tanto, a cambio absolutamente de nada. No es un proceso de negociación en el que las partes ceden parte de sus condiciones, sino que, efectivamente, es una imposición a una de las partes que pierde y no recibe a cambio ninguna contraprestación. Y ésta es una decisión absolutamente incoherente, y se han dado datos y no los voy a repetir, con la situación de la Seguridad Social. Los datos reales de hoy en día de la Seguridad Social y los datos de superávit de la Seguridad Social se deben a las contribuciones de los trabajadores, no se deben a una gestión maravillosa; evidentemente, habrán tenido que ver las decisiones políticas que se hayan tenido que tomar, pero las contribuciones, las aportaciones económicas las están haciendo a esa bolsa los trabajadores y las trabajadoras.

La reforma, por otro lado, va a obligar al parado a aceptar lo que le echen, y no sólo a aceptar lo que le echen, ya se ha comentado anteriormente y no voy a insistir en ello, sino que pretende extender la idea del parado como un fraudulento, un señor o una señora que se encuentra en ese estado idílico, no sólido, no líquido y no gaseoso, sino el extraordinario estado del parado, perfecto, aceptable, deseable, un objetivo a conseguir por el conjunto de la sociedad porque, al parecer, es la mejor situación de las posibles. Una ley, por lo tanto, que intenta casi asemejarse a aquella de los vagos y maleantes de hace unos años.

Se está tratando de extender esa sensación de fraude de los trabajadores que se encuentran en situación de paro cuando los propios datos que maneja la Seguridad Social indican que únicamente el 1'5 por ciento de los trabajadores parados o incluso el 3 por ciento de los trabajadores del PER se encuentran en una situación de fraude, mientras que el 49'8 por ciento de las contrataciones laborales sí se producen en cierta medida con criterios de fraude.

Nosotros estamos de acuerdo con que se persiga, evidentemente, el fraude, también en la situación de los parados y de las paradas, pero creemos que hay una bolsa de fraude muy importante, además de ésa, que hay que perseguir, y que el Gobierno del Partido Popular nada hace en ese sentido y en este momento en relación con ella.

Está convirtiendo también un derecho de los desempleados y desempleadas en una concesión graciable, una concesión administrativa y, por lo tanto, supone un paso atrás en los logros que los trabajadores y trabajadoras han conseguido en el conjunto del Estado. Una reforma, por otro lado, que también ratifica la visión uniformadora del Estado, que lógicamente deja en un mal papel a las comunidades autónomas.

Este decreto, desde nuestro punto de vista, no tiene justificación ni formal, porque entendemos que tiene esos tics antidemocráticos impositores al haberlo tramitado mediante decreto cuando, como hemos visto hoy, se podía haber presentado para su debate ante las diferentes fuerzas políticas del Estado en el Congreso y en el Senado, ni tampoco tiene justificación desde el punto de vista de su contenido, va justamente en contra de lo razonable. La precariedad en el conjunto del Estado español se sitúa en el entorno del 33 por ciento, muy lejos todavía de la que existe en la Unión Europea, un 12 por ciento; lógicamente, si se va a hacer una reforma del mercado laboral, habrá que establecer

mecanismos que vayan en la dirección de reducir la precariedad, no precisamente medidas que lo que van a hacer es crecer en esa misma estrategia, que es lo que realmente está haciendo el decreto. En Navarra no llega al 15 por ciento el conjunto de los contratos indefinidos, mientras que el 85 por ciento aproximadamente o más de un 85 por ciento son contratos temporales. Nosotros creemos que es en esa dirección, en la de la reducción de la precariedad, la reducción de la temporalidad, la estrategia de mejora y de lucha contra la siniestralidad en la que se deben poner esos recursos que existen para tratar de resolver los verdaderos problemas que tiene la sociedad navarra y el conjunto de los trabajadores.

Apoyamos, por tanto, los puntos de las diferentes mociones que plantean el rechazo a este decreto, a esta imposición a las organizaciones, a la ciudadanía en general y al conjunto de las comunidades autónomas, y esa estrategia exige un rechazo y una respuesta contundente que no hemos visto ni, por lo manifestado por el portavoz de UPN, va a haber por parte del Gobierno de Navarra que, en este sentido, entendemos que ha preferido asumir la decisión del Partido Popular en una doble posición. Por una parte, de sumisión, por un lado, a las decisiones del Partido Popular en Madrid, y, por otro lado, por convicción con esa estrategia ultraliberal del señor Aznar. Por tanto, apoyaremos también los puntos en los que se reprueba la actitud del Gobierno de Navarra en este sentido.

Desde nuestro punto de vista, pone de manifiesto también la necesidad de establecer un marco de relaciones laborales que tenga su epicentro aquí, que tenga su epicentro en nuestra Comunidad, efectivamente, porque entendemos que deben ser las fuerzas económicas y sociales de nuestra Comunidad las que den respuesta a los problemas con los recursos desde una estrategia de solidaridad con otras realidades del conjunto del Estado, pero creemos que hay mayoría de edad suficiente en los órganos políticos, en los órganos sociales y económicos de nuestra Comunidad para hacer frente a esta cuestión.

Vamos a apoyar, por tanto, los dos puntos de la moción del Partido Socialista porque rechazan la propuesta de reforma y porque piden que se abra un proceso de negociación del conjunto de las organizaciones sindicales. Vamos a pedir a Izquierda Unida la votación por puntos porque no estamos de acuerdo con el punto número 3 en el que manifiesta el apoyo exclusivamente a una de las medidas de rechazo a esta reforma, nos vamos a abstener en este punto. Vamos a apoyar también las planteadas por Batzarre y vamos a apoyar también las tres propuestas planteadas en la moción de Batasuna, entendiendo que en la segunda se consideran adecuadas el conjunto de las movilizaciones contra la reforma, y en particular la del día 19; y, en tercer lugar, porque, como he dicho anteriormente, nosotros también estamos de acuerdo con un marco de relaciones propio desde aquí, desde la Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación vamos a abrir un turno de réplica según el orden establecido anteriormente. En primer lugar, si quiere hacer uso de él, tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Preguntaba una de sus señorías cuál es mejor, la convocatoria del 19 o la del 20. Sin lugar a dudas, la del 20. La del 20 es una convocatoria para tratar de parar la reforma laboral. La del 19 es para otras cosas. Y lo ha dejado muy claro el señor Arbizu en su exposición: derechos de un pueblo, exclusión de un tipo de sindicalismo, ley de partidos… Es verdad, señor Arbizu, tiene usted razón, la del 20 es para parar la reforma laboral y la del 19 es para otras cosas. Es como consecuencia de otras cosas, dicen ustedes, y, evidentemente, es para otras cosas, pero no es para la reforma laboral. Primero se convocó la del 20 y luego otros convocaron la del 19 en dos comunidades autónomas españolas. Aquí, es evidente que cada uno aprovecha la ocasión para sus cosas, para ir a su bola. Evidentemente, Batasuna para ir a la suya y el conjunto de los nacionalistas también, sean políticos o sindicalistas. Lo importante es la patria, el territorio, los derechos colectivos, y luego los derechos individuales y cómo viva la gente. Eso es igual, hombre, aquí lo importante es cómo se llama este país, dicen los nacionalistas, no cómo vive la gente de este país. Aquí lo importante no es si hay salarios de tramitación o no, si hay más o menos desempleo o no, aquí lo importante es qué pasa con la cuestión nacional. Y mire, señor Arbizu, mientras usted va a su bola y a sus cosas y los de su grupo también y los del PNV y EA también, nos encontramos con que ustedes a lo suyo, los trabajadores desatendidos y divididos por el comportamiento de ELA y LAB, y fíjese en una cosa, señor Arbizu, qué bien les viene a los que están a favor de la reforma laboral que ustedes estén a su bola, qué bien les viene, porque al final no se aprueba nada, los de Batasuna, como siempre, y los del PNV y EA pensando en territorio, cuestión nacional, derechos lingüísticos, ley de partidos, y mientras tanto los que nos están quitando los derechos de todos los días de vivir, de comer, de ser felices y de tener bienestar social, felices. A usted, señor Gayarre, tal vez no se lo quiten, pero a nosotros, evidentemente, sí, a la gente normal sí nos los quitan, a usted, probablemente, no. Eso es lo que está consiguiendo hoy Batasuna y eso es lo que está consiguiendo hoy UPN, que unos por otros no se*

apruebe lo que la mayoría de los ciudadanos quieren en ese sentido, pues muy bien, ustedes sigan así que, evidentemente, ya llegarán las elecciones.

UPN está a favor de la reforma y Batasuna pone sus cosas independentistas por delante de los derechos de los trabajadores. Ésa es la realidad de la Cámara en muchas cosas, pero es la realidad de la Cámara en esto. Ahora, esto sí que no tiene remedio. Aquí, ni aunque el Partido Socialista haga todos los esfuerzos de aproximación y de consenso posible con UPN es imposible que nos pongamos de acuerdo con ellos porque ellos están claramente a favor de la reforma y nosotros rotundamente en contra. Por lo tanto, tal vez en otros temas sí, pero en éstos no. Aquí es evidente que el señor Sanz es fiel seguidor del señor Aznar, como el señor Aznar lo es del señor Bush, George W, porque el padre era más mucho más moderado que el hijo en lo social, aun dentro del partido conservador. Esto viene a demostrar que la juventud no necesariamente es una virtud cuando se habla precisamente de derechos sociales.

El señor Catalán, ausente de la sala, creo, se ha dedicado a decir que ha habido dieciséis reformas anteriores, que el PER discriminaba a Navarra. Siguen sin entender los de UPN la diferenciación de un Estado, de un país como es España. Más vale que aquí no se aplicaba el PER, más vale que aquí no hay gente que necesita 21.000 pesetas al mes, 360.000 pesetas al año para subsistir, más vale que en Navarra no hay gente que tenga que hacer peonadas para subsistir, gracias a Dios y a Navarra. No es esto otras regiones de España, pero a las que estén en esa situación claro que la legislación les tiene que discriminar positivamente, ¿o es que no somos españoles, señores de UPN?, ¿o es que no tenemos que ser solidarios con otras regiones de España que simple y llanamente estén peor que nosotros?, ¿o es que solamente la diferenciación tiene que ser para el mantenimiento del régimen fiscal de nuestra Comunidad?

En fin, anteriores reformas con mayores recortes. Mire, yo al señor Catalán, porque es portavoz de lo mismo que yo, secretario general, al igual que yo, y además es integrante de un partido democrático, al igual que yo, le tengo gran respeto, pero si no fuese por eso le retaría, siempre que sepa algo de derecho laboral, a que me diga en qué se parece esta reforma a las anteriores, porque el que quiera de la sala, donde ustedes quieran, debatimos cuál es el alcance de las anteriores reformas laborales, que además no son dieciséis, no tienen nada que ver con esta reforma laboral. Esto no lo resiste nadie, vamos, esto es de primero de derecho. Es que comparar esta reforma laboral con las anteriores… Señorías, aquí podemos hacer todas las risas que ustedes quieran porque la ignorancia es muy atrevida, pero, desde luego, no hay motivos. Miren, tengo en mi mano la resolución de la Comisión de empleo de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la reforma de la protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. Madrid, 7 de junio. Claramente resuelve el rechazo a la reforma, insta al Gobierno de la nación a que retire el decreto-ley del 24 de mayo y a que reanude las negociaciones con los agentes sociales, y exhorta al Gobierno, y especialmente a su Presidente –al de España, señor Sanz, tranquilo–, a respetar la dignidad institucional de su función, así como a evitar las descalificaciones e insultos, y le apremia a evitar cualquier confusión entre sus intereses políticos partidistas y los superiores intereses de España, a los que todos, ayuntamientos, diputaciones, Gobierno, oposición democrática, sindicatos y empresarios, debemos servir. Federación Española de Municipios y Provincias.

En fin, no hay razones, dice el señor Catalán. Pues nada, parece que la Federación Española de Municipios y Provincias piensa justamente lo contrario.

UPN no hace la pelota al Partido Popular porque no le hace falta. Pues más vale que no le hace falta, porque si le hiciese falta hacer la pelota yo no sé lo que iba a hacer esto. Por cierto, yo no sé muy bien a qué vienen las menciones a Bilbao ni las menciones a Batasuna, pero es que tiene usted verdadera fijación con Bilbao. Yo creía que aquí nuestra relación era con Madrid, por un lado, y con Bruselas, por otro.

No comprende ni comparte que no haya comisiones y Pleno, que eso es lo que han decidido los órganos de la Cámara, los días 19 y 20. Claro, UPN hubiese querido que hubiera actividad en el Pleno del día 20, para que muchos Parlamentarios, acudiendo a los actos convocados por los sindicatos el día 20, no hubiesen estado aquí, y así la minoría se convirtiera en mayoría, y de esa forma hubiesen ganado lo que, si no, tal vez hubiesen perdido.

En fin, señorías, yo creo que la alternativa de UPN, con propuesta de sustitución, que presenta en los cuatro puntos concretos, en el supuesto de que la hayan leído todas sus señorías, en el Grupo Parlamentario de UPN, es como la letra en negrita de una póliza de seguros de compañía poco seria y fiable. Esto es una broma, lo que pone aquí es una broma, porque no pone nada, es un cheque en blanco al Gobierno. No creo ni que el Gobierno de José María Aznar fuese capaz de llevar esto a la práctica, porque supone suprimir el derecho laboral y pasar al derecho civil, ni el señor Aznar es tan retrógrado, socialmente hablando, como el que ha escrito esta enmienda de sustitución.

Pero es que, además, señorías, el señor Catalán dice que a ver quién soy yo para poner la categoría

de demócratas. Nadie. Es que nadie en este país es nadie para dar o quitar la categoría de demócrata a una persona, y menos yo. Faltaría más. Ahora bien, yo, que conozco como ustedes, sobre todo los de UPN, la trayectoria de su partido, comprendo ciertos lapsus lingüísticos, porque habrá que recordar al señor Catalán el artículo 1 de la Constitución Española, que dice que España se constituye en un Estado social y democrático de derecho. Y lo de social no es por la Seguridad Social, ni es por la brigada político social que había antes, ni es por hacer el tonto, es porque hay derechos políticos y porque hay derechos sociales. Ustedes están todavía en el debate político, como hubo en Francia entre bonapartistas y modernizadores, y no estamos en el siglo XIX, estamos en el siglo XXI, y hace ya veinticinco años casi hubo unos legisladores en este país que configuraron el elenco de derechos de los españoles en el aspecto político y en el aspecto social, y, simple y llanamente, esta reforma es claramente una regresión como la copa de un pino de los derechos sociales de los españoles. Reconózcanlo, sublévense, aunque no sea por ustedes, aunque sea por sus hijos, o por sus familiares o por sus conocidos. ¿No se están dando cuenta de que a esto le tenían que haber dicho a Aznar que no, que tenían que haber sido valientes desde Navarra, que tienen fuerza suficiente, que les hubiésemos apoyado y que, simple y llanamente, se han plegado con absoluta claridad?

En fin, yo creo que del resultado de las votaciones de todas las mociones que hemos presentado algo saldrá de rechazo a esta reforma laboral, y en eso que saldrá de rechazo a la reforma laboral se verá una vez más que este Gobierno no solamente no defiende lo que dice la sociedad navarra sino que no defiende lo que dice el Parlamento. Pero si no sale más todavía, es porque unos van a lo que van, a aplaudir a Aznar y a recortar derechos a los trabajadores, como el Grupo Parlamentario de UPN, y porque otros, como el grupo de Batasuna, van a su bola, que es a defender territorio, independencia y en contra de la ley de partidos; son compañeros de viaje que unos no buscan pero que unos encuentran y, mientras tanto, los perjudicados son los trabajadores. Así son las cosas, señorías, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra, para su turno de réplica, el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Con ánimo de ser breve y de sintetizar una valoración final, en primer lugar, no hay ningún inconveniente por parte de mi grupo a la votación por puntos de la moción que presentamos; en segundo lugar, veremos cómo van las votaciones, pero en principio de la posición que han mantenido los grupos y el sentido del voto que han ido adelantando a lo largo del debate, desde luego, se puede comprobar como en tantos otros debates la pluralidad y posiciones diversas y variadas de este Parlamento, tanto respecto al contenido de la reforma como respecto a las movilizaciones que han sido convocadas como respecto a la posible o no posible reprobación por parte de este Parlamento al Gobierno. Ya veremos cómo van las votaciones, pero, en cualquier caso, de la posición de los grupos y del adelanto del sentido del voto que han realizado nosotros podemos en principio valorar como positivo que este Parlamento vaya, si no hay sorpresas en las votaciones, a rechazar el contenido de esta reforma.*

Desde luego, nosotros sí que valoramos este elemento como un elemento importante. Este Parlamento va a rechazar el contenido de la reforma que hoy se ha convalidado en el Congreso de los Diputados y lo va a rechazar porque lo considera un retroceso en el Estado social y porque va a valorarla como una reforma que recorta derechos de los trabajadores. Ésta es una primera conclusión que, desde luego, nuestro grupo saca y extrae de este debate.

En segundo lugar, este Parlamento también va a solicitar al Gobierno central la retirada de esta reforma. Haría bien, desde luego, el Gobierno central en tomarse en serio la posibilidad de esta retirada, porque aprobar e imponer una reforma de estas características sin diálogo, sin concertación, mediante un decreto convalidado por una mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, es legítimo, es legal, es una opción que tiene el Partido Popular pero es una opción que también traerá consecuencias en el ámbito laboral y en el ámbito político, y consecuencias que no serán positivas ni en el ámbito laboral ni en el ámbito económico, consecuencias que van a suponer que sea mucho más difícil el acuerdo, la concertación y la negociación en el ámbito laboral, en el Estado y en Navarra. ¿O alguien cree que en Navarra un aumento significativo de la conflictividad en el ámbito socioeconómico no va a tener consecuencias o no va a llegar hasta aquí? Por lo tanto, este Parlamento va a solicitar esta retirada y bien haría el Gobierno del Partido Popular, no porque se lo diga este Parlamento, que también lo podría tener en cuenta, sino por las consecuencias que puede traer la decisión de no hacerlo, en valorar la posibilidad de rectificar y de retirar esa reforma que ha sido aprobada sin consenso y sin diálogo.

Lamentablemente, al menos para Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, este Parlamento no va a aprobar o no va a apoyar la movilización convocada por los sindicatos mayoritarios en el Estado y en Navarra para el próximo día 20, y no lo va a hacer, lamentablemente decimos, porque aquí, a nuestro juicio, queda claro y queda en evidencia que para un sector del sindica-

lismo navarro otras cuestiones al margen de las cuestiones laborales –y yo creo que la exposición del portavoz de Batasuna ha sido muy significativa, muy elocuente y muy clara a la hora de hacer una relación de causas para la convocatoria del día 19, que en nada tienen que ver con el contenido de esta reforma– valen más a la hora de tomar decisiones y pesan más a la hora de tomar decisiones que mantener la unidad sindical o la unidad en torno a las movilizaciones para hacer frente a un recorte de derechos como el que ha aprobado el Partido Popular. Pero, en todo caso, eso va a ser así y, desde nuestra responsabilidad, reiteramos una vez más nuestro apoyo a la convocatoria realizada por la mayoría sindical en el Estado y en Navarra.

Y, en principio, lamentablemente también, porque es una cuestión que proponemos, no se va a reprobar al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro por el apoyo que han dado hoy sus Diputados en el Congreso de los Diputados al contenido de esta reforma, y no se va a hacer porque, una vez más, aquí CDN va a auxiliar a Unión del Pueblo Navarro. Nosotros, desde luego, hemos traído esa propuesta, la mantenemos, la consideramos necesaria políticamente y, en cualquier caso, constatamos que, una vez más, CDN va a auxiliar a UPN en esta materia.

Por tanto, éstas son las conclusiones que, a nuestro juicio, se pueden extraer de este debate y reiteramos la importancia política de que este Parlamento vaya a rechazar el contenido de la reforma.

Voy a contestar muy brevemente al portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Catalán, que ha justificado la necesidad de la reforma del mercado de trabajo en las nuevas realidades, ése es el concepto que ha utilizado, que surgen en el mercado laboral en el ámbito del trabajo. Habrá que tener en cuenta las nuevas realidades, pero no habrá que olvidarse de las viejas, y las viejas realidades son la precariedad, la siniestralidad, las tasas de desempleo, todavía muy elevadas en sectores específicos, como mujeres, jóvenes, etcétera, y la verdad es que esta reforma no ha tenido en cuenta esas viejas realidades, no va a atajar esos problemas, sino que está motivada en otras consideraciones. Con lo cual, está muy bien que se tengan en cuenta nuevas realidades, pero que el Gobierno no desatienda las viejas y muy preocupantes realidades que, una y otra vez, son desatendidas, y esta reforma de nuevo insiste en el mismo error.

UPN no le hace la pelota a nadie, ha dicho el portavoz. Pues perfecto, nos parece muy bien. Izquierda Unida tampoco le hace la pelota a nadie, simplemente, y entiendo que sus señorías puedan entender comprenderlo, coincidimos con facilidad con organizaciones sindicales con las que tenemos muchos factores políticos y sociales en común. Por lo tanto, no es hacer la pelota coincidir con las organizaciones sindicales, es coincidir en lo que razonablemente y lógicamente en principio parece y se deduce que debemos coincidir y coincidimos, efectivamente. Y no les pedimos a UPN y al Partido Popular que hagan la pelota a nadie, en el caso del Partido Popular lo único que le pedimos es que dialogue, que no imponga reformas mediante decretazos o imponiendo su mayoría absoluta, por muy legítima que sea, al margen de la concertación social, que dialogue, cosa que no ha hecho.

En cualquier caso, desde Izquierda Unida de Navarra vamos a apoyar la necesidad de la movilización de los trabajadores y trabajadoras en Navarra, en el Estado, para hacer frente a este tipo de reformas, y vamos a valorar positivamente, insisto una vez más, que este Parlamento vaya a manifestar una posición política contraria al contenido de esta reforma. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señora Rubio, su turno de réplica.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *La verdad es que el Partido Popular está intentando que volvamos a los años 60 en algunas cuestiones; simplemente basta recordar en los últimos tiempos la ley de enseñanzas universitarias, la ley de calidad, ahora la reforma laboral, son unas cuantas cuestiones. Por lo tanto, no viene a cuento comparar esto con lo hecho con respecto a desmontar el Estado del bienestar en épocas anteriores por otros gobiernos, a pesar de que ha habido, efectivamente, otro tipo de reformas laborales con recortes de derechos para los trabajadores, comparto la crítica, pero, sin embargo, al menos iban acompañadas ocasionalmente de algunas medidas de protección para las personas y sectores más desprotegidos.*

Hoy de lo que se trata, y es particularmente grave, es de quitar los apoyos a los sectores más desprotegidos de por sí. ¿Cómo se puede llamar al hecho de lo de los salarios de tramitación en los despidos improcedentes? Es decir, se reconoce que a usted le despiden sin causa alguna, pero se queda sin el salario durante una serie de meses. ¿Cómo se puede llamar a eso? Esto es alevosía en el desmontaje del Estado de bienestar que caracteriza a los gobiernos neoliberales y que también encarna en ese sentido en el Estado español el señor Aznar y su Partido Popular, y en el que, como navarros y navarras que somos, lamentablemente también se siente bien integrado, por cuanto al voto se refiere así lo demuestra al menos, UPN, porque ése es su voto y ésa es su posición, más allá de que el señor Catalán, hoy aquí como portavoz del grupo de UPN, marque algunas diferencias y hable, por lo tanto, de algunas divergencias, pero el voto hoy de UPN en Madrid ha sido el voto del Partido Popular.

Por otra parte, ciertamente el que el Estado del bienestar se esté desmontando a estas marchas aceleradas debería ser el fondo de este debate y lamentablemente nos hemos encontrado hoy aquí con que una buena parte del debate, sobre todo se ha visto en las réplicas, pero también en las propias mociones, lo ha encarnado el asunto del 19 y del 20. Esto mismo va a reproducirse en las fábricas, se está reproduciendo ya, y, por lo tanto, pluralidad sí, diversidad sí, pero desde el respeto a las diversas opciones e intentando llegar a acuerdos comunes en todo lo que sea posible dentro de esa diversidad. Creo que éste es el fallo fundamental, que por parte de diversos actores no hay ninguna intención al respecto de reconocimiento mutuo, lo que impide intentar, ni siquiera intentar llegar a acuerdos comunes.

Yo diría que lo más importante en el día de hoy, ya se ha dicho también por parte del portavoz de Izquierda Unida, lo más positivo es que parece ser que algo va a salir aprobado por parte de este Parlamento en cuanto al rechazo de las medidas de reforma del Gobierno del Partido Popular en contra de las personas desempleadas fundamentalmente. La otra cara de la moneda creo que la pone el otro aspecto que he remarcado, la diversidad no se ha saldado hoy aquí buscando nexos comunes y respetando todas las opciones. En este sentido, además de anunciar que, por supuesto, no tengo ningún inconveniente para la votación por puntos de la moción que he presentado, aunque sé que no tendrá mucho eco, pero, desde luego, solicitaría a todos los mocionantes que o bien eliminasen lo de 19 y 20, o si consideran que lo tienen que mantener, desde luego, que no sea eso óbice para que apoyen las mociones de los demás, porque creo que todas las mociones van a lo mismo y que eso es lo que hay que tener en cuenta.

Además, la de Batasuna hace incidencia en el marco de relaciones laborales, yo lo apoyo, pienso lo mismo, lo que creo es que eso no es óbice para apoyar otras cuestiones que no están reñidas entre sí, que se puede apoyar lo uno y lo otro, quienes pensemos lo mismo ahí y que quienes no estén de acuerdo con ese punto pueden apoyar a la vez el resto de lo que presenta. Es decir, si fuésemos capaces de mirar al fondo del tema, hoy aquí saldrían apoyados más asuntos de los que van a salir.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el Presidente, señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma)*: Señor Presidente, señorías. Después de un largo debate, a uno le invade una sensación de tristeza porque nadie ha tenido la decencia de decir cuál es el objetivo de la reforma laboral, que es crear empleo, y como nadie ha tenido la decencia de decir eso, nadie ha tenido el buen gusto de proponer o de hacer propuestas a efectos, precisamente, de generar empleo y de reformar lo que sea reformable. Miren ustedes, señorías, todo el mundo hace la crítica fácil y es muy fácil criticar, todo el mundo dice que es una vergüenza que existan desempleados. Siempre he manifestado que detrás de un parado hay algo más que una simple cifra estadística, hay un drama humano, y creo que todos compartimos ese criterio y ese sentimiento en relación con un desempleado, todos, al menos en un plano de igualdad. La diferencia entre unos y otros es que unos hacemos propuestas y otros no hacen ninguna.*

Este Gobierno y Unión del Pueblo Navarro han venido reiteradamente manifestando –y lo manifestamos nosotros, no manifestamos lo que ustedes quieren oír o dicen que decimos nosotros o pensamos nosotros, déjennos a nosotros pensar y decir lo que pensamos, no piensen ustedes en que pueden ser adivinos y, al final, interpretar nuestras palabras y nuestros sentimientos– que no estamos absolutamente de acuerdo con la reforma planteada por el Partido Popular y que estamos absolutamente en desacuerdo con la huelga general planteada por los sindicatos. Ustedes dicen: es que quieren nadar y guardar la ropa. Y yo les pregunto: ¿y ustedes, qué quieren cuando hacen sus propuestas? Sí, al Partido Socialista le digo: ¿qué es lo que quieren ustedes? No han dicho ni una sola palabra acerca de cuáles son las propuestas, ni una sola. ¿Saben lo que han dicho? Ustedes sí que están subidos encima de la pared, parecilla, como dicen en la Ribera, con una pierna situada en un lado y con la otra en el otro hablando de la huelga general. Oiga, no convoco la huelga general, el Partido Socialista no convoca la huelga general, pero la vamos a apoyar. ¿Es cierto o no es cierto que han dicho eso? ¿Qué pasa, que eso no es estar situado encima de la pared, con un pie en un lado y otro pie en otro? Digan con claridad que ustedes convocan la huelga general y que la van a apoyar, que es lo que han hecho allá donde han tenido oportunidad de hacerlo, y lo más próximo en el Parlamento de Navarra, y se ha terminado.

Y ahora díganme ustedes, junto a los déficit que sin duda tiene la reforma, cuáles son las soluciones y las propuestas que realizan ante eso que consideran que es un atropello a los derechos sociales de los trabajadores. ¿Qué se creen sus señorías, que nosotros no creemos en los derechos sociales de los trabajadores?, ¿que nosotros hemos estado concertando socialmente con los sindicatos y los empresarios en los sucesivos planes de empleo simplemente y exclusivamente por gusto, no por sentimientos o por ideología social?, ¿que hemos estado negociando con falta de escrúpulos porque hablamos y concertamos sobre aquello en lo que no creemos?, ¿qué lecciones nos pueden dar ustedes de progresismo social? Ya tuve ayer ocasión de

decirlo en la inauguración de unas viviendas para Anfas, para los discapacitados psíquicos; ya dije que esas viviendas se hacen mediante la colaboración interadministrativa de los ayuntamientos con el Gobierno y con Anfas, ¿y saben ustedes dónde ha sido posible concertar para que se nos facilitase suelo a efectos de construir esas viviendas, uno de los primeros objetivos sociales para las personas más necesitadas?, ¿saben ustedes dónde se han hecho viviendas tuteladas para los disminuidos psíquicos, en qué localidades? Pamplona, Tudela, Sangüesa, Estella, Cintruénigo y las últimas en Tafalla. Pónganles siglas a esos ayuntamientos.

¿Qué lecciones nos pueden dar de progresismo social? He dicho muchas veces que el progresismo social no se proclama, se practica, y en las políticas de empleo, exactamente lo mismo, y en este país se han practicado políticas de empleo efectivas en los últimos años con más de tres millones de puestos de trabajo que se han creado. Y ahora llega el momento en que hay que solventar algunos déficit que, sin duda, tiene el mercado laboral. Porque ¿saben ustedes?, aquí se ponen de manifiesto algunas cuestiones que tratan de poner orden en el mercado laboral, y podemos estar más o menos de acuerdo con algunas de ellas, incluso las podemos compartir nosotros, pero se obvia citar algunas situaciones en las que es posible y es necesario intervenir, porque es inconcebible, por ejemplo, que en Almería haya un 17 por ciento de desempleo y los propietarios de los invernaderos tengan que contratar inmigrantes porque los señores que están en desempleo cobrando el PER, yo no sé si cobrarán poco o mucho, pero no quieren ir a trabajar a los invernaderos, tienen que contratar a inmigrantes y en algunos casos jugársela contratando a inmigrantes ilegales para que no se les pierdan las cosechas. ¿Y saben ustedes dónde se ha implantado o dónde funciona preferentemente el PER y dónde alcanzó su máxima expresión y por qué el salario del PER es tan pequeño como dicen ustedes?, que no sé si es ése, a mí me extraña que sea ése y no vayan a trabajar a los invernaderos, por poner un ejemplo, y con todos mis respetos a los almerienses, ¿saben ustedes dónde existe y donde se implantó el PER?, precisamente en las comunidades donde ha gobernado el Partido Socialista. ¿Y saben ustedes dónde se alentaron esas políticas de empleo relacionadas con el PER?, precisamente en la época del gobierno socialista en el Estado español. ¿Y saben ustedes qué es lo que hemos hecho en Navarra en muchas ocasiones con clara incidencia en algunos sectores estratégicos de nuestra agricultura?, acoger a personas de esas comunidades en recogidas de algunos productos, como el espárrago, hacerles completar las jornadas teóricas para que luego abandonen las esparragueras y se marchen, y esas situaciones se han producido aquí y al año siguiente había que levantar las esparragueras. Ojo, que no estoy generalizando, estoy poniendo de manifiesto situaciones que se han producido aquí, y al espárrago en Navarra, que en un momento determinado se le denominó el oro blanco, yo diría que ha pasado a ser el bronce, pero aún me parece demasiado valioso, se ha convertido en hierro oxidado y bien oxidado. Ésas son las situaciones.

Señorías, UPN claro que se siente bien relacionado con el Partido Popular, y con mucho orgullo, no integrado, bien relacionado, y ésa es la realidad. Señorías, UPN tiene autonomía para hacer lo que cree oportuno, ¿me entienden? Es un partido autónomo que mantiene un pacto de colaboración política e institucional con el Partido Popular del que estamos muy orgullosos porque nos ha ido muy bien no sólo desde el punto de vista electoral, sino también desde el punto de vista político, y, como nos ha ido bien a nosotros, también le ha ido bien a Navarra ese pacto. Ustedes podrán pensar lo que quieran, yo también pienso lo que quiero en relación con su dependencia en ese Estado confederal en el que se instala su organización política Izquierda Unida, o en esa situación federal en la que se instala el Partido Socialista de Navarra con respecto al Partido Socialista Obrero Español. Es verdad que puede usted decir que mi política se parece a la del señor Aznar, personalmente yo no llevo bigote, usted creo que se parece mucho más, señor Lizarbe, al señor Zapatero, lo único que le falta es bajar y subir la mano, pero no se preocupe, que con el tiempo todo se coge y usted terminará cogiendo ese tic de subir la mano y bajar la mano, le recomiendo que no lo haga y que huya del discurso vacío, sin contenido, sin criterio, sin programa que está constantemente proclamando su líder, el que usted sigue, el señor Zapatero, un discurso que tendrá su traslación, su aceptación o su rechazo en las próximas elecciones generales, y el tiempo descubrirá, señor Lizarbe, porque en estas cosas de la política, a carrera larga la liebre para el galgo y el tiempo pone y quita a cada uno de su sitio y lo pone en su lugar al mismo tiempo.

Nosotros no estamos, repito y reitero, absolutamente de acuerdo con la reforma laboral, pero no estando absolutamente de acuerdo no estamos perdidos en ese espacio, en ese estatus de nadie, de crítica por la crítica, sino que estamos en las mesas de negociación política, precisamente en esas mesas donde los presidentes autonómicos del Partido Socialista se han levantado porque no quieren negociar nada ni dialogar. Nosotros nos hemos sentado y ahí por ejemplo conseguimos una reforma antes de la promulgación del decreto que fue la capitalización del desempleo para cooperativas y sociedades anónimas laborales, por ejemplo. Y conseguimos precisamente que el concepto de empleo adecuado no se catalogue como se ha dicho

aquí en el servicio nacional de empleo, sino en los organismos públicos de empleo de las comunidades que tengan asumida esa transferencia, en el caso de Navarra en el Servicio Navarro de Empleo, que lo conforman los agentes económicos y sociales, los sindicatos más representativos de Navarra, UGT, Comisiones Obreras y la Confederación de Empresarios juntamente con la Administración. Ésos son los que van a definir el concepto de empleo adecuado y nosotros no estamos radicalmente de acuerdo con el concepto o con el tratamiento que se les da a los salarios de tramitación, pero en lugar de estar permanentemente criticando, me temo que porque no se ha leído el conjunto de la reforma y como se ha visto en los periódicos eso de los salarios de tramitación, pues vamos a pegarle ahí, y le pegamos a los salarios de tramitación, y somos incapaces de decir: vamos a ver si existe o no existe algún problema en todo el tema de los salarios de tramitación. ¿No existe ningún problema? Dejemos las cosas como están. Yo, particularmente, creo que existe algún problema, pero no creo que ese problema y esas excepciones y esos defectos que existen en los salarios de tramitación deban elevarse a norma general y se pase del cero al todo, o si quieren ustedes, del todo a la nada, y por eso en el trámite, pues a pesar de ser convalidado el decreto en las Cortes Generales se ha aprobado en trámite de urgencia y, por tanto, admite en su tramitación la posibilidad de plantear enmiendas, nosotros vamos a seguir insistiendo con nuestros tres votos, señorías, y con nuestra autonomía, en que es necesario modificar o enmendar lo concerniente a los salarios de tramitación a efectos de que nadie pueda ampararse en lo que es hoy una interpretación claramente expansiva a la hora de plantear la demanda y pueda agotar el plazo que la ley le permite para plantear la demanda, como ocurre en muchas ocasiones, que se espera los dos meses; como quiera que voy a cobrar los dos meses, me espero al último día de los dos meses para plantear la demanda, cosa que no ha ocurrido en Navarra, donde el plazo está situado muy por debajo de los dos meses, pero eso se solventa diciendo: ¿no es posible acortar el plazo para plantear la demanda en lugar de decir que se suprimen los salarios de tramitación desde el punto cero? Pues claro que puede ser posible, yo creo que es posible, desde luego no será posible no sentándose en la mesa y levantándose de la mesa.

Por tanto, en relación con la reforma, nosotros decimos esto con sinceridad, no lo hacemos con base en que tenemos un problema de orden electoral, el problema de orden electoral lo van a tener ustedes, los de Izquierda Unida. A UPN con que la Virgen de Lourdes le deje como está ya anda bien, pero es que el problema de ustedes es que estando como están van a tener muchas dificultades para estar mejor desde el punto de vista electoral, porque con demagogia, con planteamientos –y eso suponiendo que no se equivoquen al votar, señores de Izquierda Unida, porque igual después de estar en contra de la reforma ahora van y votan a favor, espero que no se equivoquen–, el problema en el orden electoral, desde luego, es de ustedes, no nuestro.

En fin, señorías, nosotros, vuelvo a reiterar una vez más, no estamos absolutamente de acuerdo pero estamos absolutamente en desacuerdo con las huelgas generales. En el caso de Navarra lo he dicho en plural y a posta. ¿Qué decir a lo que aquí ha dicho la señora Rubio respecto a la integración y que le duele…? Señora Rubio, que no le duela nada en relación con nosotros y con nuestra actitud, no se preocupe por nosotros, que estamos muy bien con nuestro pacto con el Partido Popular y no estamos integrados. Usted sí estuvo integrada en la lista electoral de Batasuna, y cuando lo consideró oportuno, después de coger escaño, se largó. Usted sí estuvo integrada en Batasuna, ahora no está, legítimamente puede adoptar esa decisión, pero a mí no me preocupa ni me duele nada cuando le oigo a usted, por tanto, no le duela a usted nada cuando nos oye a UPN o nos ve a UPN posicionarnos con claridad en cualquier tema y en este en concreto muchísimo más, porque reitero, una vez más, nadie en materia laboral nos puede dar lecciones de progresismo social ni tampoco de justicia social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, con la intervención del señor Presidente, considero que se ha reabierto el debate, pero van a permitir que haga, en primer lugar, el último portavoz, que es el señor Arbizu, su turno de réplica, y después reabrimos el debate.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente para hacer solamente una serie de consideraciones y es que primero agradeceré a los que van a votar a favor de un punto de nuestra moción. También quiero decir, sobre lo que ha expuesto el señor Lizarbe, que quien debilita la respuesta al PP-UPN, desde nuestro punto de vista, es la estrategia de desmovilización y plegamiento a las políticas del Gobierno de España, que es la realizada en los últimos seis años por UGT y Comisiones Obreras. Quien debilita esa respuesta a UPN-PP es quien no quiere reconocer los derechos que tenemos como pueblo. Quien debilita es quien margina, no ahora, durante ya bastantes años, en Navarra al 35 por ciento de una clase de sindicalismo con un proyecto determinado. Ésos son quienes están debilitando verdaderamente la respuesta al PP-UPN.*

El señor Catalán ha dicho que se respeten los derechos de todos, y estamos de acuerdo en que se respeten los derechos de todos, por eso quiero denunciar desde esta tribuna la prohibición de las

manifestaciones de ELA y LAB por el Delegado del Gobierno en Navarra, esgrimiendo razones como interrupción de tráfico. ¿Es esto respetar el derecho de manifestación, respetar nuestros derechos? Eso, señorías, es una provocación propia de un estado de excepción.

Al hilo de lo que ha dicho el señor Sanz, le quiero decir que usted dirá lo que quiera como yo puedo decir lo que quiera, pero hay una cuestión clara para nosotros: UPN es fiel seguidor de los dictados del PP, sumiso a los planteamientos que le dictan desde Madrid. Ustedes, además ha quedado aquí bien claro, han aprobado las medidas que los trabajadores vamos a reprobar en las huelgas generales, ésa es la realidad. Usted dirá lo que quiera, pero ustedes han aprobado esas medidas. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arbizu. ¿Algún grupo quiere intervenir como consecuencia de la intervención del señor Presidente? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, pienso que los espárragos de Navarra no son ningún hierro oxidado, son de una excelente calidad, son uno de los productos emblemáticos de esta tierra y no tengo ninguna duda de que son más competitivos que el resto de los espárragos que en estos momentos están en las estanterías de los supermercados europeos. Eso es en parte por la calidad propia del producto, y creo que hemos conseguido salvarlo, aunque aminorando de forma importante el volumen de venta, con la política que los diferentes gobiernos han realizado al respecto. No creo, sinceramente, que nosotros podamos ni debamos competir con el coste de ese producto en países como Perú o China, donde la mano de obra, las correspondientes actuaciones en la tierra que tienen que realizar los agricultores no tienen ningún punto de comparación desde el punto de vista de costes económicos.*

Por lo tanto, creo que el espárrago de Navarra forma parte de la marca calidad de Navarra y forma parte de los productos de alto valor añadido. Si ahora van a tener la culpa de la disminución de las superficies cultivables de espárrago en Navarra las personas que en Andalucía no tienen para comer y para trabajar tienen que irse fuera de Andalucía, sinceramente, me parece que es simplemente un despropósito. Pero, evidentemente, ya lo ha dicho también usted, no se puede generalizar, y aunque es verdad que en todas partes hay trabajadores y empresarios que generalmente hacen bien las cosas y hay algunos, unos poquitos, que las hacen mal, sinceramente, me parece que porque algunas cuadrillas en un momento determinado hayan abandonado los tajos, cosa que, evidentemente, es claramente incomprensible e inadmisible y que, por otra parte, como saben perfectamente los agricultores tienen las oportunas acciones judiciales que pueden emprender de acuerdo con la legislación vigente, porque están perfectamente identificados, no creo que se pueda generalizar de esa manera absolutamente todo, sobre todo teniendo en cuenta que entre Andalucía y Navarra, entre Sevilla y Pamplona, entre Almería y Pamplona no solamente hay más de treinta kilómetros, sino mucho más de cincuenta kilómetros. Por lo tanto, esta reforma no va a arreglar la falta de personal para las tareas agrarias en el campo navarro. Podemos hablar de esto, pero, sinceramente, me parece que las cosas no son exactamente así.

Nos dice usted que tiene autonomía. Me parece muy bien, es una forma de organizarse políticamente. Hay gente que no tiene autonomía, por ejemplo, el Partido Popular en Navarra no la tenía, y también tenía votos y de alguna manera defendía sus ideas, y hay otros que han optado por tener una autonomía concreta, aparente. Yo creo que ustedes son como una franquicia, dependen del proveedor, de los precios que les pone el franquiciador, en definitiva, y luego venden lo que pueden. Es una nueva relación mercantil de sujeción absoluta. Nunca se sabe quién acaba sacando más, quién acaba vendiendo más, quién es más libre, si quien tiene su propio negocio, está dentro de una cadena de tiendas importantes y hace acuerdos con transformaciones o quien tiene una franquicia que tiene que vender a un precio determinado, en unas horas determinadas y que incluso tiene que pintar la fachada de un color determinado.

Ustedes han elegido eso. Ya sé que usted no es el representante jurídico del Partido Popular en Navarra, yo si soy el representante legal y político del Partido Socialista Obrero Español en Navarra. Ésa es la diferencia entre usted y yo. En mi caso, nosotros formamos parte del orden constitucional desde el principio, no somos ahora el Gobierno, lo hemos sido en el pasado, esperamos serlo en el futuro. Formamos parte, en definitiva, del pacto constitucional de los dos grandes partidos españoles, así nos definimos. Para nosotros esto no es un problema, es una virtud, sinceramente, si fuese un problema no estaríamos en el PSOE; para ustedes es un problema estar en el Partido Popular y por eso no lo están. Evidentemente, cada uno puede elegir su futuro político como le parezca, siempre, señor Presidente, que no afecte a los ciudadanos de su Comunidad. Y, en su caso, a mí me parece que afirmaciones como las que aquí ha realizado son cuando menos rebatibles. Entiendo que esto les está haciendo daño, pero creo que no están enfadados por el daño electoral que les pueda hacer, que probablemente lo tengan, sino porque realmente no están de acuerdo con esta reforma. Creo que ustedes, dentro de sí mismos, no están de acuerdo.

El señor Presidente se ha llenado aquí la boca diciendo que no está a favor de la reforma. Pues más vale que no está a favor, señor Presidente, porque si llega a estarlo no sé la que nos arma en estos momentos. Creo que ustedes están claramente a favor de la reforma del Partido Popular, díganlo. Creo que esa autonomía la podían haber utilizado para decir simplemente que no, quedándose en la mesa y diciendo las cosas claramente, y diciéndoles a Aznar, a Rato y a todos estos que Navarra no está de acuerdo con esta historia, que es perjudicial para los intereses de Navarra, porque esto también son intereses de Navarra, son los intereses de los ciudadanos de Navarra, pero parece que al menos en esta ocasión a ustedes les importa muy poco.

Dice que no hemos hecho ninguna propuesta. Hombre, no será en las Cortes Generales, no será en el Parlamento de Navarra, propuestas a montones, lo que pasa es que no pasa ni una o porque en la Junta de Portavoces no pasan o porque no pasan en el Pleno, pero no pasa ni una ni aquí ni en Madrid. Por lo tanto, me parece que ahí tendría que ser un poco más sincero.

Dice el señor Presidente del Gobierno que dónde están los atropellos y las pérdidas de derechos. ¿No nos ha escuchado en el debate? ¿No se ha leído usted la reforma laboral? ¿Se la ha leído de verdad el Presidente del Gobierno, a pesar de que ha dicho que si los demás nos hemos leído este decreto-ley? Yo no se lo voy a leer. Hay una pregunta trampa. Dígame una sola medida que sirve para crear empleo, y hay una, sólo una, relativa a las mujeres en un tema concreto y pequeño que, evidentemente, no resuelve ni muchísimo menos los problemas de empleo que tiene la población española.

Lo que no puede hacer el señor Presidente del Gobierno es salir aquí y decir que quién está en la tapia o no. Nosotros no estamos en la tapia. Los partidos políticos no convocamos la huelga, nosotros no hacemos como Aznar cuando era Presidente de Castilla y León que no les descontó el salario a los empleados que hicieron huelga, más que nada para animarlos a que hiciesen huelga. Ahora ha cambiado, está un poco más civilizado el señor Aznar y parece que ya no hace esas cosas. Nosotros no convocamos huelga, apoyamos la huelga que han convocados los sindicatos, UGT y Comisiones Obreras, y ustedes no la apoyan. Nosotros estamos en contra de la reforma y ustedes están a favor. No sé qué tiene que ver eso con la tapia, salvo que usted sepa mucho de estar en la tapia porque tal vez lleve muchos años en la tapia, pero esta vez no le sirve.

Como el tiempo es escaso, excepto para el Gobierno, sólo le quiero poner dos ejemplos de agravios concretos en los que usted no se ha ajustado a la verdad. Nadie puede presentar una demanda de despido el día número 60, ¿sabe por qué, señor Presidente?, y se lo podemos decir también al señor Catalán que ahora sí que está en la sala, porque hay un plazo de veinte días, a quien la presenta después no se la admiten, y además es de caducidad, no de prescripción, que es mucho más duro. Por lo tanto, como mucho se puede esperar veinte días, y, en todo caso, si pasa de sesenta días la tramitación total, el empresario deja de pagar el día 60 y empieza a pagar el Estado. Pero eso es en el caso de que el empresario haya despedido al trabajador porque le dé la gana, sin ninguna causa, sin ninguna justificación. Hay una diferencia: hasta ahora cuando a un trabajador se le despedía con razón y reclamaba no cobraba ni salarios de tramitación ni desempleo, porque el despido era procedente; ahora, cuando se le despide con alguna causa de despido no cobra salarios de tramitación y cobra desempleo. Es curioso lo que ha hecho la reforma: a los trabajadores a los que se les despida con razón cobran el desempleo desde el primer día, a los que se les despida sin razón dejan de cobrar los salarios de tramitación. ¿Dónde está ese ajuste entre los que tienen derecho y los que no tienen derecho?

Y, segundo ejemplo, nos dice que no hay ningún agravio para nadie. ¿Usted cree que es normal que a un trabajador con 52 años una gran empresa le convenza de que se prejubile, porque igual es necesario despedir a unos cuantos trabajadores para que la empresa siga…? Esto ha pasado en el sector de la banca, del que usted procede, por ejemplo. Imagínese su caso, que usted con 52 años estuviese en una entidad bancaria, que es su origen, y que le dicen: oye, Miguel, que aquí sobra gente, esto se está informatizando, vete al paro, te prejubilamos y te damos 15, 10 o 30 millones de pesetas –esto ha pasado mucho–, y entre lo que cobras del subsidio y lo que sacas de intereses de la indemnización vas aguantando y llegas a los 60 y te jubilas. Pues ahora se puede encontrar con que está plácidamente con ese pacto y le dicen: Miguel, empleo adecuado, eventual del campo, a diez kilómetros. Bueno, si no quiere trabajar, que se fastidie Miguel. Y segundo, que todavía es peor, ¿cuánta rentica sacas de estos 15 millones que te hemos dado, majo? Pues 50.000 peseticas al mes. ¡Ah!, adiós subsidio, incompatible. Eso es esta reforma. Hay mucha gente en Navarra con esas condiciones de prejubilación. Volvemos atrás. ¿Pero adónde vamos a llegar, señores del Partido Popular y señores de UPN?

Por lo tanto, señor Sanz, a mí, no diga que nos quejamos por quejarnos, que hacemos oposición por hacer oposición. Qué poquicas veces, ¿verdad? Pero en esa ocasión los trabajadores españoles y navarros tienen a UGT y Comisiones Obreras, y

los que vamos a apoyar ahora una resolución en contra de la reforma laboral tenemos más razón que un santo. Si ustedes se tienen que tragar este marrón porque el franquiciador les obliga, trágenselo mirando para otro lado. Déjenlo pasar, no lo arreglen con intervenciones como ésta. Fíjese que incluso los tres del CDN, tan ávidos normalmente en apoyar a UPN, en esta ocasión, ellos sí que son inteligentes, están detrás de la columna para que no se les vea, votan a favor y que pase lo que Dios quiera. Y, mire, eso no es política, si fuese simplemente política igual hasta vale todo, ése es uno de los problemas, yo creo, de la democracia española.

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente. Ése es uno de los problemas, que parece que en política vale todo, pero esto no es política, esto es artículo 1 de la Constitución, son derechos sociales de los ciudadanos, y con eso simple y llanamente no se puede ni se debe jugar en democracia, porque los que están ahí, que en esta ocasión van a conseguir junto con los votos de UPN que no se repruebe al Gobierno, que no salga el apoyo a la huelga del día 20, están deseando que no haya Fogasa, que no haya desempleos, que no haya prejubilaciones, que no haya bienestar, a ver si la gente se subleva contra el sistema, y los que formamos parte del sistema político y constitucional tenemos que impedirlo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma)*: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad para aclarar algunas cuestiones que traen causa de la intervención del señor Lizarbe y que, desde luego, desde mi punto de vista y el punto de vista del Gobierno no se corresponden, ni mucho menos, con la realidad.*

No voy a decir nada sobre la metáfora del oro blanco y el hierro oxidado porque creo que el señor Lizarbe ha hecho ahí una disquisición, se ha ido por los cerros de Úbeda para no descender al auténtico problema o darle la interpretación que verdaderamente tenía esa metáfora, y la interpretación estaba referida a la rentabilidad y a la extensión de espárragos que existía en Navarra entonces y a la que existe ahora, no a que el espárrago de Navarra tiene buena o mejor calidad o tiene que hacer frente al dumping que generan otros espárragos producidos en otros países.

Parece que cuando el señor Lizarbe ha citado esa cuestión iba a plantear una avalancha de propuestas. Pues bien, he seguido con incertidumbre y con cierta expectación su intervención y ha seguido sin plantear ni una propuesta en relación con el empleo. Dice: ¿que no hemos hecho propuestas?, el problema es que no pasan. Que no, señor Lizarbe, no han hecho propuestas, a lo mejor porque todavía no está en trámite y no han tenido oportunidad. Han tenido oportunidad de hacerlas en el supuesto de que hubiesen estado presentes en las mesas de diálogo político o a través de las mesas de diálogo sindical, con los sindicatos y el Gobierno. Como en las mesas de diálogo político con las comunidades autónomas no han estado las comunidades autónomas a las que representa el Partido Socialista, se han levantado, no han tenido la oportunidad de hacer ninguna propuesta. Como todavía no se ha tramitado –esta mañana se ha convalidado el decreto y está en trámite de poder presentar enmiendas– ya veremos si hacen propuestas. Como en la mesa sindical de diálogo del Gobierno con los sindicatos quienes pueden tener doble militancia en esos sindicatos que se sientan con el Gobierno tampoco han querido negociar, no han tenido oportunidad de hacer ninguna propuesta. Por lo tanto, me reafirmo en lo que he dicho.

Respecto a que he hablado sólo de una cuestión relacionada con el empleo hablando de las mujeres embarazadas, por parte del portavoz de UPN también se ha hablado de los mayores de 45 años, y medidas de la reforma que tienen que ver con el empleo, que es el objetivo fundamental, son todas aquellas medidas que tienden a mejorar la empleabilidad, a eliminar en algunos casos el fraude, porque no hay mejor política para los desempleados que aquélla que permite tener un régimen de prestaciones y una cobertura suficiente para pagar lo que realmente merece el desempleado que verdaderamente no puede encontrar un trabajo. El mayor perjuicio que le puede hacer a un desempleado auténtico, que quiere trabajar y no puede porque no tiene posibilidades o por cualquier otra circunstancia, la mayor ventaja que se le puede hacer a ese desempleado auténtico es precisamente que el desempleado no auténtico vaya a trabajar cuando realmente encuentre el empleo adecuado. Y aquí se ha puesto algún ejemplo sobre empleo adecuado que yo creo que ha sido muy poco afortunado, porque decir que si a un encofrador si se le ofrece un puesto de trabajo de carpintero –ya sé que esto no lo ha dicho el señor Lizarbe– tiene que decir que no porque no es carpintero sino encofrador, yo tampoco soy carpintero, pero de vez en cuando le doy a un clavo con un martillo, pues yo no creo que a nadie se nos caigan los anillos por considerar que un encofrador que no encuentra trabajo de encofrador pueda acceder a un puesto de trabajo o aceptar una oferta de empleo de carpintero.

En fin, sobre esos que están ahí, es decir, Batasuna, que es a los que usted se refiere, me ha dicho que nosotros sabemos mucho; de eso sabe usted mucho más que nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, un segundo, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Me alegro mucho de que el señor Presidente del Gobierno por fin se haya referido a Batasuna porque aquí ha hablado mucho, muchas vaguedades de encofradores y otras profesiones que a mí ni se me había ocurrido mencionar absolutamente para nada, y al final, señor Presidente del Gobierno, no sé quién sabrá más, pero lo cierto es que debido a que hay terrorismo y a que hay Batasuna es imposible articular hoy por hoy una alternativa de gobierno al Gobierno en minoría que usted preside. Con lo cual, no sé quién sabrá más de los dos, pero usted es el Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma)*: Gracias, señor Presidente. Un segundo nada más. Señor Lizarbe, aquí hay un gobierno de UPN no porque existe Batasuna. A lo mejor, porque existe Batasuna y tiene el comportamiento que tiene, usted no ha podido conformar una alternativa pentapartita para que usted pudiese ser Presidente, pero no se atribuya los votos de los demás. UPN está en el Gobierno porque tiene veintidós Parlamentarios, exactamente el doble que usted, y punto. Y si usted hubiese tenido la oportunidad de conformar una alternativa democrática a UPN no tenemos ninguna duda de que lo hubiese hecho.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. No se preocupen sus señorías que voy a ser breve, pero, aprovechando que el señor Presidente ha vuelto a abrir el debate con su intervención, quiero hacer algún comentario.*

Dice el señor Sanz que no admite lecciones de nadie en materia de propuestas de empleo, y nos parece muy bien. Desde luego, este grupo parlamentario no tiene intención de darle ni al Gobierno ni a UPN ni a nadie lecciones en este Parlamento. Si ustedes vienen aquí a dar lecciones a los demás les escucharemos con atención, pero tampoco vamos a admitir que se nos den lecciones, porque al Parlamento se viene a plantear propuestas y fijar posiciones políticas, que es lo que hoy, en principio, si podemos al fin votar, haremos. Y fijar posiciones políticas en torno al contenido de esta reforma, en torno a las movilizaciones convocadas, en torno a las propuestas que han hecho los grupos parlamentarios; fijar posiciones políticas, como ha hecho el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados y como han hecho hoy los Parlamentarios en ese Grupo Parlamentario Popular de Unión del Pueblo Navarro; fijar posiciones, que eso no es ninguna tragedia ni ningún drama, eso es política; y al fijar posiciones sobre al contenido de esta reforma, pues, señor Sanz, lo que sucede es que no estamos de acuerdo en la posición y valoración que hacemos de esta reforma.

Usted dice que esta reforma es para crear empleo. Nosotros creemos que esta reforma, más allá de objetivos retóricos que se puedan plantear en un discurso, lo que hace objetivamente es recortar derechos. Y, mire usted, con medidas como la eliminación del pago único de la capitalización por desempleo no se favorece la creación de empleo, no se favorece que se instalen como autónomos los trabajadores desempleados, no se favorece la constitución de cooperativas o sales, no se favorece la creación de empleo.

Nosotros hacemos propuestas y otros ninguna, dicen. Las propuestas se han planteado en la mesa de negociación entre Gobierno, patronal y sindicatos en materia de desempleo desde hace años. Los sindicatos están planteando ahí sus propuestas desde el año 1998. El Gobierno, legítimamente también, porque es el encargado de legislar, pero susceptible, desde luego, y tiene que ser consciente de eso, de recibir la crítica política e incluso la movilización sindical como consecuencia de su posición, ha metido esas propuestas sindicales en un cajón, pero esas propuestas existen, y en materia de reforma del INEM y el desempleo desde 1998 las tiene el Gobierno del Partido Popular.

En fin, sobre el tema de los procesos electorales, qué quiere que le diga, señor Sanz, los ciudadanos dirán y, en todo caso, nosotros estamos plenamente convencidos de que nuestra propuesta tendrá buena acogida en Navarra. En cualquier caso, cuando usted acusa a la oposición o a quienes planteamos el rechazo de la reforma que ha aprobado el Partido Popular de tener un discurso vacío, sin contenido y sin criterios, nosotros le tenemos que decir que no es un discurso vacío, sin contenido y sin criterios, sencillamente es un discurso y es una posición política con otros contenidos, con otros criterios que, evidentemente, no son los que ha evidenciado el Partido Popular, UPN y usted en este debate.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Señor Sanz, ha perdido usted los papeles. Ha perdido usted los papeles, y eso habría sido así incluso si hubiese hablado como portavoz de un grupo, de UPN. Tras su intervención, por cierto, y entre paréntesis, tengo que decir que le agradezco al señor Catalán que desde la más profunda discrepancia ideológica sea capaz de hablar con respeto y educación. Sin embargo, usted no sabe hacerlo cuando algo le toca muy dentro, y usted tiene que tener en cuenta que habla como Presidente, señor Sanz, no como*

un ciudadano navarro de UPN que puede echar las vísceras por la boca, sino como Presidente.

El tono histérico es perdonable porque todos, cuando algo nos toca el corazón, hablamos apasionadamente, si yo lo hago cuando hablo de inmigración, usted lo puede hacer cuando alguien critica a UPN o al Partido Popular, pero lo que no es perdonable es según qué insultos y consideraciones. Y yo le voy a contestar directamente, primero, que creo que no tiene usted ningún derecho a insultar a personajes tan respetables como el señor Rodríguez Zapatero o el señor Llamazares y que me solidarizo, por lo tanto, con los insultados, pero no me voy a parar ahí, voy a entrarle de frente, señor Sanz, a lo que usted ha dicho, le voy a repetir sus palabras textuales. Sus palabras textuales han sido que yo concurrí a las elecciones integrada en la lista electoral de Batasuna y que cuando cogí escaño me largué. Quiero decirle lo siguiente, señor Sanz, a esas miserables palabras. Primero, yo no me presenté en Batasuna, me presenté en EH, que era el grupo que surgió, fruto de que no había un tiro ni una bomba, y que fue la condición sine qua non para formar parte de esa lista. Segundo, a pesar, por lo visto, de usted, de algunos como usted y de otros muy diferentes a usted, tengo la dignidad de mantener aquí el tipo y de no traicionar a quienes, efectivamente, me eligieron para ir en una lista que esperaba otras cosas que las que ahora suceden. Ni tengo fuerzas ni deseos de contestarle a nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma)*: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente porque entenderá, señor Presidente, que esto no puede quedar así.*

SR. PRESIDENTE: *Yo le digo que estamos en un Pleno, no estamos en una Comisión, pero tiene usted la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma)*: Pero es que ha habido alusiones muy directas dirigidas a mi persona diciendo que en mi intervención he insultado. Que yo sepa, no he insultado a nadie, he tomado la determinación de poner de manifiesto cuál es la posición política del Gobierno y, en cualquier caso, he hecho consideraciones de carácter político en relación con algunos discursos. Y no creo que sea insultar a nadie, ni al señor Zapatero ni a nadie, hablar de discursos vacíos, porque si eso fuese insulto imagínense sus señorías lo que tenemos que aguantar los demás cuando se nos habla de retrógrados, de ultramontanos, de antidemocráticos, de predemocráticos y de no sé cuántas cosas más, sin serlo; por tanto, yo no creo que eso sea insulto.*

Y tengo que decirle a la señora Rubio que es verdad que no era la lista de Batasuna, era la lista de EH. Yo no sé si al final terminó convirtiéndose en Batasuna cuando todavía estaba la señora Rubio, pero si confundir Batasuna con EH es un insulto, mire usted, le pido disculpas, yo sigo pensando que usted estuvo o fue integrante de la lista de EH y se lo vuelvo a ratificar, cambio lo de Batasuna por EH y eso, señora Rubio, no es ningún insulto. Creo que más insulto es su intervención, que lo ha hecho muy moderadamente, cada cual tenemos nuestra forma de hablar, y usted, cuando le conviene, tiene el autocontrol suficiente para hablar de una manera o para hablar de otra, según las circunstancias, porque a fe que le hemos tenido que aguantar aquí, señora Rubio, intervenciones dirigidas a este Gobierno y, sobre todo, dirigidas a estos escaños. En cualquier caso, yo nunca he considerado que sus duras intervenciones fuesen ningún insulto a UPN ni al Gobierno, entre otras cosas porque tengo muy asumido que no insulta quien quiere sino quien puede. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. A continuación, puesto que no se ha aceptado por ninguno de los grupos la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro, vamos a pasar a votar las mociones que se han debatido. Ruego a sus señorías que si me equivoco en algún planteamiento me lo hagan saber. En primer lugar, creo que no ha habido ninguna solicitud para votar por puntos la moción del Partido Socialista, luego pasaremos a votarla en su conjunto. Se inicia la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 28 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a retirar la reforma del sistema de protección social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Pasamos a continuación a votar la moción planteada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, y quiero interpretar que salvo el punto tercero, que se votará aparte, los demás puntos se pueden votar conjuntamente. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, solicitamos la votación separada, si quiere su señoría, de los puntos 1 y 2 respecto a los tres puntos restantes.*

SR. PRESIDENTE: *Entonces, en primer lugar pasaremos a votar los puntos 1 y 2, después votaremos el punto 3 y luego pasaremos a votar los puntos 4 y 5. ¿De acuerdo? Se inicia la votación de los*

puntos 1 y 2 de la moción presentada por Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los puntos 1 y 2 de la moción presentada por Izquierda Unida. A continuación pasamos a votar el punto número 3 de la moción presentada por Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 15 votos a favor, 31 votos en contra, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el punto número 3 de la moción presentada por Izquierda Unida. A continuación pasamos a votar los puntos números 4 y 5 de la referida moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 23 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazados los puntos 4 y 5 de la moción presentada por Izquierda Unida, por lo tanto, quedan aprobados los puntos 1 y 2 de dicha moción. A continuación pasamos a votar por puntos la moción presentada por la Parlamentaria señora Rubio. Primero se vota el punto número 1. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el punto número 1 de la moción presentada por la señora Rubio. A continuación pasamos a votar el punto número 2. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 6 votos a favor, 36 votos en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el punto número 2. A continuación pasamos a votar la moción presentada por Batasuna. ¿Alguien solicita que se vote por puntos? Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *El 1 separado de los puntos 2 y 3.*

SR. PRESIDENTE: *Pues en primer lugar se vota el punto número 1. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 15 votos a favor, 33 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el punto número 1 de la moción de Batasuna. A continuación se pasa a votar los puntos 2 y 3. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 9 votos a favor, 39 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su postura contraria a la reforma de cobertura del desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar en nuestra Comunidad el Plan Multisectorial 2001-2005 del Ministerio de Sanidad, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el undécimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar en nuestra Comunidad el Plan Multisectorial 2001-2005 del Ministerio de Sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Es difícil subir al escaño a defender, después de un debate de división de honor, lo que puede parecer una moción de tercera división. Para mí no lo es, para mí es tan de primera división como lo que hemos discutido antes de esta moción. Por eso, por respeto a todas las personas que sufren el problema del sida, a las familias y a la sociedad en su conjunto, voy a hacer la intervención que tenía pensada en el caso de que la hubiera hecho a las siete de la tarde, con la amargura de preguntarme si de verdad tenemos lo que nos merecemos.*

En los últimos tiempos se tiene la sensación de que el problema del sida está controlado. Los medios de comunicación, los organismos públicos ya no le dedican tanta atención como le dedicaron sobre todo en el boom de principio de los 90 y especialmente entre los años 92 y 95. Yo recuerdo aquel famoso programa de Mercedes Milá en el que, digamos, espabiló a la sociedad de nuestro país con respecto a este problema. En estos momentos se quiere dar la sensación de que es un problema controlado, de que es un problema más del Tercer Mundo, sobre todo de África. Es cierto que lo que pasa en África, en Brasil o en algunos países del sudeste asiático es, como se suele decir habitualmente, de juzgado de guardia, pero no nos podemos confundir ni podemos bajar la guardia porque el problema del sida en España, en sus dife-

rentes variantes, no está, ni mucho menos, controlado.

Hay indicadores que nos vuelven a alertar y a reclamar nuestra atención, y más teniendo en cuenta que, aunque es cierto que se ha mejorado mucho tanto en el control de la transmisión, especialmente en lo que se refiere al colectivo de homosexuales y drogodependientes por vía intravenosa, como en el tratamiento con la combinación de fármacos, mejorando y ampliando la calidad de vida de los seropositivos, por cierto, este fenómeno de ampliar la calidad de vida y los años de vida lo que ha originado también, por el contrario, es que, efectivamente, hay más personas que pueden transmitir esta enfermedad, tampoco es menos cierto que ha habido un salto, y las últimas estadísticas del plan nacional de sida así lo indican, en la transmisión por la vía heterosexual, que en estos momentos es la que más nos debe preocupar, y también en un nuevo rebrote por la ingestión de drogas por vía intravenosa, ya no es la heroína, se está practicando con otro tipo de drogas, lo que nos obliga a extremar la vigilancia y a no levantarla.

Hace unos meses reconocía el Consejero, y yo se lo reconozco, que el plan que en estos momentos existe surgió de un positivo proceso de unanimidad de esta Cámara, después de un lamentable proceso previo que preferiría no recordar, aunque lamentablemente recordado. Efectivamente, es así, es un plan que surgió de un trabajo intenso que nos hizo ser pioneros en el ámbito nacional, creo que Navarra de alguna forma fue pionera, en ese sentido pero que empieza a resultar obsoleto, incluso genera una serie de problemas entre los responsables que están en estos momentos situados en un segundo nivel en el organigrama del departamento, y eso está generando, según dicen las personas trabajan en este sector, una situación de aislamiento, de poca representatividad, de escasa capacidad de maniobra para la nueva propuesta y, en definitiva, de retroceso en un campo en el que hemos sido pioneros en el Estado.

El nuevo plan multisectorial 2001-2005 sigue teniendo por objetivo fundamental asegurar la eficacia y la potenciación de las acciones emprendidas y dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas por la evolución de la pandemia. La prioridad de las políticas de prevención se refuerza y renueva y, por tanto, la estrategia multisectorial se refuerza también.

Las ONG que trabajan en este campo están alertando de que se está produciendo una relajación en el ámbito nacional, también de Navarra, no solamente de las medidas preventivas, sino de todo lo que se refiere al campo de lucha y de atención a la problemática del sida. Tenemos la sensación, como decía al principio, de que es una enfermedad controlable, de que ya no es una enfermedad mortal, sino una enfermedad crónica, como pone en la enmienda que ha presentado UPN, pero esto no nos puede hacer levantar el pie del acelerador de la vigilancia sobre este tema.

En estos momentos es más necesario que nunca seguir con la guardia alta, priorizar medidas de prevención en las prácticas de riesgo. Por cierto, señores de UPN, prácticas de riesgo, no grupos de riesgo, que es un tema del pasado, y luego entraré en su enmienda, que me ha parecido especialmente peligrosa.

En definitiva, no voy a extenderme mucho, porque tenía una intervención larga, pero creo que estas alturas de la tarde no merece la pena, está perfectamente reseñado en la propuesta que hemos presentado.

Solamente quiero dedicar un breve espacio de mi intervención a la enmienda presentada por UPN. Yo no sé, señor Consejero, si usted se la ha leído. Si se la ha leído, supongo que se habrá sonrojado, como me he sonrojado yo, y voy a intentar hablar de ella, sobre todo de aspectos que me parecen tremendamente peligrosos. Tiene seis puntos. En el primer punto no estamos de acuerdo porque ustedes plantean sobre el tema del plan multisectorial que se tome en consideración y lo que queremos nosotros es que se aplique, que se ponga en práctica, que se cumpla. Ésa es la diferencia fundamental entre una especie de declaración de intenciones y lo que nosotros planteamos, que es que se cumpla.

Lo mismo podemos decir de los puntos 3 y 5. Por cierto, señores del CDN, el punto 6 les tranquilizará, porque pone: "a prever las dotaciones presupuestarias" –lo digo a cuento de una breve conversación que he tenido previamente con el portavoz que va a subir aquí en representación del CDN–, la propia propuesta de UPN reconoce que hay que dotarlo presupuestariamente, con lo cual, supongo que eso les tranquilizará y les hará votar a favor de nuestra propuesta.

Lo que más me preocupa es el punto 2. Cuando lo he leído, primero he tenido una sensación de sorpresa, luego de indignación y posteriormente de rubor. Me ha recordado tiempos pasados que creía superados. Me ha recordado cuando el Consejero de Salud del Gobierno de UPN hacía retirar los preservativos de los kit antisida, lo recordarán ustedes, para vergüenza de los navarros, porque fue noticia nacional. Y ahora vuelve a surgir la misma sensación que ya digo que creía superada.

Son prácticas de riesgo, no son grupos de riesgo, y menos los grupos de riesgo que ustedes plantean en el punto 2. Señores de UPN, ustedes plantean como grupo de riesgo, ya digo, con error conceptual, los jóvenes, los usuarios de drogas por vía parenteral, hombres con prácticas homosexua-

les o bisexuales –¿y los heterosexuales?, yo soy heterosexual, ¿estoy libre de que me transmitan esta enfermedad?, no, indudablemente no–, personas que trabajan en la prostitución –¿y los usuarios de la prostitución?–, personas privadas de libertad –los presos, vaya–, mujeres expuestas a riesgo, inmigrantes y minorías étnicas. Señores de UPN, ¿inmigrantes y minorías étnicas? ¿Y a quien ha escrito eso no se le ha caído la cara de vergüenza? Y yo me dirijo fundamentalmente al Consejero de Salud, que parece que en este tema puede estar en la extrema izquierda de UPN, ¿usted no ha sido capaz de rectificar esta barbaridad del punto segundo de esta enmienda? En fin, ya veo que tiempos pasados vuelven por aquí.

Con esta moción nuestro grupo pretende producir un nuevo revulsivo al estilo del que se produjo de los años 93 a 95, despertar del letargo en el que estamos sumidos en un problema que lamentablemente no ha desaparecido de la sociedad, simplemente ha desaparecido de los medios de comunicación, y es cierto, los medios de comunicación ya no le prestan esa atención que le prestaron en los años 90, y que no se resuelve con atenderlo una vez al año en el Día Mundial del Sida, el 1 de diciembre, ni con ponernos un lazo rojo en la solapa, como llevo yo. Y recuerdo que en este estrado el día 1 de diciembre del 94 hubo un gran lazo rojo que, efectivamente, estuvo bien, porque era un acto simbólico, pero esto no se resuelve solamente con los lazos rojos, por eso es una responsabilidad de todos, lo es fundamentalmente a la hora de votar las propuestas políticas y lo va a ser a la hora de votar nuestra propuesta política, que yo votaré con el recuerdo de seres queridos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Úriz. Por el Grupo Parlamentario de UPN se ha presentado una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Defiendo en este momento una enmienda de sustitución presentada por Unión del Pueblo Navarro a la moción presentada por el Partido Socialista en relación con la aplicación en nuestra Comunidad del plan multisectorial 2001-2005, del Ministerio de Sanidad.*

Evidentemente, no podíamos arrugarnos a dar el paso adelante y apoyar la aplicación del plan multisectorial 2001-2005, que es lo que parece que pretende el Partido Socialista, precisamente porque el Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Salud, está en primera línea en el combate y en las acciones contra el sida. Con lo cual, es evidente que nosotros tenemos que estar realmente en vanguardia de estas propuestas, y basta simplemente con conocer la denominación de la moción; aquí estamos diciendo un paso adelante, apoyar y defender, naturalmente, el plan multisectorial de lucha contra el sida.

El tema es que al leer la propuesta de lo único que se ocupa del plan multisectorial 2001-2005 es el punto 1, que, evidentemente, compartimos absolutamente. Y a continuación establecen una serie de puntos al estilo de las mociones del Partido Socialista, que plantean, además de apoyar el plan, que se refuercen los programas consolidados con la dotación presupuestaria, que se dispongan mayores dotaciones presupuestarias, que se establezcan medidas para lograr el acceso al trabajo a los enfermos de sida, que se estudien medidas de la ley de minusvalías para que se reconozca la existencia de la infección VIH para la renta básica, que se establezcan medidas para que los enfermos puedan tener acceso a los pisos tutelados integrados en núcleos urbanos, que se estudien las medidas tendentes a la posibilidad de acceso a viviendas de protección oficial, etcétera. Es una moción al estilo del Partido Socialista, normalmente ordenancista, compulsiva, imperativa, de que se haga, se realice, etcétera, en ese mandato continuo y permanente que les gusta hacer desde el Parlamento.

Al leer la moción da la impresión de que los enfermos de sida o los infectados de VIH están olvidados o abandonados, como si no se estuvieran haciendo cosas y, evidentemente, eso no es así. Y como no es así nos parecía oportuno traer la situación real de la lucha contra el sida y contra el VIH. Le voy a dar algunas referencias y algunos datos al señor Úriz, que seguro que le son de interés porque está muy interesado, de cuál es la situación en Navarra, donde se ha producido un descenso espectacular de casos y de infectados.

Tengo la referencia del año 93 como una de las puntas, precisamente como consecuencia de las políticas anteriores de los años 80, fundamentalmente la liberalización del consumo de drogas, etcétera, como grupo que más casos ha aportado a los enfermos de sida. Si tomamos el año 93, el número de casos que había o que se produjeron nuevos en dicho año fueron 84, frente a 13 en 2001, es decir, ha habido un descenso del 85 por ciento en el número de casos, y yo creo que será satisfactorio para todas su señorías. La tasa de infectados por millón en Navarra en el 93 fue de 158 y de 24 en el año 2001, es decir, ha habido un descenso del 85 por ciento. La tasa media de España en el año 93 estaba por debajo de la navarra, en el año 2001 está en 37 en España, en 24 en Navarra. Hemos descendido sustancialmente y hemos descendido no sólo en Navarra, sino que además nos hemos situado, y lo pueden ver en la gráfica, por debajo de otros países europeos. La línea negra es la que corresponde a la situación del sida en Navarra. Se lo traigo para satisfacción de todas sus señorías que, en definitiva, son las que

aprueban los Presupuestos, y naturalmente los profesionales que están luchando y trabajando contra la enfermedad.

El número de fallecidos en el año 93 fue de 50, con lo cual había una letalidad del 60 por ciento, y en el año 2001 ha habido 0 fallecidos en mujeres y 2 fallecidos entre hombres, es decir, ha habido un descenso de la mortalidad del 96 por ciento. El número de acumulados, de todos los que se han producido ha sido 706, y en aquellos primeros años fallecieron 550, en una situación dramática. Actualmente hay 156 enfermos. En el año 93 hubo 150 infectados, en el año 2001 ha habido 32 infectados, por lo tanto, ha habido un descenso del 79 por ciento. Y en el momento actual se mantienen tratamientos en 551 personas, de ellas 156 enfermos realmente y 395 infectados, y el coste del tratamiento es de 500 millones, o sea, aproximadamente un millón de pesetas por enfermo.

Las hospitalizaciones han bajado sustancialmente, ni el 20 por ciento de las camas están realmente ocupadas y el 80 por ciento de los enfermos son tratados de forma ambulatoria como proceso crónico.

Creo que esto es una satisfacción importante, y tenía interés en que sus señorías lo conocieran, de la involución que está produciéndose no sólo en la enfermedad, sino en la consideración de la enfermedad.

Es evidente también que siempre que se habla de sida hay que hablar de lo que podemos llamar grupos de riesgo que ejercitan o personas que realizan prácticas de riesgo. De ahí no vamos a hacer cuestión; efectivamente, son las prácticas de riesgo, pero hay algunos grupos que desde el punto de vista epidemiológico están clasificados por la Organización Mundial de la Salud como grupos de mayor riesgo porque pueden, efectivamente, hacer prácticas de mayor riesgo. Luego entraremos en esos grupos que cree que UPN se los ha inventado.

¿Cuál es la situación? La transmisión en prácticas de riesgo de homosexuales y bisexuales en el año 93 fueron 4; en el año 2001, cero. Entre las personas que utilizan las drogas por vía parenteral, que es donde siempre ha estado fundamentalmente el problema en Navarra, en el año 93 fueron 64 y en el año 2001, cero. Por hemoderivados, cero en el 93, cero en 2001. Transfusiones, cero en el 93, cero en 2001. Heterosexuales, nueve en el 93, cero en 2001. Estamos viendo cuál es la evolución. Y desde el punto de vista de la heterosexualidad, que es la que más preocupa realmente a los grupos que se dicen más progresistas, llevamos tres años en los que no ha habido transmisiones heterosexuales entre las mujeres y dos años donde no ha habido transmisión heterosexual. Ésta es realmente la situación epidemiológica de la enfermedad del sida y de los infectados.

Por tanto, el sida nada tiene que ver hoy con el sida anteriormente. Hay menos casos, menos fallecimientos, menos infectados, menos mortalidad, es decir, el sida se ha convertido en una enfermedad crónica, en la que los tratamientos eficaces permiten tratamientos ambulatorios, y además existen adecuados medios de inserción social y laboral donde puede ser compatible, en la mayoría, compartiendo las vidas laborales en la sociedad.

No estamos hablando, desde el punto de vista de la salud pública, por tanto, de un problema general de salud pública, como pudiera ser realmente hace unos cuantos años. Ya no es ese drama personal, familiar, social o laboral que realmente era. Esto no quiere decir que en este momento no haya personas que sigan con su drama, pero aquí estamos viendo un contexto general de salud pública. Por tanto, no tiene ese planteamiento anterior.

Hay otros problemas de la juventud, por ejemplo, desde el punto de vista epidemiológico, desde el punto de vista sanitario. Existe ese interés de prestarles especial atención. ¿De qué se mueren hoy, por ejemplo, los jóvenes? Les voy a hacer referencia también al año 99, que es donde está precisamente el problema del sida, lo que genera es la mortalidad prematura y el mayor número de años perdidos. Hemos dicho que ya en el año 2001 esto está desapareciendo, gracias a Dios, pero entre los jóvenes en el año 99, por ejemplo, hubo 6 fallecimientos por sida, 46 por accidentes de tráfico, 5 por accidentes, 5 por drogas y 13 por suicidio. Es decir, es la problemática epidemiológica de salud pública prioritaria cuando realmente se plantean unas prioridades respecto a unos grupos de población.

Pero no sólo es el tratamiento y esta evolución, también hay apoyos sociales, porque parece que están abandonados desde el punto de vista social. En el apoyo social, el año pasado y también este año, la sociedad civil organizada en apoyo de los enfermos de sida o infectados tiene una aportación de 51 millones de pesetas. Claro, el señor Úriz se olvida, o no sé si lo sabe, que precisamente el Partido Socialista no ha aprobado esta partida. Se le ha olvidado aprobarla este año, porque no ha aprobado ni ésta ni ninguna, no obstante, se ha habilitado el dinero para que las asociaciones dispongan realmente de las dotaciones económicas para hacer su labor. Ustedes evitaron toda oportunidad de aprobar esta partida.

La cantidad de dinero que efectivamente está disponible y este año va a ser distribuida entre los grupos, las ONG, etcétera, es de 51 millones. ¿Es poco, es mucho? Es la enfermedad que más apoyo social tiene. Otros problemas, otras enfermedades

no tienen estos apoyos económicos. Ésta es la que más tiene. Siempre es insuficiente, sobre todo cuando se crean grupos de apoyo. Pero, en ese sentido, debe ser tranquilizado el señor Úriz porque, efectivamente, la Comisión Ciudadana Antisida va a tener 77.000 euros; Sare, 87.000 euros; Inyasida, 20.000 euros; Hogar Foes, 84.000 euros; EHGAM-Nafarroa, 11.000 euros; la sociedad El Consejo de la Juventud para el Sida, 22.000 euros; es decir, que desde el punto de vista social de apoyos económicos hay un promedio de unas 340.000 pesetas por enfermo.

Esto no significa que planteemos bajar la guardia, en absoluto, y por eso precisamente venimos aquí a hacer unas propuestas de apoyo al plan multisectorial como, efectivamente, proponen sus señorías. Y ahí estamos completamente de acuerdo, y estamos tan de acuerdo que el texto que realmente traemos como enmienda es la acomodación exacta del plan multisectorial a la situación de Navarra. Y, señor Úriz, no se escandalice, porque parece que tocan de oído, están ustedes hablando del plan multisectorial, pero no se lo han leído, porque si usted va al objetivo 1 de prevenir nuevas infecciones, el plan establece los objetivos de prevención en la población general, en los jóvenes, en los usuarios de droga por vía parenteral, en hombres con prácticas homosexuales o bisexuales, en personas que trabajan en la prostitución, en prisiones, en mujeres, en inmigrantes y minorías étnicas –que a usted le sorprendía, señor Úriz–, en transmisión vertical y en el medio sanitario. Lo que hemos traspuesto a la enmienda son los grupos del plan multisectorial, que habrá que abordarlos de manera absolutamente específica de acuerdo con sus prácticas de riesgo. Pero no se escandalice por esos grupos y esas clasificaciones, es el plan multisectorial que usted defiende.

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. VIÑES RUEDA: *Lo que no se puede hacer es tocar de oído, hay que leérselo. Y precisamente lo que hacemos, señores Parlamentarios, es trasponer el plan, lo que no hacemos, evidentemente, ni vamos a apoyar, son esos puntos que usted plantea si no aceptan nuestra enmienda, todos esos puntos que usted está planteando de que para tener prioridad en una vivienda de protección oficial un enfermo con sida vaya con su certificado de sida. Eso ya no desde el punto de vista social, desde el punto de vista ético, que tengan preferencia, tendrán que certificar que tienen sida para tener esa preferencia. Por tanto, ustedes plantean aprobar el plan multisectorial. ¿Qué es lo que nosotros decimos? En los términos exactos. Segundo, se dota de dinero, pero lo que no puede ser es decir: ponga usted dinero porque ya el presupuesto está prorrogado, y ése se va a distribuir, y luego usted pretenda hacer un gueto, una situación de preferencia o de privilegio a unas personas que lo que hace falta es integrarlas socialmente, trabajar y seguir luchando pero con una integración social en nuestra sociedad dentro de un proceso crónico que, gracias a Dios, empiezan a ser los infectados por VIH. Por eso solicitamos al Partido Socialista que considere que estamos totalmente a favor y que nuestra enmienda sitúa de manera adecuada las necesidades que tiene Navarra respecto a la lucha contra el sida. Impulsamos, estimulamos al Gobierno para que siga en esa línea. Lo que no podemos decir es: ponga usted dinero, dé usted vivienda especial, déles un plan, porque ya hay recursos y resortes suficientes para que estén integrados en la sociedad y utilicen todos los recursos sociales. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. A continuación abriremos un turno para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Arratsalde on denoi. Voy a intentar ser breve pues, dado el horario que llevamos, no creo que a nadie le interese estar mucho tiempo aquí. Es verdad que en los primeros años en que se conoció la enfermedad, y sobre todo sus graves consecuencias, se tomaron una serie de medidas, se activaron todas las alarmas y se llevaron a cabo una serie de acciones informativas y formativas y se diseñaron programas específicos de atención a estos enfermos. Sin embargo, hay que reconocer también que, una vez transcurridos esos primeros años y a la vista de los favorables datos estadísticos, se han ido relajando las actuaciones. En nuestra opinión, la situación sigue siendo cuando menos preocupante y por ello consideramos que se refuercen los programas existentes. Además, se nos plantea una situación difícil con las personas supervivientes de esta grave enfermedad, que siguen siendo tratados como auténticas personas apestadas en la sociedad, lo que imposibilita su incorporación al mundo laboral o su mantenimiento en el mismo con todo lo que ello supone tanto a nivel social como a nivel económico. En este sentido, nos parece oportuna la moción presentada por el PSN porque precisamente incide en este tipo de cuestiones que van mucho más allá de lo que es un grave problema sanitario.*

Por eso queremos mostrar nuestra posición a favor de todos los puntos de la moción excepto del primer punto, que votaremos en contra y que explicaremos por qué, porque está unido con la enmienda que presentaba UPN. En este sentido pediríamos al Partido Socialista la votación por puntos: el primer punto por separado y el resto.

Respecto a la enmienda presentada por UPN tenemos que decir que vamos a votar en contra porque creemos que lo que ellos plantean está

recogido, aunque de otra manera, en la moción presentada y, desde luego, nosotros compartimos, lo diga UPN o lo diga el plan, que considerar al 80 por ciento de la población grupos de riesgo, incluir en ellos a los jóvenes, a las mujeres –no quiero pensar en las que llevamos determinados pelos–, inmigrantes y minorías étnicas representa una ideología que nada tiene que ver con la sociedad democrática que todos decimos defender. Si esto lo consideramos así, aquí solo nos queda un colectivo que, además, tiene unas características determinadas: hombre, blanco, navarro, maduro, heterosexual o que no mantiene relaciones sexuales y que no toma drogas por vía parenteral, y con este perfil, miren ustedes, ¿quién cumple estos requisitos en la sociedad? Yo he estado analizando y solamente he encontrado un colectivo, los curas, y tal y como está la situación realmente a mí me cuesta creer que incluso ellos puedan cumplir estos requisitos, por lo tanto, consideramos que este tema ideológicamente es grave y, señor Viñes, lo diga el plan o lo diga UPN, pediríamos que desde el Gobierno se rectifique porque esto denota una cuestión que, en nuestra opinión, es importante a pesar del tono de broma que he utilizado. Creo francamente que el señor Consejero de Salud debería determinar cuáles son los sectores de riesgo porque a ningún técnico de salud le he oído decir que los grupos de riesgo sean éstos, sino algunos de los que aquí se señalan pero que no son todos éstos porque ya he dicho que estaríamos hablando del 80 por ciento de la población. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, nuevamente, señorías. Como el tema nos merece preocupación y ocupación, salgo a la tribuna, aunque muy brevemente, para fijar la posición de nuestro grupo a favor de la propuesta de resolución que presenta el Partido Socialista porque compartimos en este sentido la motivación del fondo y también la necesidad de no rebajar las medidas de control; compartimos la necesidad de mejorar, de reforzar esos programas consolidados, de disponer de mejoras presupuestarias que se abordan en varios puntos de la propuesta de resolución, de dar más estabilidad a esos convenios que se hacen con las organizaciones sociales, que, al final, lo que están haciendo, y ya lo he dicho aquí muchas veces, es un trabajo que se debería hacer desde la Administración Pública y que no obstante se delega, pero lo cierto es que si estas organizaciones van a atender servicios importantes, evidentemente, van a necesitar tener estabilidad presupuestaria y saber con qué van a contar.*

En este sentido, creo que lo que hay que reforzar es el horizonte de la prevención y de la educación sexual y en absoluto compartimos la enmienda de sustitución que presenta UPN, porque ya se ha dicho antes que seguimos incidiendo en el error de siempre: son las prácticas las que son de riesgo, no los grupos, y algunos que hemos tenido que hacer trabajos en la preparación de las leyes nos hemos encontrado con datos como, por ejemplo, que el cliente principal de la prostitución masculina homosexual es un caballero de mediana edad casado. ¿Quién es aquí el grupo de riesgo? Todos estamos sometidos a los mismos riesgos. Son las prácticas las que son de riesgo, por eso hay que incidir en la educación, en la prevención en esta cuestión y en muchas otras cuestiones que tienen que ver con la salud sexual y reproductiva.

En ese sentido, reiteramos nuestro apoyo a todos los puntos de la propuesta de resolución y por supuesto rechazamos la enmienda de UPN porque viene a incidir en lo mismo que se planteaba en la enmienda socialista pero no compartimos este segundo punto ni el tercero ni el cuarto, pero especialmente el segundo que nos parece que rezuma de un paternalismo xenófobo que sólo podía venir de un plan del PP.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Nos mostramos a favor de la moción que ha defendido el señor Úriz, y es verdad que la moción y la enmienda de UPN hablan de lo mismo, pero no son iguales, empezando por el primer punto de la enmienda de UPN que ya es distinto desde el momento en que dice que hay que tomar en consideración el plan, etcétera, y el otro dice aplicar. Esto es a modo de ejemplo y por ser muy breve dada la hora. En ese sentido, nos quedamos con la moción defendida por el señor Úriz, del PSN, y en ese sentido la votaremos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Aunque con brevedad, intervendré desde el escaño para apoyar la moción del Partido Socialista y matizar, al igual que han hecho otros portavoces, que la enmienda de UPN no es igual que la moción, si bien es verdad que, desde mi punto de vista, si hubiese sido una enmienda de adición por puntos, quizás habría puntos que podrían haber complementado algunas definiciones o algunas inquietudes, al menos así lo entiendo yo. No obstante, me parece que es un mensaje importante y que reiteradamente desde los diferentes grupos aquí se está redefiniendo lo que el propio plan multisectorial y la enmienda de UPN contienen como sectores expuestos a mayor riesgo, que, a decir verdad, no hablan de grupos de riesgo sino de sectores expuestos a mayor riesgo, y sí creo que hay que redefinirlos porque, efectivamente, ya se ha comentado algunos casos, pero, incluso, voy*

a mencionar algo más, dice: hombre con prácticas homosexuales o bisexuales, ya no es solamente que no habla de heterosexuales, sino que no me extraña que después tenga que hablar de mujeres expuestas a riesgo, porque como habla específicamente de hombre en cuanto a prácticas diversas, pues, lógicamente, en algún sitio tiene que meter a las mujeres aparte de con las prostitutas; entonces, son mujeres expuestas a riesgo, ya no sabemos a cuál, si se refiere a las lesbianas o bisexuales o hay otra cosa aparte o a qué se refiere.

Por otra parte, también cuando habla de inmigrantes y minorías étnicas, es verdad que en inmigrantes y minorías étnicas seguro que hay muchas más personas que tienen el riesgo de contraer sida y otro tipo de enfermedades, pero ¿por qué?, no porque sean sectores con prácticas de riesgo, no porque sean sectores, como se dice exactamente aquí, expuestos a mayor riesgo por causas derivadas de sus prácticas, en este caso ni siquiera eso, sino que la diferencia entre inmigrantes y minorías étnicas con la jet set marbellí no consiste en el número de relaciones sino en que la jet set tiene todos los medios económicos y de educación, si los desea utilizar, a su alcance, mientras que las minorías étnicas y los inmigrantes carecen de los más elementales derechos y en ocasiones también de los más elementales medios económicos y acceso a la formación en este terreno.

Por lo tanto, si priorizásemos la universalización de determinados derechos, si hablásemos de la universalidad de derechos a la educación, al trabajo, a la vivienda, al salario social, en lugar de otras cuestiones de las que hemos tenido que hablar hoy aquí, seguramente no tendríamos que hablar en algunos de estos casos de sectores expuestos a riesgo.

No obstante, volviendo a la moción, creo que la moción también tiene otras virtudes, y es que concreta para qué quiere algunos de los aumentos presupuestarios, habla de impulsar el acceso al trabajo, habla de viviendas, habla de casos muy concretos. Indudablemente el plan multisectorial entra también en muchos terrenos, pero estamos hablando de aumentar las partidas presupuestarias en el caso de Navarra y, por lo tanto, que sepamos, más allá de cuatro generalidades, algunas de ellas recogidas en algunos puntos de UPN, me parece que tienen un espíritu correcto, positivo. Más allá de eso se trata de concretar. Se dice que está adaptado a la realidad de Navarra, pero, sin embargo, faltan ese tipo de concreciones para que veamos cuál es esa adaptación. Entiendo que la moción del Partido Socialista, sin embargo, al menos sí concreta cuestiones en el terreno práctico, por ello mi voto será favorable a la moción e insisto en que si hubiese habido puntos concretos para votar aparte en el caso de UPN, hubiese votado también favorablemente a algunos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra de la moción. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré, si me lo permite, desde el escaño. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, ya ha repetido en diversas ocasiones nuestra sensibilidad en el problema que nos afecta, como es el caso de los enfermos de sida, la infección por VIH. Estando de acuerdo en llevar a cabo desde nuestra Comunidad Foral la aplicación del plan multisectorial 2001-2005 del Ministerio de Sanidad, estamos en desacuerdo con varios de los puntos de la propuesta de resolución del Partido Socialista. ¿Por qué? Porque una vez más se pide por medio de sus mociones que se aumenten las partidas presupuestarias para dar solución a problemas prioritarios que esa formación política ve últimamente, y que de seguir así pienso que hasta que termine la legislatura va a seguir. Se ven estos problemas económicos que no posibilitan solucionar los problemas de la sociedad de nuestra Comunidad, como en el tema que hoy nos ocupa, pero no se quiso hacer un pequeño esfuerzo en su día para aprobar los Presupuestos Generales de Navarra.*

Nuestro Grupo Parlamentario, Convergencia de Demócratas de Navarra, en aras de la responsabilidad que asumimos en el pacto presupuestario con Unión del Pueblo Navarro y su Gobierno, vamos a seguir firmes en nuestros acuerdos que afectan a los Presupuestos Generales de Navarra. Estamos convencidos de que desde el Gobierno de Navarra se está llevando a cabo una buena labor en el tema que nos ocupa, aunque nunca debemos sentirnos satisfechos porque todo es mejorable. Por tanto, señores del Partido Socialista de Navarra, siempre contarán con nuestro apoyo en el futuro si en nuevos Presupuestos intentan aumentar estas partidas y si vemos que el Gobierno de Navarra se está adormeciendo en temas tan interesantes como el de la salud de nuestros ciudadanos. Pero en el día de hoy nuestro grupo se siente bastante satisfecho de las explicaciones dadas por el portavoz de UPN, señor Viñes, respecto a la moción del Partido Socialista de Navarra aclarando mucho más la situación que se vive en Navarra por esas personas y la labor que desarrolla el Departamento de Salud en ese campo.

Por tanto, señorías, nuestro grupo, si admiten la enmienda de sustitución, la votaremos favorablemente, de lo contrario, nuestros votos serán en contra de la moción del Partido Socialista por los motivos aducidos.

Y, señor Úriz, no le quiera hacer picar a este portavoz diciendo que el punto seis de la enmienda de sustitución de UPN dice prever las dotaciones presupuestarias, es decir, para futuros años, que no para este año que ustedes han dejado en suspenso los Presupuestos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Su turno de réplica, señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecemos los votos favorables. Segundo, antes de que se me olvide, planteamos que no aceptamos la enmienda de UPN. Según estaba escuchando el debate recordaba una frase que leí el otro día de una persona que admiro, que es Umberto Ecco, que decía que los indicios que tenemos a nivel internacional dan lugar, quizás de una forma un poco dramática, a que parece que estamos entrando en una nueva Edad Media. Ojalá que no, porque la verdad es que sería terrible, pero oyendo algunas intervenciones temo que pudiera ser que sí. Lo digo fundamentalmente refiriéndome a la intervención del señor Viñes que, entre otras cosas, no se ha enterado de nada. Puede ser, como ya he comentado alguna vez desde este estrado, porque cada vez que el Partido Socialista de Navarra –no SOE, sin pe, sin partido, como pone erróneamente en su enmienda– presenta algo, prácticamente ni se lo leen, por supuesto no se lo estudian y solamente por el hecho de que venga con un membrete del Partido Socialista de Navarra. No se ha enterado usted de nada. Mire, señor Viñes, la situación actual en la problemática del sida es muchísimo mejor que la que había en los años 90, sobre todo del 91 al 94, pero no gracias a Dios, gracias al trabajo que se hizo en este Parlamento impulsado fundamentalmente por nuestro grupo en este campo, porque, si no, a lo mejor estaríamos todavía repartiendo los kit antisida sin el preservativo. Entonces, gracias a Dios no, gracias al trabajo realizado especialmente por nuestro grupo.*

Segunda cuestión. Esto que ponen ustedes en esta enmienda es un párrafo sacado de contexto de un plan multisectorial que sí que me he leído, y cuando uno saca algo tan peligroso como esto del contexto en el que está, corre el peligro de columpiarse y ustedes se han columpiado, pero se han columpiado en un tema extremadamente grave. Si usted me dice ahora que van a votar a favor del punto primero que proponemos nosotros que dice que se aplique en nuestra Comunidad foral el plan multisectorial 2001-2005 del Ministerio de Sanidad, ya está, pero esto sacado de contexto es extremadamente grave.

Tercera cuestión casi dirigida al señor Consejero de Salud, que de UPN es posiblemente el que más sensibilidad pueda tener sobre este tema. Mire, usted cree que los colectivos que trabajan en el campo de la lucha contra el sida están haciendo una labor importante, eficaz, de colaboración con la Consejería. ¿Estamos de acuerdo? No sé si dice que sí o dice que no. Estamos de acuerdo. Pues tengo aquí un informe elaborado por esos colectivos y ese informe es copia textual prácticamente de lo que hemos planteado en la moción; el informe de los colectivos que trabajan en este campo en Navarra. Y he entendido que usted decía que sí, que efectivamente hay que reconocer el trabajo de esos colectivos y que hay que escucharles, pues escúchenles. Si quiere una copia, yo se la doy, aunque no hace falta porque prácticamente es literal. O sea, no solamente opina esto el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, lo opinan los colectivos que trabajan en este campo. Debemos crecer en positivo, señores de UPN, señor Consejero, me dirijo a usted porque es el que más puede escucharme (Risas) ¿Les hace mucha gracia? A los enfermos, a las familias y a la gente que sufre por eso no les hace ninguna gracia, señor Jaime.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Señor Consejero, escuche lo que estamos planteando. Tómeselo en positivo como aportación. Ya hemos visto que desgraciadamente no va a salir nuestra propuesta; lo lamentamos profundamente y solamente les diré a los señores del CDN una cosa: no van a votar ustedes en contra por motivos económicos, ustedes votan en contra por motivos morales, pero no lo quieren reconocer porque esto no tiene una componente económica como para poder votar en contra y más por la importancia del tema. Antes hemos discutido en una proposición de ley de ustedes sobre el tema de bibliotecas, yo no sé si eso tiene una componente económica o no, pero no les ha importado, pero en cambio en un problema tan importante como la lucha contra el sida, sí les importa, y no estamos hablando de miles de millones, señores del CDN, o sea que no. Independientemente de la línea que siguen ustedes, y sobre todo el señor Basterra que cada vez que abre la boca dice: no podía expresarlo mejor el portavoz de UPN. Casi no hace falta ni que hablen ustedes porque con decir que están de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de UPN sería suficiente, pero voy a repetirles: no es por motivos económicos, es por motivos morales, y eso es lo más doloroso en este proceso, y es más doloroso teniendo en cuenta que la suma de UPN y CDN, desgraciadamente, y esperemos que en el futuro no sea así, va a imposibilitar la salida de nuestra propuesta.*

Finalmente, agradecemos los votos favorables y esperemos que en otros tiempos la correlación de fuerzas sea diferente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Tiene la palabra el Consejero señor Cervera.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Gracias, señor Presidente. Tengo la obligación de utilizar un turno postrero, aunque sé que reglamentariamente puede dar lugar a otras intervenciones, para desmentir categóricamente la afirmación que ha hecho el señor Úriz en el sentido de que sea yo la persona que más sensibilidad tenga sobre este tema en el Gobierno de UPN ni en UPN. Yo, si acaso tengo tanta sensibilidad como el que más, y, desde luego, todos tenemos la misma sensibilidad sobre esta cuestión, cuestión que, como bien ha argumentado el portavoz de mi grupo parlamentario, no es una cuestión que se deba tratar ni desde la sensibilidad exclusivamente ni desde la subjetividad exclusivamente ni desde las opciones exclusivamente morales o exclusivamente de la vivencia personal, sino que hay que tratarla desde el punto de vista del análisis objetivo de una enfermedad que tiene a nuestro alcance un determinado tipo de actuación estratégica para poder evitar que se propague y que ciertamente es lo que, desde el punto de vista sanitario, tanto este Gobierno como el grupo de UPN estamos trabajando y estamos sustentando en todo momento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cervera. Señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muy brevemente. Lamentamos profundamente que la opinión del señor Consejero sea igual que la del resto de su grupo. Me ha decepcionado, pero es así.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Señor Basterra, no le voy a dar la palabra. Vamos a pasar a votar la moción que se ha debatido. Creo entender que se ha solicitado votarla por puntos. ¿Alguna dificultad? Si he entendido correctamente, sería en primer lugar punto primero y luego el resto. ¿Señor Viñes?*

SR. VIÑES RUEDA: *Por nuestra parte no hemos pedido votar por separado.*

SR. PRESIDENTE: *No me estaba dirigiendo a usted. Hay más Parlamentarios. Entonces, pasamos a votar, en primer lugar, el punto primero de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 15 votos a favor, 31 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el punto primero de la moción. A continuación se votan los siete puntos restantes, es decir, del dos al ocho, ambos inclusive. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 26 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, hay una Parlamentaria que no está y está votando según el gráfico. Eso no puede ser.*

SR. PRESIDENTE: *Está, lo que pasa es que igual está votando dos veces, pero estar, está. Repetimos las dos votaciones. Se inicia la votación del punto primero de la moción.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 16 votos a favor, 30 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el primer punto de la moción. Pasamos a votar los siete puntos restantes, del dos al ocho. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (*Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar en nuestra Comunidad el plan multisectorial 2001-2005 del Ministerio de Sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 22 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 5.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días a todos. En los debates correspondientes a la tramitación de esta ley, mi grupo parlamentario insistió en la importancia que la educación de adultos tiene en una sociedad como la nuestra, y no sólo desde un punto de vista economicista, sino desde una perspectiva general, más amplia; y es que, en muchas ocasiones, la educación de adultos se ha planteado desde parámetros económicos, y siempre en función de las necesidades de los empresarios.*

Por otra parte, nosotros también nos referíamos desde el principio a la labor que está desempeñando el movimiento popular en el campo de la educación de adultos, y planteábamos que dicha labor merecía un reconocimiento, y también que era necesario impulsar la participación de los movimientos populares en este terreno.

Desde este punto de partida, veíamos y vemos también ahora que la proposición de ley presentada por CDN es bastante aceptable en cuanto a su contenido. Es decir, en sus planteamientos ha considerado la educación en toda su amplitud y ha recogido una serie de preocupaciones que también nosotros compartimos, y en ese sentido nos parecía, y así lo seguimos considerando, que se trata de un buen punto de partida para tratar este tema.

Eso sí, a nuestro modo de ver la proposición de CDN tenía tres defectos principales, y nosotros ya presentamos en su día una serie de enmiendas. Hemos mantenido algunas enmiendas para el pleno de hoy con el ánimo, precisamente, de cubrir esas tres lagunas.

La primera de dichas lagunas consiste en que la proposición inicial de CDN se quedaba corta a la hora de plantear la participación de los movimientos y agentes populares. Y ello debido a que, en nuestra opinión, casi todos los integrantes del consejo asesor que se planteaba pertenecían a la administración o eran personas designadas por la administración. A nosotros nos dio la impresión de que aquel consejo era más un consejo de coordinación interna de la administración que un marco de auténtica participación. Es por ello que presentamos una serie de enmiendas dirigidas a la democratización de la composición de dicho consejo. Es por ello también que hemos mantenido dichas enmiendas con vistas a la sesión de hoy, ya que por parte de UPN y PSN se ha negado la posibilidad de crear ese consejo. Es decir, parece que PSN y UPN no están interesados en posibilitar la participación de los agentes implicados, del movimiento popular. Las dos enmiendas que hemos mantenido se inscriben en esta línea de reivindicar la necesidad de dicha participación y de la existencia de un consejo auténticamente democrático.

La segunda laguna, que ha motivado que mantengamos otra enmienda, se refiere a la lengua. En teoría, todos debiéramos entender implícitamente que los programas y demás actividades que se contienen en la ley se ofrecerán en castellano y en euskara, que podrán ofrecerse en las dos lenguas que son oficiales en nuestra comunidad. Pero pensamos que en los tiempos que corren no podemos trabajar con este tipo de planteamientos teóricos; es decir, no podemos confiar en el Gobierno de Navarra en lo concerniente al desarrollo de esta ley, ya que el Gobierno de Navarra precisamente mantiene una línea de reducción de la presencia del euskara en todos los ámbitos, de arrinconarlo y de atacarlo. Consideramos que la propia ley debe hacer una referencia al euskara. Por este motivo hemos planteado otra enmienda.

Por último, en tercer lugar, hemos detectado también algunos defectos de menor magnitud, de carácter técnico; lo cual nos ha llevado a presentar dos enmiendas. Por un lado, una enmienda que tiene como fin plantear que el Gobierno de Navarra está obligado a crear titulaciones específicas, y no dejar esta cuestión al arbitrio de su voluntad, como hace la ley, sino que la propia ley exprese la obligatoriedad de crearlas. Por otro, que en los centros específicos de educación de adultos se impartan programas o cursos tanto para la obtención de la titulación de educación secundaria como para lograr la alfabetización.

Ésas son, pues, las mejoras planteadas por Batasuna, y las enmiendas que ha mantenido para el pleno de hoy.

También tengo que denunciar la actitud de PSN y UPN durante la tramitación de esta ley, ya que estos dos partidos han vaciado la proposición de ley de CDN, la han mutilado, y han rechazado una serie de aspectos que para nosotros eran interesantes. Por una parte, se han negado a crear un consejo asesor de las características mencionadas; también se han negado a incorporar la referencia al euskara —en este caso, con el apoyo de CDN—; y además UPN ha mantenido durante toda la tramitación una línea favorable a que la educación de adultos pueda ser también responsabilidad del sector privado, y ha dejado la puerta abierta a que la educación de adultos se desarrolle también en dicho sector.

Respecto a las enmiendas mantenidas por los demás grupos parlamentarios, quiero decir que votaremos a favor de las enmiendas presentadas por IU. Consideramos que son correctas, porque

tienen en cuenta la situación que se vive en las cárceles y proponen que debe dedicarse una especial atención a la educación de adultos en las cárceles. Además, debemos recordar que las personas que en nuestro pueblo están encarceladas por motivos políticos muestran a menudo un gran interés por la educación, y que existen docenas de personas que están estudiando para la obtención de un título universitario en medio de grandes dificultades.

Votaremos también a favor de la décima enmienda. Pensamos que la creación de titulaciones es algo que no se puede dejar a merced del capricho de la administración. También apoyaremos la enmienda "in voce" que se ha presentado.

Respecto a los votos particulares de CDN, apoyaremos todos excepto dos: los presentados a los artículos 9 y 23. Dos de las enmiendas presentadas por nosotros no encuentran acomodo en el artículo 9. Por tanto, nos abstendremos en lo relativo a dicho artículo 9. Nos abstendremos asimismo en el caso del artículo 23, ya que ese artículo establece la composición del consejo asesor, y ya hemos dicho que, en nuestra opinión, esa composición planteada por CDN es bastante antidemocrática; más parece un chiringuito interno de la administración que un marco que de verdad impulse la participación. Apoyaremos los restantes porque nos parece que los contenidos que plantean son más adecuados que los que al final han apoyado PSN y UPN.

Respecto a las enmiendas presentadas por EA-PNV, he de decir que también las apoyaremos todas. Muchas gracias.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	39.07	euro
Precio del ejemplar Boletín Oficial	0,96	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	1,14	»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»

Arrieta, 12, 3º

31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona). Depósito Legal: NA – 772-1981

Papel Ecológico Reciclado